



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCV
TOMO CXLVI

GUANAJUATO, GTO., A 1 DE ABRIL DEL 2008

NUMERO 53

TERCERA PARTE

SUMARIO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL - JARAL DEL PROGRESO

PLAN Municipal de Desarrollo de Jaral del Progreso, Gto. 2007-2032. 2

PRESIDENCIA MUNICIPAL - JARAL DEL PROGRESO, GTO.

La Ciudadana Verónica Orozco Gutiérrez, Presidenta Municipal de Jaral Del Progreso, Gto., a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como 69 fracción I inciso d), 89, 90, 91 y 93 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en Sesión Ordinaria y Pública de Ayuntamiento número 32 de fecha 29 de Noviembre de 2007 aprobó el siguiente:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO JARAL DEL PROGRESO, GTO. 2007-2032

CONTENIDO

PRESENTACIÓN INTRODUCCIÓN MARCO JURÍDICO

**Ámbito Federal
Ámbito Estatal
Ámbito Municipal**

I. DIAGNÓSTICO CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

- **Antecedentes Históricos**
- **Localización Geográfica**
- **Extensión Territorial**

- 1. ÁMBITO DEL MEDIO FÍSICO Y RECURSOS NATURALES**
- 2. ÁMBITO SOCIAL**
- 3. ÁMBITO ECONÓMICO**
- 4. ÁMBITO EDUCATIVO**
- 5. ÁMBITO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**
- 6. ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
- 7. ÁMBITO DEL ESTADO DE DERECHO**

2. PROBLEMÁTICA

3. PRONÓSTICO

4. VISIÓN

5. PLANEACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO.
2007-2032**

**H. AYUNTAMIENTO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO.
2006-2009**

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Verónica Orozco Gutiérrez

SINDICO

Lic. Carlos Mauricio Montalvo Arroyo

REGIDORES

Ing. Jaime Soto Mozqueda
Lic. María Guerra García
Ing. Fernando Romo Vargas
C. Jesús López Soria
C.P. Adela Medrano Rodríguez
C. María Sandra Ortega Quintana
C. Guillermo Rosas Martínez
Lic. Ramón García García

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2006-2009**

Lic. Curicaheri López Ramírez
SECRETARIO

C. Ramón Vargas Ruiz
**DIRECTOR DE SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPALES**

C.P. Nancy Hernández López
TESORERÍA MUNICIPAL

Dr. Jorge Ignacio Franco Flores
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

T.C.C. José Mario López Fonseca
OFICIAL MAYOR

Lic. José Alfonso Borja Pimentel
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Ing. Rogelio Arenas
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Profa. María Elena Martínez Tovar
**DIRECTORA DE LA CASA DE
CULTURA**

Lic. Marcial Ortega Ojeda
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD**

Lic. Noemí Orozco Gutiérrez
**DIRECTORA DEL D.I.F.
MUNICIPAL**

Lic. Itzamara Daniela Ojeda Ramírez
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**

C.P. Armando Gutiérrez M.
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Dr. Anibal Orlando Lira Coronado
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
RURAL Y AGROPECUARIO**

C. Francisco Elías Constantino Mtz.
PROTECCIÓN CIVIL

Ing. Adriana Arrendo Vargas
ENCARGADA DE FISCALIZACIÓN

C.P. José Carmen Ayala Tamayo
COMUDAJ

Lic. Paulina Marisol Moreno Hernández
**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

C. Ignacio Ortega Lira Coronado
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL**

Arq. Adrian Martín García Vargas
IMUVIJ

Lic. María Elena Landín Ojeda
CASSA

Lic. José Eduardo González Cano
JUEZ MUNICIPAL

Lic. Adriana Vera Mendoza
COORDINADOR JURÍDICO

C. Gerardo Nuñez Armenta
SMAPAJ

PRESENTACIÓN

Un municipio con progreso se logra a través del desarrollo humano integral de los que lo conforman, compromiso y responsabilidad en la gestión, respeto y un gobierno de calidad, eficaz y transparente. En ese sentido, la Administración Municipal 2006-2009, que gracias al apoyo de ustedes tengo el honor de encabezar, está convencida de que su labor fundamental es procurar, bajo una visión integral, el desarrollo sustentable del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Por ello, con la finalidad de ofrecer un gobierno que beneficie a todos los habitantes, independientemente de sus preferencias de partido, nos hemos dado a la tarea de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2032 que tome en cuenta las necesidades de la población y las enormes oportunidades que, como municipio, tenemos para alcanzar el verdadero progreso y una mejor calidad de vida. Sobre esta base, el plan establece claramente hacia donde queremos llegar y qué hacer para lograrlo.

El Plan Municipal de Desarrollo, pretende ser un documento orientador de la política pública del Gobierno Municipal y constituye una guía de acción y un instrumento de seguimiento y evaluación del quehacer gubernamental para los próximos veinticinco años, en donde juntos Sociedad y Gobierno, proyectaremos a nuestro municipio a condiciones que generen el acceso a una mejor calidad de vida que nos motive a seguir por un rumbo de propósitos compartidos.

El contenido y alcance del Plan Municipal de Desarrollo es resultado de un proceso auténtico de planeación democrática, ya que en él se integran las aspiraciones y demandas de los diversos sectores sociales. De ahí, que este documento contenga estrategias para atender los siete grandes ámbitos con los que me he comprometido con la ciudadanía jaralense: medio físico y recursos naturales, sociales, económico, educativo, infraestructura y servicios, administración pública y estado de derecho, para conseguir el desarrollo integral del municipio; y, promueva la participación social para contribuir a una administración pública eficiente.

La instrumentación de este Plan Municipal de Desarrollo significará un esfuerzo social que requerirá de un adecuado fortalecimiento de las instituciones municipales y una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales.

Corresponde a los jaralenses, agrupados en las diversas organizaciones sociales, impulsar y apoyar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde para hacer realidad los proyectos aquí contemplados, con la seguridad que con el apoyo del gobierno municipal transitaremos el camino hacia el progreso. Pues sólo dándonos la mano, Sociedad y Gobierno, lograremos un Mejor Futuro.

LIC. VERONICA OROZCO GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal 2006 – 2009 del Municipio de Jaral del Progreso, Gto., presidida por la Lic. Verónica Orozco Gutiérrez ha establecido acciones para lograr una comunicación directa y permanente con los diferentes sectores sociales del municipio. En base a lo anterior se inició el proceso de planeación para buscar en el largo plazo, el desarrollo de Jaral del Progreso, Gto.

El presente documento constituye una referencia de las acciones que la Administración Pública Municipal a veinticinco años deberá realizar a fin de cumplir con el objetivo de contribuir, mediante una administración ordenada y exitosa, al desarrollo integral de nuestro Municipio.

El instrumento normativo ha sido elaborado con la participación de representantes de los sectores social, público y privado de Jaral, por medio de la realización de foros de participación ciudadana en varias etapas que se establecieron para obtener información sobre las condiciones actuales de las diferentes actividades que tienen que ver con la población, como son las territoriales, sociales, económicas, educativas, culturales, deportivas, de seguridad y administrativas. Una vez que se obtuvieron los resultados de esta situación, se construyó la Visión de Jaral del Progreso a veinticinco años y después se establecieron las acciones de planeación para propiciar el desarrollo municipal de manera equilibrada y sustentable.

Es importante mencionar la participación activa que tuvieron los Consejos que integran el COPLADEM, los Delegados Municipales, los integrantes del H. Ayuntamiento y los Directores y Jefes de Departamento de la Administración Municipal, quienes generaron significativas aportaciones que han sido consideradas en el presente documento de planeación.

Es decir, nuestro Plan Municipal de Desarrollo no es producto del trabajo de una sola persona o de un pequeño grupo técnico, sino de la reflexión, el análisis y el compromiso de quienes llevaremos a cabo las acciones durante nuestra gestión y de quienes nos encargaremos de vigilar su cumplimiento.

La visión de planeación se establece para un futuro de 25 años y cuyos logros y limitaciones deberán ser evaluados cada cinco años por medio de la actualización de los parámetros del Plan. La evaluación será iniciada por un cuerpo técnico de la Presidencia Municipal con participación de la ciudadanía.

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Jaral de Progreso consta de tres etapas; la primera es un diagnóstico, en la que se detalla la situación actual en la que se encuentran cada uno de los ámbitos de desarrollo del municipio, la segunda que se refiere a la problemática que existe en cada uno de ellos. En tercer lugar, el pronóstico, en el que se proyectan los escenarios y tendencias de cada uno de los ámbitos y finalmente un apartado de planeación en el que se plasman la percepción y las necesidades sentidas de la población que dan soporte al trabajo realizado por la administración municipal.

En ese sentido, el Plan de Desarrollo 2007-2032 será la base del quehacer gubernamental durante la presente administración, y será complementado con los planes de trabajo de cada dirección, en los que se especifican los programas y acciones concretas, con el impacto presupuestal y sus indicadores de desempeño.

De ahí, que la participación y aportación de los ciudadanos jaralenses sea importante para la definición de las prioridades y de los objetivos que deberán seguir las administraciones públicas municipales para los próximos 25 años, permitiendo que juntos sociedad y gobierno trabajen de la mano para lograr un desarrollo integral del municipio.

MARCO JURÍDICO**FEDERAL****EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

El ordenamiento para que en nuestro país exista una manera planeada de buscar el desarrollo integral de la sociedad, esta asentado en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Artículo 26.- El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y la democracia política, social y cultural de la Nación".

De este importante precepto normativo, se desprenden los ordenamientos legales y reglamentarios que el Gobiernos Estatal y municipios definen para promover el desarrollo integral de la sociedad.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**CAPITULO SEGUNDO****DE LA CONCURRENCIA Y COORDINACION DE AUTORIDADES**

ARTICULO 6o.- Las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 9o.- Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

- I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;
- II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;
- III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;
- IV. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- V. Proponer la fundación de centros de población;
- VI. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;
- VII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;
- VIII. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;

- IX. Coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;
- X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- XII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIII. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local;
- XIV. Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano, y
- XV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

Los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

ARTICULO 10.- La Secretaría con la participación en su caso, de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, promoverá la celebración de convenios y acuerdos de coordinación y concertación entre la Federación y las entidades federativas, con la intervención de los municipios respectivos y en su caso, de los sectores social y privado.

CAPITULO TERCERO

DE LA PLANEACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION

ARTICULO 18.- Las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios en la esfera de sus respectivas competencias, harán cumplir los planes o programas de desarrollo urbano y la observancia de esta Ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano.

ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

En el caso de Guanajuato, su CONSTITUCIÓN POLÍTICA, en la sección tercera, habla DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, señala que:

"Artículo 117.- A los Ayuntamientos compete:

- VIII.- Formular los planes de desarrollo municipal, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución."

DECRETO NÚMERO 27**58ª. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, Decreta:
LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO****CAPÍTULO SEGUNDO
DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

Artículo 12.- El Sistema Estatal de Planeación es un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Poder Ejecutivo del Estado, El Poder Ejecutivo Federal y los ayuntamientos establecerán las relaciones conducentes para lograr el desarrollo de la Entidad en los términos de la Ley de la materia.

Artículo 13.- En el Sistema Estatal de Planeación se ordenarán de forma racional y sistemática las acciones en materia de planeación del desarrollo del Estado y de los municipios, con base en el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado, del Poder Ejecutivo Federal y de los ayuntamientos...

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo, a través del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato y los ayuntamientos, a través de los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales, deberán:

- I.- Realizar los diagnósticos necesarios para conocer las necesidades de la sociedad;
- II.- Definir las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el desarrollo del Estado y de los municipios, respectivamente; y
- III.- Dar seguimiento y evaluar la ejecución de los planes estatales y municipales de desarrollo, respectivamente, para recomendar acciones con el objeto de eficientar la aplicación de dichos planes.

**CAPÍTULO CUARTO
DE LOS PLANES Y PROGRAMAS**

Artículo 25.- El Sistema Estatal de Planeación contará con los siguientes instrumentos:

- II.- En el ámbito municipal:
 - a. Planes Municipales de Desarrollo;
 - b. Planes de Gobierno Municipal; y
 - c. Programas derivados de los Planes de Gobierno Municipal.

**CAPÍTULO QUINTO
DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Artículo 38.- El Sistema Estatal de Planeación promoverá y facilitará la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

Artículo 39.- El consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato y los Consejos de Planeación de Desarrollo Municipales emitirán los instrumentos que determinen la organización y lineamientos para la participación social.

Artículo 41.- El Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos promoverán las acciones de la sociedad organizada a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y los programas a que se refiere esta Ley.

MUNICIPAL

EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

La Ley Orgánica Municipal da sustento y fundamento a la observancia del Sistema Municipal de Planeación, que para efectos de este Plan de Gobierno ha sido necesario incluir, ya que es una fuente obligada de orientación normativa.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO PRIMERO

DE LA POBLACIÓN

Artículo 9º.- Son derechos de los habitantes del municipio:

IV.- Proponer ante las autoridades municipales, las medidas y acciones que juzguen de utilidad pública.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 12.- El plan de gobierno municipal, deberá contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas a que hace referencia el artículo anterior.

CAPÍTULO TERCERO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Artículo 13.- Los ayuntamientos, promoverán la participación de sus habitantes para el desarrollo comunitario.

Artículo 14.- El ayuntamiento podrá celebrar consultas populares, cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad. . . .

Artículo 17.-Las asociaciones de habitantes, serán organismos de participación y colaboración en la gestión de las demandas y propuestas de interés general, de conformidad con las leyes de la materia y el reglamento correspondiente.

Artículo 18.- Las asociaciones de habitantes podrán colaborar con el Ayuntamiento, a través de las siguientes acciones:

- Participar en los consejos municipales,
- Proponer medidas para la preservación del medio ambiente,
- Proponer medidas para mejorar la presentación de lo servicios públicos y la realización de la obra pública, y

- Proponer que determinada necesidad colectiva, se declare servicio público, a efecto de que los ayuntamientos presenten iniciativas conducentes.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 69.- Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

- II. En materia de gobierno y régimen interno:
 - d) Fijar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, del Plan de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último y en su oportunidad, aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos;
- V. En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura:
 - h) Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre las autoridades y habitantes del Municipio;
 - i) Promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de habitantes interesados en la solución de la problemática municipal, para la estructura del plan de desarrollo municipal;
 - j) Promover la organización de asociaciones de habitantes y elaborar procedimientos de consulta, de acuerdo a lo establecido por la Ley y demás ordenamientos legales aplicables;

TÍTULO QUINTO CAPÍTULO PRIMERO DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 90.- Los municipios contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Municipal de Desarrollo;
- II.- Plan de Gobierno Municipal; y
- III.- Programas derivados del Plan de Gobierno Municipal.

Artículo 91.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.

Artículo 92.- El Plan de Gobierno Municipal contendrá los objetivos, metas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que se asegure el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan de Gobierno Municipal, deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal y sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión, tendrá una vigencia de tres años y deberá ser actualizado anualmente.

El Plan de Gobierno Municipal indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 93.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, en su caso, podrán ser publicados en el periódico de mayor circulación en el municipio.

Artículo 94.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y los programas de los que se derivan, y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 95.- El Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 96.- Los ayuntamientos en el informe anual del estado que guarda la administración pública municipal, deberán hacer mención de los mecanismos y acciones adoptadas para la ejecución de los planes y programas, así como los resultados obtenidos.

Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que sean convocados por el Ayuntamiento para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas, informarán sobre el cumplimiento de los planes y programas a su cargo.

Artículo 97.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá de atender las prioridades y objetivos que señale el Plan de Gobierno Municipal y de los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido por esta Ley y sus reglamentos.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS CONSEJOS DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPALES

Artículo 98.- El Ayuntamiento integrará un Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, que deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de su instalación.

Artículo 99.- Los Consejos de Planeación del Desarrollo Municipal son organismos técnicos y consultivos, auxiliares de los ayuntamientos en materia de planeación y forman parte de la estructura de participación del Sistema Estatal de Planeación.

Artículo 100.- Los Consejos de Planeación del Desarrollo Municipales y sus órganos, se integran con la participación mayoritaria de representantes de la sociedad organizada del Municipio.

Artículo 102.- Los Consejos de Planeación del Desarrollo Municipales se integran por:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. El titular de la dependencia encargada de la planeación de desarrollo en el Municipio, quien será el Secretario Técnico;
- III. Representantes de la sociedad organizada que participen en las comisiones de Trabajo, designados en los términos que señale el reglamento que al efecto emita el Ayuntamiento;
- IV. Los demás funcionarios municipales que acuerde el Ayuntamiento; y
- V. Los demás funcionarios estatales que el Ayuntamiento invite a participar.

**TÍTULO SEXTO
CAPÍTULO SEGUNDO**

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

Artículo 117.- Son atribuibles del Contralor Municipal:

- III. Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, del Plan de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último;

**TÍTULO SEXTO
CAPÍTULO CUARTO**

DE LA ADMINISTRACIÓN PARAMUNICIPAL

Artículo 127.- La creación de organismos descentralizados, se sujetarán a las siguientes bases:

- VIII. Vinculación con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y del Plan de Gobierno Municipal.

**TÍTULO SÉPTIMO
CAPÍTULO PRIMERO**

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Artículo 140.- Los Ayuntamientos vigilarán que la prestación de los servicios públicos, se realicen en igualdad de condiciones a todos los habitantes del Municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua, y de acuerdo al Plan de Gobierno Municipal.

**TÍTULO OCTAVO
CAPÍTULO SEXTO**

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Artículo 197.- La Presupuestación del gasto público municipal, atenderá los objetivos y prioridades que señale el Plan de Gobierno Municipal y los programas derivados de este, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público...

REGLAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 2. La planeación municipal es el proceso que orienta e impulsa a la sociedad a lograr los objetivos políticos, económicos, sociales y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guanajuato; la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal.

A través de este proceso, se fijan las bases de organización y funcionamiento del sistema municipal de planeación democrática, delimitando responsabilidades, mecanismos, instrumentos y procedimientos en materia de planeación.

Artículo 3. Corresponde al H. Ayuntamiento conducir la planeación del desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento y en la Ley de Planeación del Estado.

Artículo 4. El H. Ayuntamiento a través del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, integrará el plan y los programas de desarrollo emanados de la participación corresponsable y organizada de la sociedad, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal.

CAPITULO II DEL SISTEMA DE PLANEACION DEMOCRATICA MUNICIPAL

Artículo 6. El proceso de planeación municipal se define como el conjunto de actividades que permiten formular, instrumentar y evaluar el plan y los diversos programas derivados del mismo.

Artículo 8. El COPLADEM, integrado por la sociedad organizada y miembros del H. Ayuntamiento, coordinará el proceso de planeación del desarrollo.

Artículo 11. Para realizar el proceso de planeación municipal, el H. Ayuntamiento se coordinará con las instancias federales y estatales, a través del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de Guanajuato en el marco de los respectivos convenios de desarrollo social.

CAPITULO III DEL COPLADEM

Artículo 12. Se instituye el COPLADEM para fortalecer la Administración Municipal y, promover, actualizar e instrumentar, como instancia propositiva y ordenadora, el plan, mediante un proceso de participación democrática organizada, en la que los gobiernos federal y estatal actuarán de manera subsidiaria y solidaria.

El objetivo central del COPLADEM es impulsar el desarrollo integral del municipio, fungiendo adicionalmente, como orientador en los planes intermunicipales y regionales, reforzando así la capacidad institucional de los mismos.

Artículo 14. El COPLADEM llevará a cabo la evaluación y seguimiento durante el proceso de ejecución del plan y los programas que de él se deriven, a fin de observar el alcance de los objetivos y programas propuestos, verificando que los resultados sean acordes con lo establecido, o bien, sugerir los ajustes necesarios.

CAPITULO VI DE LOS PLANES Y PROGRAMAS

Artículo 18. El COPLADEM llevará a cabo el proceso de planeación que deberá considerar las actividades que, en el corto, mediano y largo plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el plan, el programa operativo anual municipal (POAM) y los diversos programas derivados del mismo, en el marco del sistema municipal de planeación democrática.

Artículo 19. El plan y los programas para el desarrollo integral podrán ser de tipo sectorial, regional, intermunicipal, institucional, microrregional o especial.

Artículo 20. El H. Ayuntamiento en sesión de cabildo, analizará el contenido del plan y discutirá su factibilidad y aplicación, y en su caso, lo aprobará y dispondrá su publicación en el periódico oficial del estado.

Artículo 21. Una vez aprobado por el H. Ayuntamiento el plan y los programas que de él se generen, serán obligatorios para toda la Administración Municipal, en los términos del artículo 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

Artículo 22. El plan y los programas deberán contener:

- I. Los objetivos y prioridades para el desarrollo integral;
- II. Las estrategias y políticas a seguir, para establecer las medidas que coadyuven al cumplimiento oportuno de los objetivos;
- III. Los responsables de la ejecución del plan;
- IV. Las fuentes alternativas y canales de inversión para el financiamiento de los programas emanados del plan, así como los plazos de ejecución; y,
- V. La compatibilización de los programas operativo anual y de participación social municipal (rural y urbano), con el plan.

Artículo 23. El seguimiento y evaluación del plan y sus programas estarán a cargo del COPLADEM.

Artículo 24. La ejecución del plan y los programas deberá concertarse conforme a lo establecido en el presente reglamento.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Época Prehispánica: Es muy probable que el área que tenía el territorio que hoy ocupa el municipio de Jaral del Progreso, Gto., fuese una región de paso por donde transitaban grupos de cazadores-recolectores, tomando en cuenta la cercanía del Río Lerma. Considerando la influencia que tuvo la cultura Chupícuaro en gran parte del actual estado de Guanajuato, los primeros grupos sedentarios se habrían establecido entre el 300 a.C. y el 300 d.C. para la práctica de la agricultura. Más tarde, recibió, como toda Mesoamérica, la influencia de la cultura teotihuacana durante el periodo clásico (500 a 900 d.C.). Ello explica la presencia de vestigios de construcciones con basamentos piramidales y áreas habitacionales, hechos que manifiestan la existencia de sociedades con una organización social y económica más compleja.

Es probable que durante esa época también se haya recibido la influencia de grupos otomíes asentados en la región de Yuriria, aunque durante el siglo XV cayó bajo el dominio de los purépechas provenientes de Michoacán, mismos que pretendían limitar la penetración en su territorio de grupos chichimecas provenientes del norte, como los pames

Lo anterior evidencia que el territorio del actual Bajío mexicano fue un espacio de intercambio cultural, encuentro de grupos del sur, occidente y norte del territorio mesoamericano y por consecuencia, de mestizaje cultural.

Época Virreinal: A la caída de la Gran Tenochtitlan, a manos de los españoles en 1521, se establecieron las autoridades de los peninsulares en la antigua capital mexicana de donde partieron diferentes expediciones con el propósito de encontrar riquezas en varios sitios del territorio conquistado.

En 1522 Cristóbal de Olid llegó a Michoacán sin encontrar resistencia de los purépechas quienes se convirtieron en súbditos del Rey de España. De esta manera, disminuyó el dominio que tenían los michoacanos sobre los territorios ocupados a la fuerza.

Para 1523, el español Antonio de Carvajal llegó al sureste del actual estado de Guanajuato con la finalidad de preparar el reparto de las encomiendas. Hacia 1528, la región de Yuriria aparecía como encomienda de Juan de Tovar, pasando posteriormente bajo el control de la corona.

Posteriormente, el Virrey Antonio de Mendoza otorgó a Diego de Turicanti, un indio principal de Yuriria, una merced de dos caballerías de tierra en términos del pueblo de Camémbaro. Hacia 1540, algunos compañeros de Diego Turicanti se trasladan a ese lugar, ubicado entre dos sitios de ganado mayor pertenecientes a Juan de Ochoa.

Según el cronista de esta ciudad, mientras Diego Turicanti trabajó estas tierras, mandó construir un altar, colocándole encima una cruz, por lo que se llamó al lugar "Jaral de la Cruz". A la muerte de Diego, por mandato del virrey Luis de Velasco hijo, sus tierras pasaron a ser propiedad de diez españoles, quienes se las repartieron, iniciando con ello la edificación del pueblo.

Los españoles construyeron sus ranchos, los indígenas trabajaban las tierras, dando forma a la población de Jaral de la Cruz. En el siglo XVII existían casas de adobe, cercas de carrizo y de nopaleras, tres pozos abastecían de agua a la comunidad. Además, se creó el panteón llamado inicialmente de San Elías y después de San Marcos como aún se le llama, evitando el traslado de los cadáveres a Yuriria.

Esta población no fue muy importante durante la época virreinal predominando la agricultura como actividad económica, contribuyendo con sus productos, al prestigio que ganó el Bajío como el granero de México.

Siglo XIX: Hacia 1802 llegaron a este territorio dos misioneros agustinos procedentes de Yuriria con el fin de evangelizar y construir un templo, estableciéndose en el sitio conocido como El Terrero. El 16 de septiembre de 1810, el cura Hidalgo, encabezó en el cercano poblado de Dolores el movimiento de Independencia contra el régimen español. Días más tarde tomó las poblaciones de Celaya y Guanajuato. El padre de la patria, al mando de su ejército, pasó por el territorio del actual Jaral del Progreso hacia el 10 o 12 de octubre de 1810 rumbo a Valladolid, pernoctando en el rancho llamado "Los López", propiedad de don Antonio Muñatones.

El 23 de marzo de 1819, el virrey Juan Ruiz de Apodaca, autorizó la construcción del templo del lugar, obra que se inició el 1° de marzo de 1820 en terrenos donados por Doña. Nicolaza Ruiz, concluyéndose el 17 de septiembre de 1821, celebrándose al día siguiente la primera misa por el cura de Yuriria Fray Francisco de la Quinta Ana, en terrenos del actual templo parroquial de San Nicolás Tolentino de Jaral.

Concluido el templo parroquial se inició la organización de la población, los terrenos cedidos se repartieron entre los españoles José María Ramírez, José María Vargas, Felipe Vera, Antonio Araiza, Vicente Ojeda, Ignacio Ramírez, Candelario Espitia, José Águila, Apolonia Ramírez, Rafael Navarrete, Ignacio Vera, Gregorio Ramírez, Antonio Vera y Manuel Ortega.

La traza del pueblo se realizó el 9 de junio de 1831 a cargo de don Anselmo Ramírez, señalando calles y solares, así como espacios para la cárcel y el cementerio. En 1850 se procedió a la realización de un nuevo templo parroquial, sustituyendo el existente, comisionando para tal fin a Don José Procel, concluyéndose hacia 1844.

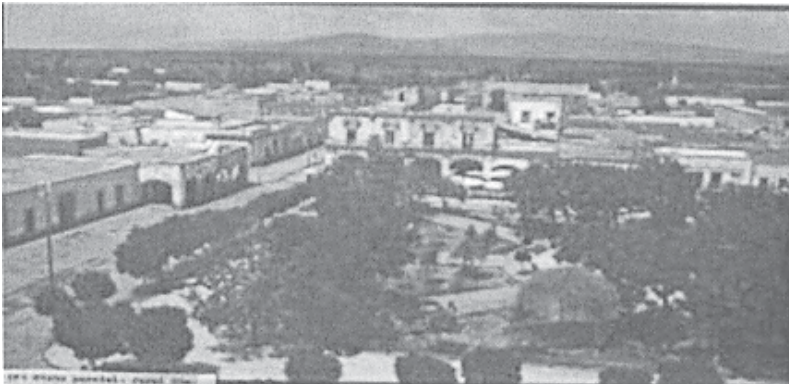
Esta población de Jaral se constituyó en Municipio y el pueblo en Villa, mediante el decreto emito por el Gobernador Manuel Doblado el 4 de noviembre de 1863. Hacia 1889 se inauguró un mercado y posteriormente llegó el ferrocarril que conectaba Valle de Santiago y Salamanca, activándose la vida social y económica.

Siglo XX: En 1910, en el marco de la celebración del Centenario de la Independencia, la villa fue elevada a la categoría de ciudad con el nombre de Jaral del Progreso. En 1912, la Legislatura del Estado constituye el municipio libre de Jaral del Progreso, extendiéndose su territorio en 1919 hasta la ranchería de Zempoala, que pertenecía a Yuriria, mediante decreto del 3 de junio del mismo año.

Durante la lucha armada contra el régimen de Porfirio Díaz, el municipio no sufrió mucho su impacto. Más tarde, la lucha revolucionaria de los bandos carrancistas y villistas fue aprovechada por oportunistas sin bandera ideológica para atacar diferentes poblaciones. Tal es el caso de J. Inés Chávez García, presunto líder de un grupo villista dedicado a cometer tropelías en las poblaciones de Michoacán y sur de Guanajuato. Jaral fue atacado por estos bandoleros el 4 de abril de 1918, pero sus pobladores se organizaron para su defensa saliendo bien librados de este ataque.

En las primeras décadas de este siglo, el municipio se dedicaba primordialmente a la agricultura aprovechando la gran fertilidad de sus tierras, se cultivaba trigo, maíz, frijol, haba y otros cereales y frutas. Sin embargo, lo benigno de la tierra no correspondía con la menor actividad comercial. Hacia 1937, a pesar del tránsito del ferrocarril, el movimiento comercial disminuyó y la industria prácticamente no existía.

Figura 1.3.1. Vista panorámica de la Ciudad en 1944.



Fuente: Archivo Histórico Municipal.

Personajes Ilustres

Anselmo Ramírez Benefactor de la ciudad.

José Porcel (1755-1860) Filántropo.

Rafael Ruiz Rivera (1865-1932) Escritor.

Fulgencio Vargas (1875-1962) Historiador.

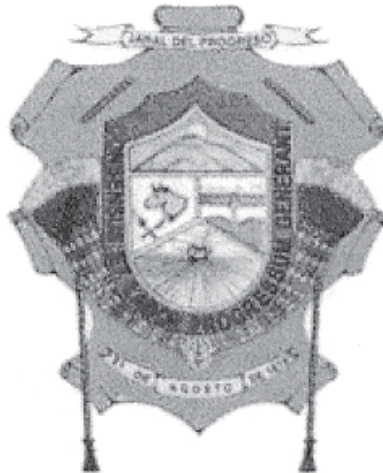
Cronología De Hechos Históricos

AÑO	ACONTECIMIENTO
1912	Un grupo de personas que provenían del municipio de Valle de Santiago, intenta tomar la ciudad, pero fue rechazado por los jaralenses en combate realizado en la calzada Juan de Dios Peza.
1918	El 4 de abril de este año José Inés Chávez García, al frente de un grupo de habitantes de Santa Rita de la Zanja (hoy Victoria de Cortazar), intentó tomar la ciudad, pero fracasaron gracias a la defensa de los pobladores de Jaral del Progreso en un encuentro que tuvo como resultado muchos muertos.

Fuente: Elaboración propia con información del Cronista de la Ciudad.

Escudo

Figura 1.2.1. Escudo de Armas.



El cuero color café sobre el que se encuentra el escudo municipal simboliza estabilidad, sentido del deber, tolerancia, seguridad y denota la antigüedad de la ciudad; tiene entrelazado un cordón negro que representa el asentamiento en la región de la orden de los agustinos; el color rojo, símbolo de fuerza, anhelo, justicia, vida, unión y trabajo, sirve de fondo al lema de la ciudad "CONSENSUS ET LABOR PROGRESUM GENERANT" que significa "La unión y el trabajo hacen el progreso". Al centro, en la parte superior del escudo, se encuentra plasmada la silueta del cerro del Culiacán, vista desde Jaral del Progreso, sobre el cual esta representado el sol y el alba.

En la parte izquierda se puede observar una cabeza de vaca y dos espigas, que simbolizan la producción agrícola y ganadera; a la derecha se dibuja el puente en el que el 11 de octubre de 1810 se verificó el encuentro histórico entre el Cura Don Miguel Hidalgo y Costilla y Don Manuel Muñatones.

En la parte inferior representando el trabajo, están plasmados un tractor y un surco. Los racimos de flores que se encuentran debajo de todo lo anterior representan a una planta llamada jara, la que por abundar en la región dio origen al nombre del municipio: Jaral del Progreso.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

México, cuyas tres cuartas partes pertenece geográficamente a Norteamérica y el resto a Centroamérica. Limita al norte con los Estados Unidos de América, al este con el golfo de México y el mar de las Antillas, el sureste con Guatemala y Belice y al oeste con el Océano Pacífico. La jurisdicción federal mexicana se extiende, en adición al propio México, sobre un número de islas cercanas a la costa. El área del país es de 1'964,382 Km².

El estado de Guanajuato se localiza en la parte central de la República Mexicana, entre los paralelos 21°52' al norte y 19°55' al sur de la latitud norte y entre los meridianos 99°41' al este y 102°09' al oeste de la longitud oeste. Colinda al norte con San Luis Potosí; al sur con Michoacán de Ocampo; al este con Querétaro de Arteaga y al oeste con Jalisco. La superficie total del estado representa el 1.6% de la superficie nacional con una extensión de 30,589 Km²; y políticamente se divide en 46 municipios. El número de habitantes del estado es de 4'663,032; teniendo como capital del estado la ciudad de Guanajuato.

El municipio de Jaral del Progreso forma parte de la región IV Sureste del Estado de Guanajuato, teniendo como coordenadas geográficas los 100°59'01" y 101°07'00" de longitud oeste al meridiano de Greenwich y a los 20°15'08" y 20°26'03" de latitud norte, su altura promedio es de 1,730m sobre el nivel del mar.

Mapa 1.1.1. Localización geográfica



Jaral del Progreso se localiza en la parte centro-sur del estado, limita al norte con el municipio de Salamanca, al noreste con Cortazar, al suroeste con Yuriria; al sureste con Salvatierra y al oeste con Valle de Santiago.

EXTENSIÓN TERRITORIAL

El área del territorio municipal comprende 174.37 km², equivalentes al 0.57% de la superficie total del estado.

Mapa 1.1.2. Territorio Municipal



El municipio se divide en una cabecera municipal, la ciudad de Jaral del Progreso, y 16 comunidades, siendo las más importantes Victoria de Cortazar, Santiago Capitiro, San José de Cerrito de Camargo y La Bolsa.

Mapa 1.1.3- Cabecera municipal y comunidades

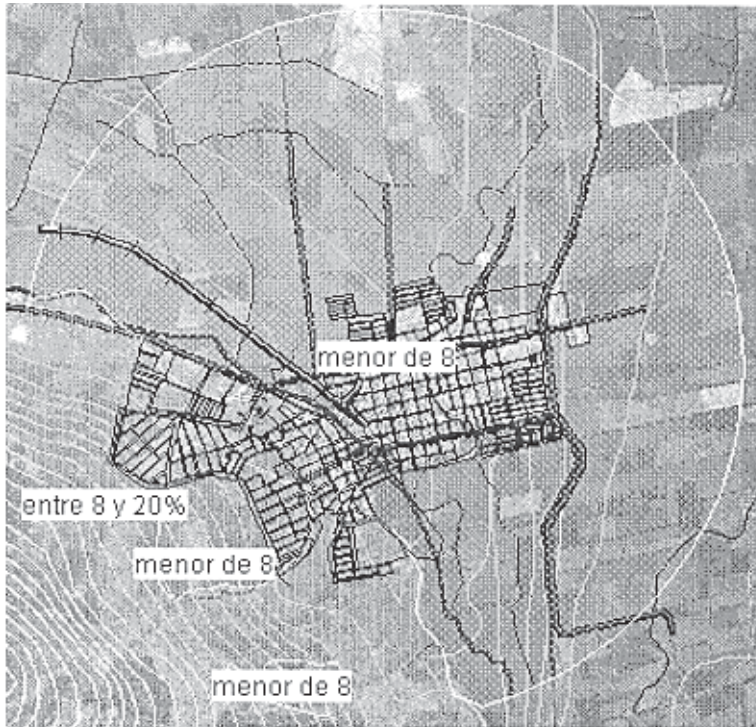


1. ÁMBITO DE MEDIO FÍSICO Y RECURSOS NATURALES

1.1. OROGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA

Aproximadamente el 63% de la superficie del municipio corresponde a zonas planas, mientras que el restante 37%, está formado por áreas de topografía accidentada, caracterizándose por tener dos grandes serranías, una situada al oriente, formada por el cerro de Culiacán y que presenta una altitud de 2,830 metros sobre el nivel del mar, y otra localizada al poniente denominada Cerro Gordo. Existen también los cerros llamados Potrerillos y La Tetilla.

Mapa 1.1.1. Orografía y Topografía

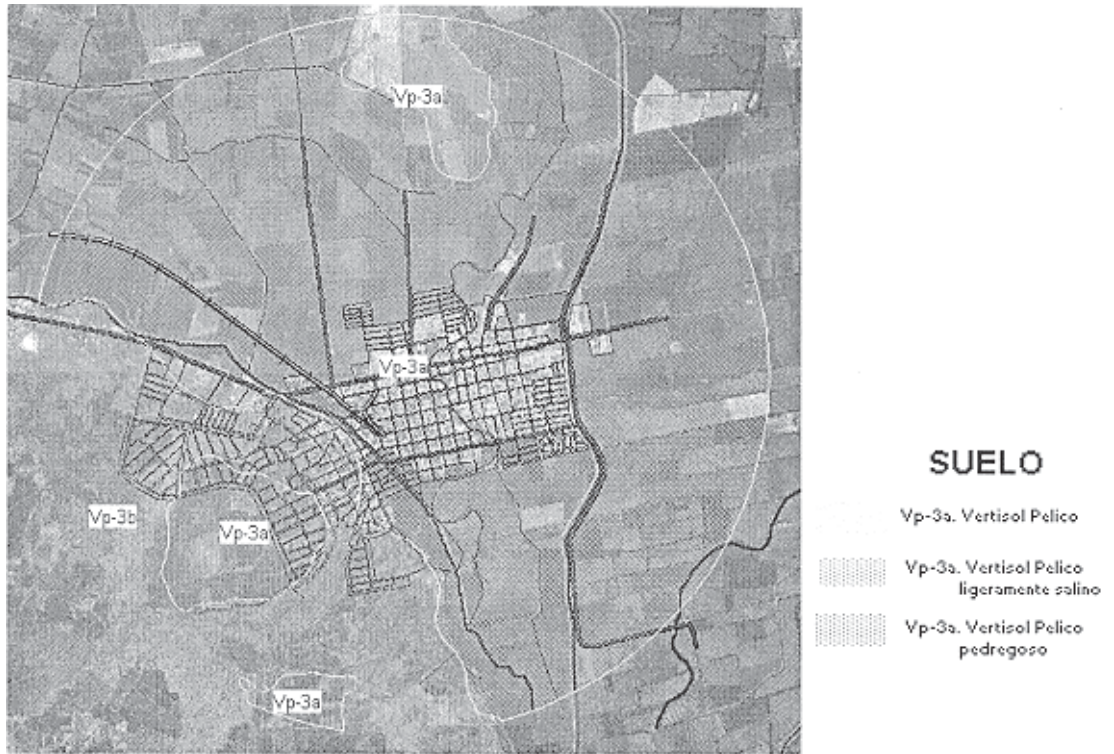


Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial Centro de Población 2003

1.2. GEOLOGÍA

Los suelos son de estructura blocosa angular o blocosa subangular, de consistencia que va de firme a muy firme y una textura clasificada entre limosa a arcillo arenosa, el ph es de 6.8 a 6.9, con un origen de inchú coluvial a aluvio coluvial.

Los suelos del municipio son aptos para la agricultura, profundos y con una amplia capa arable. Estos se clasifican en vertisoles pélicos con litosol y feozem háplico, en menor proporción, de textura fina en fase pedregosa.

Mapa 1.2.1. Suelos del municipio.

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial Centro de Población 2003

1.3. HIDROGRAFÍA

El municipio de Jaral del Progreso se ubica en la cuenca del río Lerma - Chapala - Santiago, región hidrológica que abarca la mayor parte del Estado. La principal corriente es el río Lerma que corre de oriente a poniente y entra al municipio por su parte sureste, dividiéndose en dos corrientes conocidas como el brazo izquierdo y el brazo derecho del mencionado río, de los cuales en su recorrido derivan varios canales que a su vez funcionan como infraestructura de riego, estas corrientes abandonan al municipio por su parte norte con destino al municipio de Salamanca.

El Río Lerma a su paso por Jaral, se alimenta de varios arroyos, entre los que destacan el Ing. Antonio Coria, El Diezmo, Extracción, Comunicaciones y tercer Padrón. Los Laborio y La Zanja se localizan en éste municipio.

Mapa 1.3.1. Hidrografía.

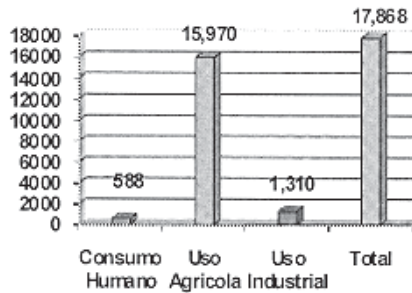
Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial Centro de Población 2003.

1.3.1 Fuentes de abastecimiento subterránea de agua

Los pozos que existen en el Estado representan el 25% del total de pozos para extracción de agua del territorio nacional, este dato permite asegurar que existe una sobre explotación. Aunque la explotación del agua se puede realizar únicamente bajo el control de la CNA no dejan de existir los pozos clandestinos que agravan el problema. (CNA, 1995); entre los ejidatarios no se contempla el uso de nuevos sistemas de riego que reduzcan el deterioro a los mantos acuíferos como el sistema por goteo.

En Guanajuato existen 17,868 pozos, se calcula que la extracción anual de agua de estos es de 1,027 millones de metros cúbicos y que la recarga anual por precipitación es del orden de 450 millones de metros cúbicos. De los pozos antes mencionados 588 son para consumo humano, 15,970 para uso Agrícola y 1,310 para uso industrial.

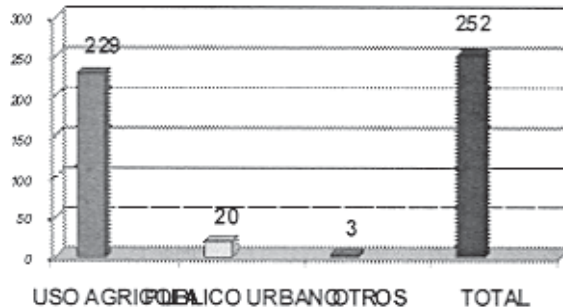
Gráfico 1.3.1. Pozos en el Estado de Guanajuato de acuerdo a su uso.



Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto.

Dentro del territorio municipal se registran 252 pozos de los cuales como se puede observar en la grafica siguiente se reparte su extracción para uso agrícola principalmente, en segundo término al uso urbano publico de agua potable y un pozo para uso industrial.

Gráfico 1.3.2. Pozos en el municipio de Jaral del Progreso de acuerdo a su uso.



Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto.

La extracción del agua se utiliza en un 70% para el riego del campo lo cual ocasiona que se pierda un gran volumen por la evaporación no restituyéndose a los mantos.

El número de pozos para uso publico registrados en el Sistema Municipal de Agua y Alcantarillado es de 20 pozos para agua potable distribuidos de la siguiente manera: 4 en la Cabecera Municipal, 2 en Victoria de Cortazar, 2 en Santiago Capitiro y 12 en las demás comunidades.



Pozo No. 1 "Ocampo"



Pozo No. 2 "Santa Elena"



Pozo No. 3 "Josefa"



Pozo No. 4 "CETIS"



Pozo No. 1 "Victoria"



Pozo No. 2 "Victoria"



Pozo No. 1 "Capitiro"



Pozo No. 2 "Capitiro"

- **Pozo No. 1 "Ocampo":** Funcionando y en buen estado, gasto de 31.4 lts/seg., tiempo de operación 6 hrs. al día, extracción anual 247,557.6 m³/año. Cuenta con macro medidor en buen estado. Requiere adecuación de tren de válvulas. Además de la instalación de una bomba que lubrique con agua y no con aceite.
- **Pozo No. 2 "Santa Elena":** Funcionando y en regular estado, gasto 34.6 lts/seg., tiempo de operación 15.00 hrs. al día. Diarias, extracción anual 685,119. m³/año. Cuenta con macro medidor en buen estado. No requiere adecuación en el tren de válvulas. Requiere mantenimiento correctivo y preventivo en su ademe, ya que se tiene detectado un riesgo importante de colapso.
- **Pozo No. 3 "Josefa":** Funcionando y en buen estado, gasto de 13.9 lts/seg., tiempo de operación 12 hrs. al día, extracción anual de 219,175.2 m³/año. Cuenta con macro medidor en buen estado. Requiere adecuación de tren de válvulas. Además de equipamiento para garantizar la demanda de agua futura de la zona sur de cabecera municipal.
- **Pozo No. 4 "CETIS":** Funcionando y en buen estado, gasto 9.33 lts/seg., tiempo de operación de 17 hrs. al día, sobre todo en temporada de calor, extracción anual 208,413.5 m³/año. Cuenta con macro medidor en buen estado. Requiere adecuación de tren de válvulas. Además de mantenimiento de mantenimiento preventivo, como cambio de flechas, así como un aforo, con el fin de registrar mayor potencial de extracción para cubrir mayor demanda futura de agua.
- **Pozo No. 1 "Victoria":** Funcionando y en buen estado, gasto de 6.9 lts/seg., tiempo de operación 18 hrs. al día, extracción anual 163,198.10 m³/año. Cuenta con macro medidor en buen estado. Requiere adecuación de tren de válvulas.
- **Pozo No. 2 "Victoria":** Funcionando y en buen estado, gasto de 7.6 lts/seg., tiempo de operación 18 hrs. diarias, extracción anual de 118,260.10 m³/año. Cuenta con macro medidor en buen estado. Requiere adecuación de tren de válvulas. Además de mantenimiento preventivo y correctivo, como cambio de flechas, así como realizar un aforo con el fin de registrar mayor potencial de extracción para cubrir mayor demanda de agua.

- **Pozo No. 1 "Capitiro":** Funcionando y en buen estado, gasto de 6.0 lts/seg., tiempo de operación 18 hrs. diarias, extracción anual de 118,026.00. m3/año. Cuenta con macro medidor en buen estado. Requiere adecuación de tren de válvulas. Además de mantenimiento preventivo.
- **Pozo No. "Capitiro":** Funcionando y en buen estado, gasto de 8.0 lts/seg., tiempo de operación 18 hrs. al día, extracción anual de 94,608.00 m3/año. Cuenta con macro medidor en buen estado. Requiere adecuación de tren de válvulas. Además de mantenimiento preventivo, así como realizar un aforo con el fin de registrar mayor potencial de extracción para cubrir mayor demanda de agua.

1.3.2. Gasto anual de agua potable

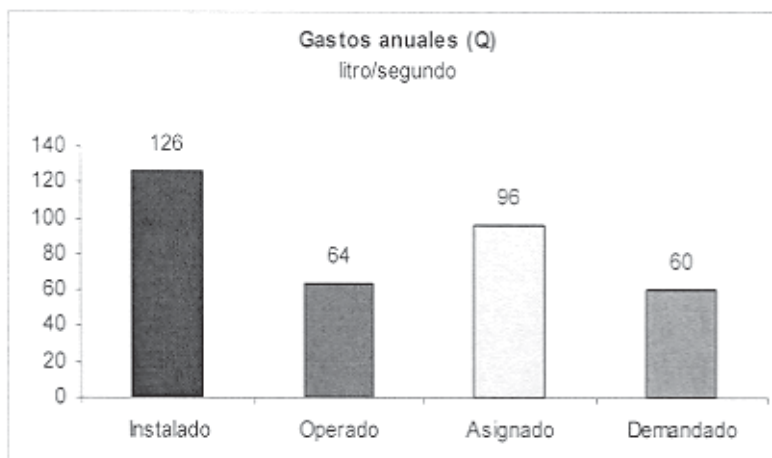
El agua que se distribuye en las zonas urbanas de las localidades administradas por el Sistema es para consumos domésticos, comerciales e industriales siendo básicamente de fuentes subterráneas por lo que la capacidad de suministro depende de la capacidad que tengan los pozos disponibles.

Para el caso en la actualidad se tiene una capacidad instalada 126 litros por segundo y se opera actualmente a un 51% de su capacidad con un gasto de 79 litros por segundo.

Si bien en este momento tienen una capacidad de reserva relativa del 49%, se observa que tienen una demanda de 64 litros por segundo que se pueden cubrir satisfactoriamente con el agua disponible que tienen actualmente.

Otro volumen importante es el asignado y este se refiere al que la Comisión nacional del Agua tiene permitido extraer que es de 96 litros por segundo para Jaral de Progreso, mientras que su demanda en el año 2007 llegará a los 60 litros por segundo.

Gráfico 1.3.3. Gastos anuales.

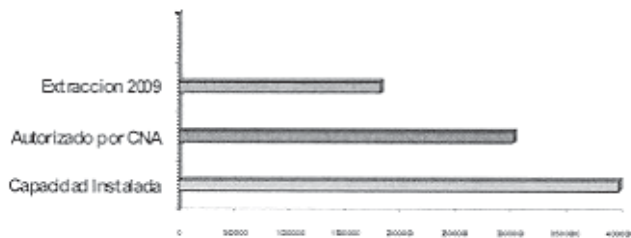


Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto.

Volúmenes Anuales (M³)

Si los gastos los convertimos en metros cúbicos entonces tenemos que se tiene una capacidad instalada para extraer 3,973,536 metros cúbicos anuales que se lograrían solamente si la infraestructura se opera a un ritmo de 24 horas al día y aunque eventualmente algunas fuentes de abastecimiento realmente no paran en su operación, resulta complicado para las labores de mantenimiento y para seguridad del mismo equipo el sobrecargar la operación, por lo que el volumen máximo de extracción debe ser solamente un referente y no necesariamente una meta como perdidas contables mas fugas en la red primaria Municipal En volumen la Comisión Nacional del Agua tiene autorizado extraer un máximo de 3,031,454 metros cúbicos al año y los pronóstico para el año 2009 en base a la población existente y al número de tomas registradas nos indica que estarían extrayéndose un estimado total de 1,830,000 metros cúbicos anuales.

Gráfico 1.3.4. Volumen de extracción.



Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto.

En resumen, como se puede observar la demanda estimada para el 2009 es notoriamente menor a la autorizada por CNA, y aun sensiblemente menor a la capacidad instalada, lo cual nos indica que la necesidad de explotar nuevas fuentes de abastecimiento no se contempla por lo menos a corto y mediano plazo.

1.3.3. Cobertura de red hidráulica

El organismo operador de agua potable atiende de manera directa a un aproximado de 26,523 habitantes entre las tres localidades que administra y opera de manera directa siendo Cabecera Municipal Victoria de Cortazar y Santiago Capitiro. La mayor parte de estos habitantes se concentra en Cabecera Municipal con 18,469 habitantes atendidos, mientras 4,636 habitantes en Victoria de Cortaza y 3,418 habitantes en Santiago Capitiro, calculado en base a 5.2 habitantes/vivienda.

En la actualidad se cuenta con una cobertura de red hidráulica de del 90% en las tres localidades administradas por el Organismo (Jaral, Victoria de Cortazar y Santiago Capitiro) un estimado de 42,907.09 ml. de red instalada, con un rezago estimado de 4,290 ml de red hidráulica. De la misma forma se estima que en estas tres localidades existen 8,302 viviendas habitadas, de las cuales solo 7,548 cuenta con el servicio de agua potable, arrojando un estimado de 754 viviendas habitadas sin el servicio de agua potable.

Aunque el número de viviendas que cuentan con este servicio se cercano al 90%, se detectan otros problemas de este servicio como lo son viejas instalaciones que producen filtraciones y pérdidas del líquido, contaminación del flujo por filtraciones externas, mal estado de la tubería de distribución urbana. Siendo la multiplicación cada vez mas fugas en la red primaria provocando pérdidas físicas de agua, así como perdidas contables.

En los últimos 20 años estas tres localidades administradas y operadas por el organismo operador, ha venido presentando un crecimiento importante de asentamientos humanos, la mayor parte de ellos de manera anárquica y al margen de la ley, producto de invasiones por organizaciones políticas, reparto por parte del ejido, rebasando en gran parte la capacidad de respuesta del municipio para dotar de servicios a corto plazo y mediano plazo a estos desarrollos.

Algunos de estos asentamientos que han crecido de manera desordenada y sin planeación alguna por mencionar son: col. Las Flores, Carrasco Chico, 10 de Abril, Bella Vista, Lázaro Cárdenas, Del Río 1 y 2, Pedregal del Carmen; Las Arenas y Santa Rita en Victoria de Cortazar y en algunas zonas cerro arriba e inclusive zonas altamente de riesgo en Santiago Capitiro etc. Si bien es buena parte de estos asentamientos humanos ya cuenta con infraestructura hidráulica, otra buena parte sigue careciendo de esta.

Producto de que en estos últimos años se a generado un importante inversión de Gobierno del Estado en programas de vivienda o programas de autoconstrucción, así como por particulares en el municipio, han surgido nuevos desarrollos habitacionales con cierto orden y dentro del marco de la ley, a diferencia del pasado jugando un papel importante el organismo operador. Algunos de estos desarrollos son: Frac. Presidencia, Frac. Pedregales, Frac. Mezquite Ancho Frac. Pocito Santo, Frac. La Joya, Frac. Y Haciendas del Rincón 1 y 2 Sección etc.

Este tipo de crecimientos habitacionales, han permitido en primer lugar que el organismo operador genere una planeación hidráulica a largo plazo, además de lograr cierta capitalización en sus ingresos producto del pago de derechos de incorporación hechos por de los desarrolladores, contando con recursos propios para invertir en nueva infraestructura.

A la fecha el organismo operador carece de Proyectos Ejecutivos Validados por dependencias estatales, por lo cual lo limita en la gestión y aprovechamiento de recursos estatales y federales que le permita realizar obra hidráulica. Así mismo se carece de un departamento de Planeación y Proyectos.

1.3.4. Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Hidráulica y Tanques de Almacenamiento

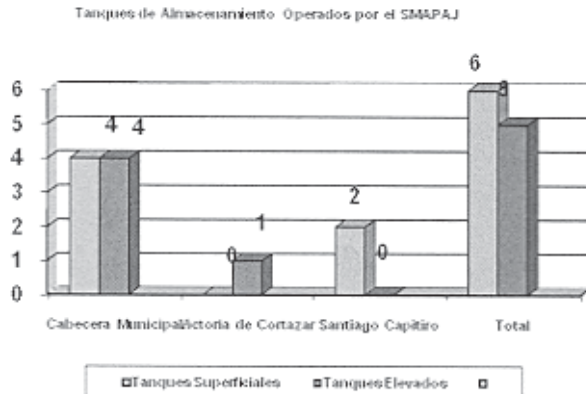
La infraestructura hidráulica instalada data de muchos años, aproximadamente 40 años, si se toma en cuenta que el promedio de vida útil de este tipo de infraestructura es de 30 años, lo cual provoca cada vez mas la multiplicación de fugas en la red lo cual trae como consecuencia perdidas físicas de agua y también perdidas contables aumentando considerablemente costos de operación.

La realidad es que el organismo operador carece de los recursos financieros para invertir en la rehabilitación de la red hidráulica instalada, ya que se estaría hablando de una fuerte inversión en millones de pesos. Lo que si es posible, es lograr una coordinación efectiva con Obras Publicas Municipales, a efecto de ir rehabilitando las redes hidráulicas en calles donde se tenga programada rehabilitación de pavimento.

Siendo también que la gran mayoría de las válvulas instaladas en la red, se encuentran sepultadas bajo pavimento, lo que provoca en primer lugar descompostura por la falta de mantenimiento preventivo y correctivo en estas y en segundo, regular el flujo del liquido en caso de fugas en la red, afectando en menor medida posible en la suspensión del servicio a los usuarios. Así mismo se carece de válvulas de desfogue en zonas estratégicas de la red, provocando saturación en la red de material sólido, principalmente arena, trayendo como consecuencia problemas de escasez de liquido por taponamiento en los micromedidores y suciedad en el agua suministrada a los usuarios.

El organismo operador cuenta con 11 tanques de almacenamiento, 5 elevados y 6 superficiales. De los cuales 8 se localizan en cabecera municipal, 1 en Victoria de Cortazar y 2 en Santiago Capitiro.

Gráfico 1.3.5. Tanques de Almacenamiento Operados por SMAPAJ



Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto.



Tanque Elevado No. 1 Jaral



Tanque Elevado No. 2 Jaral



Tanque Elevado No. 3 Jaral



Tanque Elevado No. 4 Jaral



Tanque Superficial No. 1 Jaral



Tanque Superficial No. 2 Jaral



Tanque Superficial No. 3 Jaral



Tanque Superficial No. 4 Jaral



Tanque Superficial No. 1 Capitiro



Tanque Superficial No. 2 Capitiro

- Tanque Elevado No. 1 Jaral: Metálico, capacidad 180.0 m³, altura 15 mts. Requiere mantenimiento interior y exterior.
- Tanque Elevado No. 2 Jaral: Metálico, capacidad 150.0 m³, altura 12 mts. Requiere mantenimiento interior y exterior.
- Tanque Elevado No. 3 Jaral: Metálico, capacidad 40 m³, altura 12 mts, Requiere mantenimiento interior y exterior.
- Tanque Elevado No. 4 Jaral: Metálico, capacidad 60 m³, altura 15 mts. Se encuentra en perfecto estado.
- Tanque Superficial No. 1 Jaral: Mampostería + concreto, capacidad 40 m³. Requiere mantenimiento interior y exterior.
- Tanque Superficial No. 2 Jaral: Mampostería + concreto, capacidad 60 m³. Requiere mantenimiento interior y exterior.
- Tanque Superficial No. 3 Jaral: Mampostería + concreto, capacidad 40 m³. Requiere mantenimiento interior y exterior.
- Tanque Superficial No. 4 Jaral: Mampostería + concreto, capacidad 150 m³. Requiere mantenimiento interior y exterior.
- Tanque Elevado Victoria: Metálico, capacidad 60 m³, altura 15 mts. Se encuentra en perfecto estado.
- Tanque Superficial No. 1 Capitiro: Mampostería + concreto, capacidad 40 m³. Requiere mantenimiento interior y exterior.
- Tanque Superficial No. 2 Capitiro: Mampostería + concreto, capacidad 120 m³. Requiere mantenimiento interior y exterior.

Se da mantenimiento de manera periódica a los tanques de almacenamiento, que consiste en un lavado de manera trimestral, en la mayoría de estos requiere una rehabilitación mayor tanto preventivo como correctivo, ya que el lavado que se les aplica es insuficiente, además de que se corre el riesgo la vialidad de sus estructuras e incluso la salud de la población.

Se esta trabajando para abastecer a la mayor parte de la población que carece del servicio de agua, en las zonas donde se cuenta con redes hidráulicas se le brinde un servicio optimo, es decir, la ciudadanía que carece de un servicio regular y continuo puedan tener acceso a este tipo de servicio. Lo anterior se debe a la falta en algunas zonas del municipio que no cuentan con tanques de almacenamiento.

Es prioridad la instalación y construcción de tanques de almacenamiento, por lo menos 2 en cabecera municipal, 2 en Victoria de Cortazar y 1 en Santiago Capitiro.

1.3.5. Drenaje y Alcantarillado Sanitario

En la actualidad se cuenta con una cobertura de red de drenaje de del 85% en las tres localidades administradas por el Organismo (Jaral, Victoria de Cortazar y Santiago Capitiro) un estimado de 34,549 ml. de red instalada, con un rezago estimado de 5,760 ml de red de drenaje. De la misma forma se estima que en estas tres localidades existen 8,302 viviendas habitadas, de las cuales solo 7,170 cuenta con el servicio de drenaje, arrojando un estimado de 1,131 viviendas habitadas sin el servicio de agua potable.

Al igual que la red hidráulica, la mayor parte de la red de drenaje de bastante tiempo entre 20 y 40 años, aunado que la gran mayoría es de asbesto, lo cual en algunas zonas se han presentado colapsos y buena parte con potenciales colapsos.

Para evitar problemas de salud, se tendrá que proyectar la instalación de red de drenaje en algunas colonias, principalmente en Col. Del Río Sesión 1 de Cabecera Municipal y Col. Las Arenas de Victoria de Cortazar.

Importante mencionar, que algunas zonas de Cabecera Municipal y en Victoria de Cortazar se presentan problemas graves de encharcamientos agravándose principalmente en temporada de lluvias, por lo que es necesario proyectar drenajes pluviales.

Tanto en Cabecera Municipal como en Victoria de Cortazar, existen aproximadamente 10,318 bocas de tormenta, lo cual requiere una constante limpieza, por lo menos 3 veces por año, estimando que por lo menos el 2% de estas requiere rehabilitación de las tapaderas. Así mismo existen un aproximado de 659 pozos de visita de los cuales por lo menos un 3% de estas, requiere rehabilitarse.

Las localidades de Cabecera Municipal y Victoria de Cortazar realizan el pago correspondiente al servicio de drenaje más no así la localidad de Santiago Capitiro, provocando que se deje de ingresar un importante recurso económico al organismo, pero sobre todo, la falta de mantenimiento a las redes de esta localidad por este hecho, cuenta con condiciones pésimas en sus infraestructura sanitaria, contando con posibles riesgos de salud en la comunidad.

1.3.6. Saneamiento

En la actualidad el municipio no cuenta con plantas de tratamiento, lo cual las aguas residuales vertidas a los drenes no se les trata para darles un rehusó, pero principalmente contribuir a la disminución de contaminación al medio ambiente y a los matos freáticos.

Beneficios al limpiar las aguas residuales:

Salud: se evitan enfermedades, principalmente de tipo gastrointestinal.

Económica: Los sistemas de agua quedan exentos de pagar derechos al limpiar el agua. Lo que permite invertir en infraestructura.

Medio ambiente: Recuperamos los arroyos, ríos y presas, con agua libre de contaminantes.

La falta de recursos económicos, así como la falta de reservas territoriales por el municipio, han dificultado cumplir en tiempo y forma con el convenio suscrito con la CNA. Lo cual se cuenta con un retraso en el cumplimiento del convenio.

El Programa de Acciones se compone de Cuatro Etapas, con fecha de inicio del 17 de Noviembre del 2005

Primera Etapa:

- INGENIERIA BASICA.

Segunda Etapa:

- PROYECTO EJECUTIVO.

Tercera Etapa:

- CONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O AMPLIACION.

Cuarta Etapa

- PUESTA EN MARCHA.



1.3.7. Comercialización

Los propósitos recaudatorios del organismo operador se ajustan estrictamente a sus necesidades económicas para operar, ya que al ser un servicio descentralizado cubre sus gastos exclusivamente con los recursos que de sus ingresos provienen, siendo necesario que se cobre en forma eficiente y a los precios que los gastos reales señalen, siendo esta la única vía de dar certeza a la prestación de los servicios.

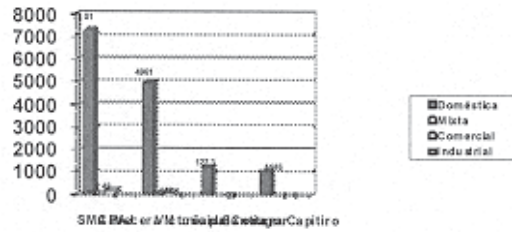
Partiendo de un principio básico en el que se debe considerar que el agua paga el agua, tendríamos entonces que trasladar a la ciudadanía los gastos que generan la operación, el mantenimiento la administración, el saneamiento y la generación de nueva infraestructura para mantener las posibilidades de abasto en cantidad y calidad suficiente.

La única forma justa y equilibrada de trasladar esos costos a los usuarios es mediante la aplicación de tarifas estructuradas con un esquema de tributación justa que permita cobrar más a quien más consuma y establecer mecanismos que frenen el dispendio al amparo de la aplicación de precios simbólicos que, además de no significar un apoyo real para la población, estimulan desperdicio del agua ante la accesibilidad de su uso y precio.

Padrón de Usuarios

De acuerdo a la base de datos del sistema comercia, el organismo operador cuenta con un registro total a la fecha de 7,677 usuarios repartido estos en las tres localidades que opera el organismo.

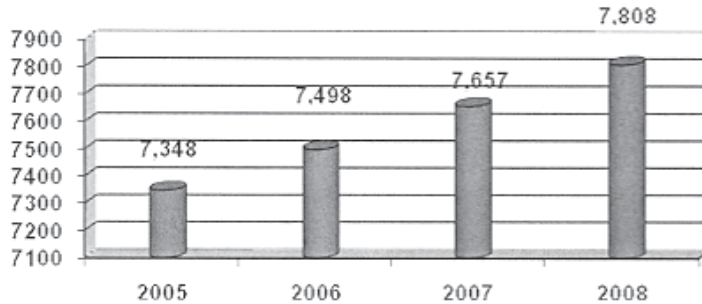
Gráfico 1.3.6. Padrón de Usuarios según tipo de toma



Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto.

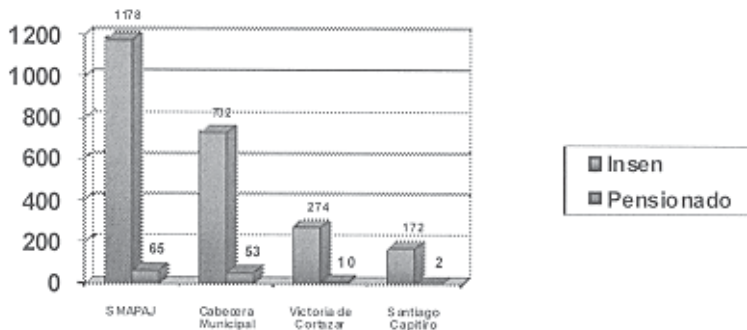
Gráfico 1.3.7. Crecimiento de Padrón de usuarios de SMAPAJ

Crecimiento de Padrón de USUARIOS



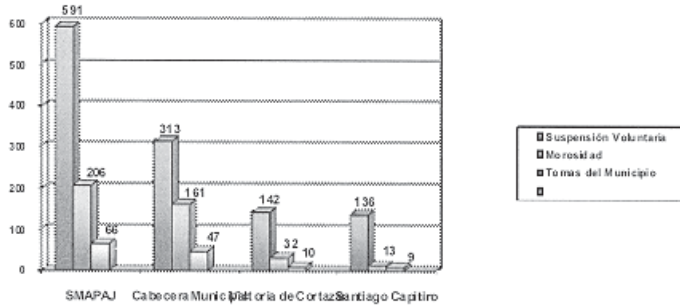
Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto.

Gráfico 1.3.8. Usuarios de SMAPAJ del INSEN y pensionados



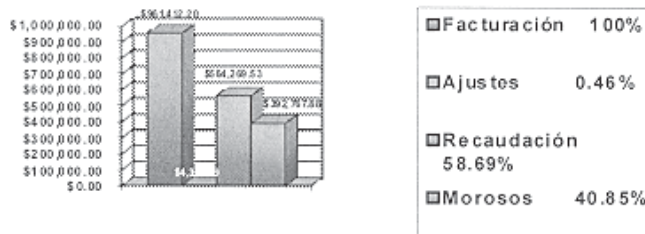
Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto

Gráfico 1.3.9. Estadística de pago Municipal SMAPAJ



Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto

Gráfico 1.3.10. Estadística de facturación y recaudación en el Mpio



Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto.

Cuadro 1.3.11. Número de toma oficial en el Mpio.

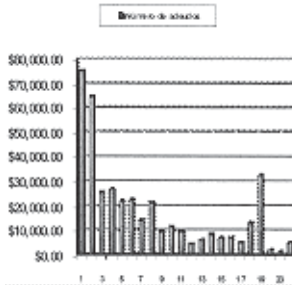
ESTADÍSTICAS DE MEDIDORES						
REGIÓN	CON MEDIDOR	SINMEDIDOR	FUNCIONANDO	%	SIN FUNCIONAR	%
Jaral	4796	383	3322	69	1474	31
Victoria	1252	43	1152	92	100	8
Capitiro	1042	70	944	90	98	10
TOTAL	7090	496	5418	76	1672	24

Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto

Cuadro 1.3.12. Estadística del Número de Medidores en el Mpio.

Tomas Oficiales 66 AÑO 2006		
USUARIO	M3 consumidos	M3 Cobrados
	al año	al año
CABECERA MUNICIPAL	63,740	8,340
VICTORIA DE CORTAZAR	8,177	1,643
SANTIAGO CAPITIRO	4,755	940
	76.672	10.923

Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto

Gráfico 1.3.13. Estadística de Adeudos en el. Mpio.

Fuente: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto

De las graficas y recuadros anteriores se desprenden las observaciones siguientes:

- La mayor parte de los usuarios se concentran cabecera municipal representando un 70%, mientras que el 30% restante se ubican en las otras dos localidades.
- En porcentaje mayor se concentra en usuarios domésticos representando un 97% del padrón, reflejando fielmente la vocación agrícola y no comercial ni industrial del municipio.
- La línea de crecimiento del padrón está íntimamente ligada a los factores demográficos principalmente, aumentando en esa proporción los registros de usuarios que año con año se suman a la demanda de servicios en donde para este año se tiene una base de 7,655 que se incrementarán para llegar a los 7,808 para el año 2008.
- A la fecha los índices de morosidad reflejan una cartera vencida por la cantidad de 392,000 pesos aproximadamente, si bien es cierto que no representa una situación crítica, se tendrán que tomar las medidas y acciones necesarias por disminuir considerablemente la morosidad.
- Si se toma en cuenta que la extracción anual de agua es de 1,416,00 m³ y de estos solo se factura aprox. 980.000 m³ anuales y de estos últimos solo se cobran aprox. 620,000 m³, se puede deducir que se esta teniendo perdidas físicas y contables del liquido y económico. Lo anterior producto de las fugas que se presentan en las redes, agua consumida por las tomas publicas, de las cuales no se recauda dinero alguno, así como el pago parcial por el consumo hecho por las instituciones educativas y por ultimo al rezago de micro medición en tomas, además de los medidores que se encuentran en mal estado.
- Por ultimo se observa un rezago importante de micro medición en las tomas instaladas, así como micromedidores en mal estado. Lo cual es digno de tomar encuentra sobre todo si tomamos en cuenta que nuestro cobro se basa en el servicio medido.

1.3.8. Cultura del Agua

Existe una corriente que considera al agua como un bien publico, es decir, un recurso al cual todos debemos de tener acceso libre, sin pago alguno, originando que sea usado como si fuera inagotable.

Situándonos en el contexto actual en que vivimos los habitantes de este municipio, observamos que a pesar de sufrir la escasez cada vez mas sensible del vital liquido encontramos situaciones irresponsables en las que se manifiesta el desperdicio y la inconsciencia de muchos usuarios.

Las actividades para la promoción de una nueva cultura del uso eficiente y pago justo y oportuno del agua entre nuestra sociedad, tienen muy poco funcionando. Y se dice poco por que se sabe que modificar actitudes y conductas de un ser humano es una meta a largo plazo. La experiencia en la realización de las actividades en el pasado refleja que los resultados se obtendrán paulatina y gradualmente y posiblemente hasta las próximas generaciones, quienes de una u otra manera deberán formarse una verdadera conciencia de que todos somos responsables del uso racional y el pago justo del vital líquido.

Es urgentemente necesario fomentar una nueva cultura del uso y el pago del agua, una cultura que reafirme que el agua es de un valor insustituible para la vida y que debemos protegerla y pagarla tener agua a nuestro alcance es todo un privilegio, es una inmensa riqueza que debemos cuidar y no agotar.

Una ciudad del Agua asegura su futuro, con el abasto del vital líquido se podría lograr que las empresas consideren a Jaral del Progreso como una ciudad competitiva y por consiguiente se fortalecerá el desarrollo social y económico del municipio

1.3.9. El agua en Comunidades Rurales

Al ser el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral SMAPAJ un organismo descentralizado de la administración pública municipal, teniendo la responsabilidad la administración y operación de los sistemas de agua potable y drenaje de las localidades de Cabecera Municipal, Victoria de Cortazar y Santiago Capitiro, las comunidades no adheridas al sistema son:

- Cerrito de Camargo.
- La Bolsa.
- Llanitos
- Zempoala.
- Las Islas.
- El Armadillo.
- El Tecolote.
- El Colorado.
- Ojo Zarco.
- Providencia
- El Molinito.
- San Ramón.

Cada una de esta comunidades se administra de manera autónoma, a través de comités de agua electos por los habitantes de la comunidad, o en su defecto por una o dos personas que la comunidad asigna para esta responsabilidad. El organismo operador brinda asesoría técnica y apoyo en gestión de recursos de carácter municipal, estatal o federal. Lo ideal sería en que el municipio asignara a una persona especialmente dedicada a atender la problemática que presentan en materia de agua estas comunidades, ya que el organismo operador no cuenta con el personal suficiente para atender esta necesidad.

Cada una de estas comunidades cuenta con una fuente de abastecimiento, operando la mayoría de estas en condiciones no siempre óptimas, por mencionar algunas aspectos, la infraestructura de los pozos carecen casi en su totalidad de un adecuado tren de válvulas, así como nula desinfección del agua que se extrae, pero sobre todo se carece de un programa de mantenimiento preventivo para los pozos, realizando únicamente reparaciones de carácter correctivo cuando se presentan problemas mayores.

Asimismo, la totalidad de estas comunidades cuenta con tanque de almacenamiento, siendo la gran mayoría tanques elevados metálicos, aunque por falta de organización, participación e interés de los habitantes se les dan mantenimiento periódico.

Aunado a lo anterior, la recaudación en estas comunidades es sumamente precaria e insuficiente para atender y enfrentar sus principales gastos de operación, como pago de corriente eléctrica de los pozos, reparaciones correctivos de estos o la compra de hipoclorito de sodio para la desinfección del agua etc. Además que casi en su totalidad cuentan con un alto porcentaje de morosidad por falta de pago, siendo que las cuotas por el servicio oscilan desde 20.00 pesos 30 pesos mensuales.

A lo que respecta a su infraestructura hidráulica, registra una baja necesidad de ampliación de red hidráulica, además se puede decir que en términos generales es relativamente reciente lo cual no presentan fugas importantes en su red.

Referente a su red de drenaje sanitario, en la mayoría de las comunidades presentan problemas serios de azolve, debido principalmente a la falta de mantenimiento, así como debido a que la gran mayoría de estas cuentan con establos, siendo no pocos los que arrojan desechos de animales a la red sanitaria, provocando un deterioro acelerado de la red.

Las comunidades que presentan un problema grave y serio en sus fuentes de abastecimiento son Cerrito de Camargo y San Ramón, en la primera presenta problemas principalmente de abatimiento de su pozo, lo cual requerirá a corto plazo la perforación de un pozo nuevo, en la segunda presenta indicios de sólidos no aceptados por la norma, lo cual requerirá estudios que nos arrojen un diagnóstico claro y preciso del problema y con ello las acciones a seguir.

Pero lo más grave que presentan estas comunidades, es la falta de interés y participación de las autoridades, pero principalmente de sus habitantes por atender y resolver la problemática antes descrita.

1.4. CLIMA

La temperatura promedio anual en el Municipio es de 18.5°C, con un nivel máximo 35.2°C y mínimo de 15°C; el clima es templado subhúmedo durante casi todo el año. La precipitación pluvial total anual es de 647.9 mm en promedio y la dirección de los vientos es generalmente de Noroeste a Suroeste.

1.5. RECURSOS BIOTICOS

1.5.1. Flora

La flora que crece en el territorio municipal se diferencia por las características del suelo, y en los cerros la vegetación predominante es el matorral y en la región de los valles se manifiesta la agricultura.

La flora está constituida por especies forrajeras como navajita, zacatón, pata de gallo, popotillo, plateado de amor, flechilla, búfalo, retorcido moreno, tres barbas, banderita, cobrado, falsa grama, cola de zorra y lanudo. Además se cuenta con otras especies como huisache, gatuño, largoncillo, cuajote, palo blanco, pochote, órgano, garambullo, tepame, vara dulce, casahuate y mezquite.

Entre las especies vegetales que se encuentran en los centros urbanos y en los terrenos no agrícolas destacan:

Cuadro 1.5.1. Especies vegetales.**Cuadro 1.6.1.** Especies vegetales.

Concepto	Nombre científico	Nombre local
Vegetación	Ficus Nítida	Laurel de la India
	Araucaria Exelsa	Araucaria
	Cupressus Sempervirens	Ciprés
	Jacaranda Minoseaefolia	Jacaranda
	Washingtonia Robusta	Palma Abánico
	Washingtonia filífera	Palmera Washingtonia
	Roystonea Oleracea	Palmera Real
	Ficus Bengamina	Ficus
	Lingustrum	Trueno
	Eucaliptos glóbulos y S.P.	Eucalipto
	Yuca Sp.	yuca
	Citrus limón	Limón
	Pinus Radiata	Pino Monterrey
	Ficus elástica	Hule
	Bougainvillea Glabra	Bugambilia
	Caesalpinia Pulcherrima	Tabachín
	Phyllostachis Aúrea	Bambú
	Psidium Guajana	guayabo
	Nerium Olander	Rosa Laurel
	Prosopis Juliflora	Mesquite
Opuntia Cactus	Nopal	
Acacia Constricta	Huisache	

FUENTE: Cuaderno Estadístico Municipal, Jaral del Progreso, Aguascalientes, Ags. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1998, p. 10

Cuadro 1.5.2. Especies agrícolas.**Cuadro 1.6.3.** Especies agrícolas.

Concepto	Nombre científico	Nombre local	Utilidad
Agricultura	Triticum aestivum	Trigo	Industrial
	Zea mays	Maíz	comestible
	Sorghum vulgare	Sorgo	Industrial
	Medicago sativa	Alfalfa	Forraje
	Hordeum sativum	Cebada	Industrial

NOTA: Solo se mencionan algunas especies útiles.

FUENTE: Cuaderno Estadístico Municipal, Jaral del Progreso, Aguascalientes, Ags. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1998, p. 10

1.5.2. Fauna

El municipio se encuentra en la zona de transición faunística de México entre la fauna neártica y la neotropical. Las especies más comunes son pequeños mamíferos como la ardilla, la tuza, el tejón, el tlacuache, el conejo, la liebre, el armadillo, murciélago, zorrillo, el coyote y la rata; entre los reptiles se encuentran las lagartijas de roca y las serpientes de campo; entre las aves encontramos la tórtola, el gorrión, el pájaro carpintero que se establecieron en esta zona por la gran superficie de áreas de cultivo, existen algunas especies de fauna migratoria que constantemente visitan el espacio de Jaral del Progreso.

La fauna del lugar se ve afectada por el desarrollo urbano observando una disminución en especies como el armadillo, el zorrillo, la liebre, el conejo, el murciélago. El paso de las aves migratorias se ve afectado debido al bajo control en la caza clandestina de los campesinos.

1.5.3. Suelos

1.5.3.1. Deforestación

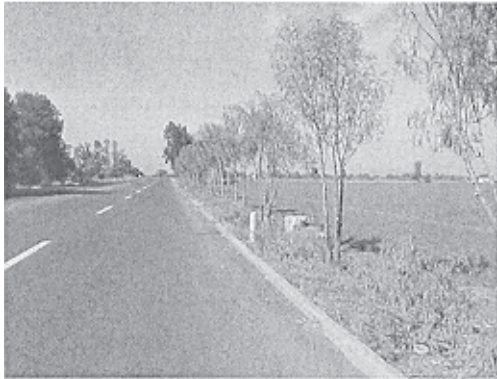
El Estado de Guanajuato cuenta con 165,988 Ha. de superficie maderable de la cual solo son explotadas 20,848 Ha; dentro del municipio no se encuentra ningún permiso para actividad forestal, la única utilización de este recurso es la recolección de varas y carrizos para la elaboración de artesanías y como leña de uso doméstico.

La deforestación se lleva a cabo para el crecimiento de las zonas de cultivo y principalmente para el crecimiento de los centros urbanos, deteriorando el ecosistema, esto se debe a la falta de conciencia de la población al respecto y a la falta de programas por parte del gobierno. En menor grado la deforestación se complementa con el pastoreo incontrolado del ganado.

1.5.3.2. Reforestación

Por medio del vivero municipal la coordinación de ecología ha hecho diferentes esfuerzos por reforestar caminos, carreteras, parque y jardines tanto en la cabecera municipal como en las comunidades con diferentes especies y en diferentes cantidades entre las más importantes están:

- Reforestación de los primeros 500 metros de la carretera Jaral – Victoria de Cortazar con 130 árboles como acacias, casuarinas, fresnos, palmas, etc.
- Acciones de reforestación en el Área Natural Protegida "Cerros El Culiacán y la Gavia" con 6,000 plantas de maguey.
- Reforestaciones en el Área Natural Protegida con el apoyo de alumnos del CETIS.
- Reforestación en el Libramiento de Jaral del Progreso.
- Reforestación en diferentes caminos de comunidades como:
 - Cerrito de Camargo
 - Los Llanitos
 - El Molinito
 - Providencia
 - Santiago Capitiro
 - Victoria de Cortazar
 - Zempoala

Figura 1.5.3. Reforestación del Libramiento Norte

Fuente: Coordinación de Ecología.

Figura 1.5.4. Reforestación en el Área Natural Protegida

Fuente: Coordinación de Ecología.

1.5.3.3. Área Natural Protegida

El municipio de Jaral del Progreso cuenta con un Área Natural Protegida, denominada "Cerros El Culiacán y La Gavia" la cual cuenta con una superficie de 32,661 hectáreas.

El área natural protegida se ubica fisiográficamente en la provincia del eje neovolcánico dentro de la subprovincia sierra y bajíos michoacanos, se manifiesta como una serie de valles ínter móntanos, originados por el surgimiento de volcanes tipo escudo de gran tamaño.

El Cerro del Culiacán tiene una altitud de 2,830 m.s.n.m.; es un volcán ubicado dentro del eje neovolcánico; la composición geológica del área está constituida por basalto en su mayor parte, En cuanto a la hidrología, el Cerro del Culiacán representa una parte importante del sistema de recarga del acuífero de los valles que lo rodean, por la presencia de material altamente permeable constituido por basalto fracturado, lo que permite flujos verticales descendentes que nutren los acuíferos. Los escurrimientos del Cerro del Culiacán, de temporal, que son interceptados en la planicie para uso agrícola.

Los climas representativos del área del Culiacán son: templado del tipo semi-cálido sub-húmedo en planicies donde se desplanta el cerro, con rangos de temperatura que oscilan entre los 18° y los 22° centígrados; del tipo templado sub-húmedo en las partes altas del cerro, con humedad media entre los sub-húmedos.

Figura 1.5.5. Lugar conocido como la Silleta en el Cerro de Culiacán



Fuente: Coordinación de Ecología.

Recientemente se construyó una caseta de vigilancia en el predio conocido como la silleta, ubicada aproximadamente en el kilómetro 10.5 de la carretera que sube al cerro de Culiacán. El costo total de la caseta fue de \$505,940.23 los cuales fueron aportados por La Secretaría de Obra Pública (SOP) del Estado De Guanajuato.

Figura 1.5.6. Fachada de la caseta de vigilancia



Fuente: Coordinación de Ecología.

Se tiene un programa permanente de vigilancia las 24 horas (guardabosques) en coordinación con los municipios de Cortazar y Salvatierra, cada municipio aporta dos vigilantes (6 en total) los cuales se van turnando por semana y cada viernes de cada semana se realiza el cambio de turno cubriendo todas las semanas del año.

El programa de vigilancia a dado buenos resultados ya que se han decomisado diferentes especies tanto de plantas como de animales se ha evitado el saqueo de tierra que se utiliza para macetas y se ha bajado el índice de deforestación en el área.

Se han creado áreas para regeneración natural por medio de cercados en los predios conocidos como "La Silleta" y "El Guajolote" cubriendo un total de 60 hectáreas en las cuales se pretenden desarrollar diferentes actividades de conservación de suelo y agua.

Figura 1.5.7. Áreas cercadas para regeneración natural.



Fuente: Coordinación de Ecología. 2006.

Bajo el Auspicio del Instituto de Ecología de Guanajuato, IEG, la Presidencia Municipal de Jaral del Progreso, la Presidencia Municipal de Cortazar, la Presidencia Municipal de Salvatierra, el Centro Regional de Competitividad Ambiental, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, el Consejo de Desarrollo de la Región Laja Bajío y el Patronato del Parque Xochipilli. Así mismo, con la participación de asociaciones y grupos interesados en el mejoramiento, conservación, cuidado y aprovechamiento racional del cerro, se propuso realizar el anteproyecto de actividades de recreación y turismo alternativo para el Área Natural Protegida del Cerro de Culiacán.

Un antecedente de inmenso valor fueron, el Diagnóstico y Fundamentación del Área Natural Protegida de los Cerros de la Gavia y el Culiacán, el Programa de Manejo del Área Natural Protegida y el Proyecto Arqueológico del Sitio.

Cuadro 1.5.8. Actividades que se pretenden impulsar dentro del Área Natural Protegida.

Turismo de Aventura	Ecoturismo	Turismo Rural
Cabalgata.	Talleres de Educación Ambiental.	Etnoturismo.
Cañonismo.	Observación de Fauna.	Agroturismo.
Escalada.	Observación de Flora.	Talleres Gastronómicos.
Montañismo.	Observación Geológica.	Vivencias Místicas.
Buceo Autónomo.	Safari Fotográfico.	Aprendizaje de Dialectos.
Espeleobuceo.	Participación en Programas de Rescate Flora y/o Fauna.	Eco-arqueología.
Kayaquismo.	Nado en Pozas Naturales.	Preparación y uso de Medicina Tradicional.
Paracaidismo.	Observación de Ecosistemas.	Talleres Artesanales.

Vuelo en Ala Delta.	Observación de Fenómenos y Atractivos Naturales.	Fotografía Rural.
Vuelo en Ultraligero.	Observación de Fósiles.	
Caminata.	Observación Sideral.	
Ciclismo de Montaña.	Senderismo Interpretativo.	
Espeleísmo.	Participación en Proyectos de Investigación Biológica.	
Rapelismo.		
Buceo Libre.		
Descenso en Río.		
Pesca Recreativa.		
Vuelo en Parapente.		
Vuelo en Globo Aerostático.		

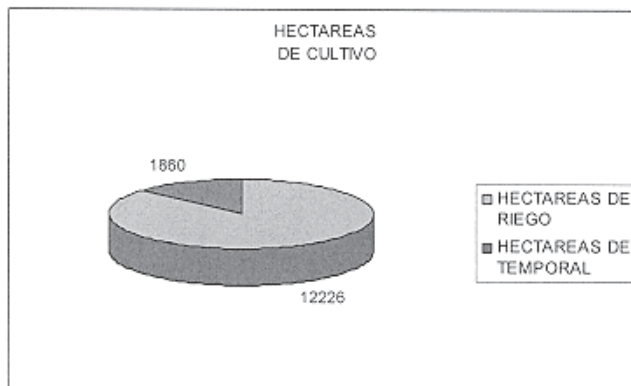
Fuente: Coordinación de Ecología.

1.5.3.4. Suelo Agropecuario

El principal uso de suelo que se registra en el territorio municipal es el agrícola, debido a las características del suelo superficial que es propicio para la producción agrícola y a la extracción aguas para el riego.

En el Municipio de Jaral del Progreso se cultiva una superficie equivalente a 12,226 hectáreas, cantidad que representa el 1.22% del total del Estado. De esta superficie 10,366 hectáreas (84.7%) son tierras de cultivo de riego y las restantes 1,860 hectáreas son tierras de cultivo de temporal.

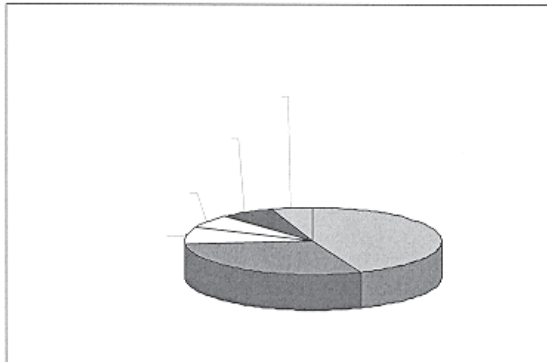
Gráfico 1.5.9. Superficie de cultivo en el municipio.



Fuente: Dirección de Desarrollo Rural. 2007.

Los principales productos que se cultivan en el Municipio de acuerdo a la superficie que se destina a cada uno de ellos son el maíz, el cual representa el 44% de la superficie sembrada, le sigue el sorgo con el 29.44%, el trigo con el 8.26%, el brócoli con el 6.13% y la cebada con el 4.9, el restante 8.22% de la superficie se destina a otro tipo de cultivos tanto el temporal como ciclos.

Gráfico 1.5.10. Principales cultivos en el municipio.



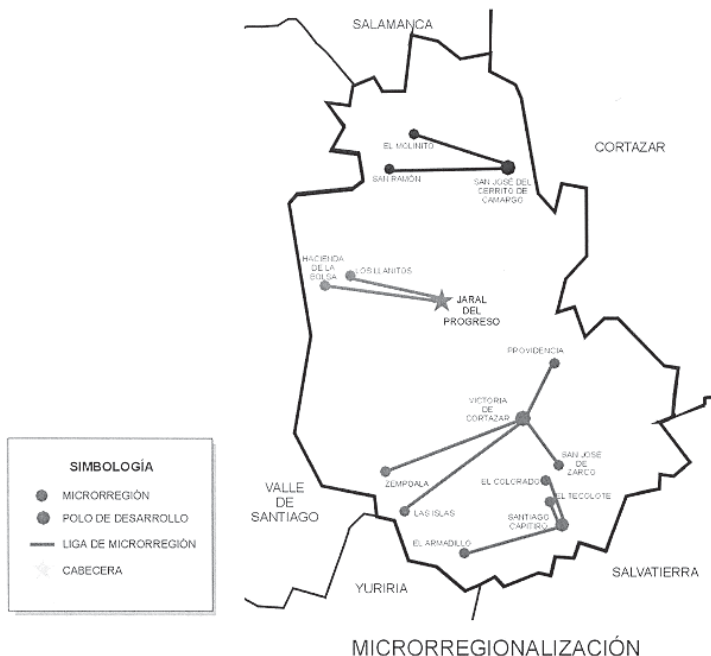
Fuente: Dirección de Desarrollo Rural. 2007.

1.6. REGIONALIZACIÓN MUNICIPAL

1.6.1. Microregionalización.

Los polos de desarrollo rural se eligieron por su infraestructura de comunicación, su ubicación, su volumen de población y su nivel de servicios según el Proyecto de Atención a Comunidades FIDER, resultando los siguientes polos de desarrollo: Cabecera Municipal, Victoria de Cortazar, Santiago Capitiro y Cerrito de Camargo.

La selección y priorización de las acciones para cada comunidad es realizada por los Consejos Comunitarios formados por polo de desarrollo y el Consejo Municipal Rural y Urbano validados por el COPLADEM.



La micro región que más carece de los servicios básicos es la que tiene como polo de desarrollo a San José de Cerito de Camargo, con deficiente cobertura de red de drenaje, agua potable y electrificación, falta de infraestructura vial y de equipamiento, con especial atención a la comunidad de San Ramón que no cuenta con pavimentos en sus calles, con equipamiento educativo hasta nivel primaria, no cuenta con equipamiento deportivo, recreativo ni de salud.

La segunda micro región más carente de los servicios básicos es la que tiene como polo a Santiago Capitiro; que cuenta con un mayor número de comunidades, éstas presentan una cobertura de servicios más completa con excepción de la comunidad del Tecolote que no cuenta con infraestructura vial, las calles son de peña natural, las redes de infraestructura con material aparente y muy deteriorado, una baja cobertura de los mismos, un bajo equipamiento en general.

La tercer micro región es la que gira en torno de Victoria de Cortazar la cual es el segundo asentamiento en importancia después de la cabecera, con especial atención en las comunidades de Las Islas y San José de Ojo Zarco, las cuales tienen deficiencias en la cobertura de las redes de infraestructura y un bajo nivel en el equipamiento.

La cuarta micro región es la de la cabecera, en donde se debe de atender a la comunidad de la Bolsa, la cual tiene un crecimiento anárquico en su traza urbana, no cuenta con el equipamiento adecuado, no cuenta con pavimentación de calles, y tiene una baja cobertura del servicio de drenaje.

2. ÁMBITO SOCIAL

2.1 DEMOGRAFÍA

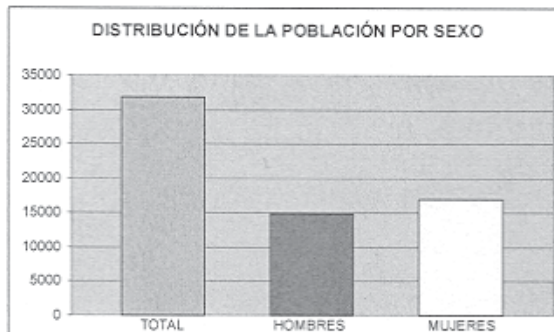
2.1.1. Población total.

El municipio de Jaral del Progreso cuenta con 16 comunidades y la cabecera municipal y un total poblacional de 31,780 habitantes.

2.1.1.1. Población total por sexo

De la población total del municipio el 46.71% (14,846 habitantes) son hombres, y el 53.28% (16,934 habitantes) son mujeres. Es decir, hay más mujeres que hombres, lo que representa un índice de masculinidad de 87.7 hombres por cada 100 mujeres.

Grafico 2.1.1. Distribución de la población total por sexo



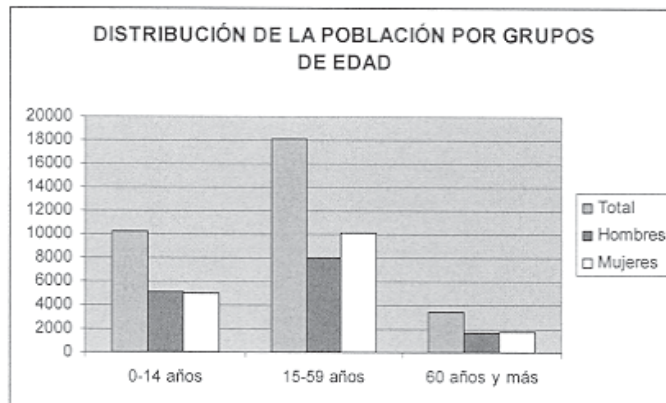
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2005.

2.1.1.2. Población total por edades

La clasificación de la población del municipio por grandes grupos de edad se presenta de la siguiente forma de la siguiente manera:

- 0-14 años 10,188 habitantes de los cuales 5,154 son del sexo masculino y 5,034 corresponden al sexo femenino.
- 15-59 años 18,059 habitantes 7,973 son hombres y 10,079 son del sexo femenino.
- 60 y más años 3,438 personas 1,667 son hombres y 1,771 mujeres.

Grafico 2.1.2. Distribución de la población por edad



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2005.

2.1.1.3. Población total por localidades

El municipio cuenta con un total de 16 localidades, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro 2.1.3. Población total de Jaral del Progreso por tamaño de Localidad

LOCALIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ESTADO: Guanajuato	4,663,032	2,233,315	2,429,717
MUNICIPIO: Jaral del Progreso	31,780	14,846	16,934
JARAL DEL PROGRESO	16,862	7,976	8,886
VICTORIA DE CORTAZAR	3,851	1,766	2,085
SANTIAGO CAPITIRO	2,852	1,242	1,610
SAN JOSÉ DEL CERRITO DE CAMARGO	1,561	730	831
LA BOLSA (LA BOLSA)	1,211	586	625
PROVIDENCIA	1,186	546	640
ZEMPOALA	741	345	396
SAN JOSÉ DE OJO ZARCO (OJO ZARCO)	616	305	311
LLANITOS, LOS (EL RANCHITO)	611	301	310
MOLINITO, EL	597	286	311

ARMADILLO, EL	488	223	265
RESTO DE LOCALIDADES	1,227	600	627

Fuente: Anuario Estadístico INEGI 2005

Cuadro 2.1.4. Localidades por número de habitantes.

NÚMERO DE LOCALIDADES DENTRO DEL MUNICIPIO	
De 1-49 Habitantes	1 Localidad
De 50-99 Habitantes	0 Localidades
De 100-499 Habitantes	5 Localidades
De 500-999 Habitantes	4 Localidades
De 1,000-1,999 Habitantes	3 Localidades
De 2,000-2,499 Habitantes	1 Localidad
De 2,500-4,999 Habitantes	1 Localidad
De 5,000-9,999 Habitantes	0 Localidades
De 10,000-19,999 Habitantes	1 Localidad

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2005.

2.1.1.4. Población total urbana y rural

La población urbana del municipio constituye el 56% (17,795 habitantes) de la población total del Municipio, mientras que la población rural constituye el restante 44% (13, 985 habitantes).

Las 5 principales localidades de acuerdo a la concentración de población son: la cabecera municipal Jaral del Progreso (17,795 habitantes); Victoria de Cortazar (3,503 habitantes); Santiago Capitiro (2,493 habitantes); San José del Cerrito de Camargo (1,573 habitantes); y Hacienda de la Bolsa (1,093 habitantes).

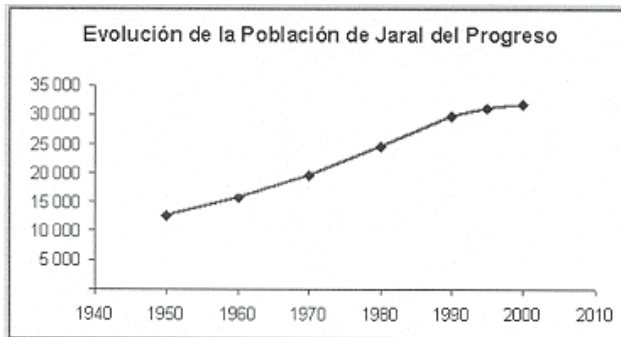
El crecimiento de la población urbana se ha incrementado con respecto a la población rural, lo que puede interpretarse como una tendencia hacia el progresivo aumento del crecimiento urbano con las consiguientes necesidades de ordenamiento que este crecimiento demanda.

2.1.2. Densidad de población

Con respecto al total del estado, el municipio concentra el 0.64% de la población total. La densidad de población en Jaral del Progreso es de 182.25 hab./km², en tanto, en el estado es de 152 hab./km².

2.1.3. Dinámica Poblacional

El municipio presenta una reducción en el total poblacional, ya que en 1995 se registraron 31,070 habitantes, en el año 2000 la población total fue de 31,803 y durante el año 2005 la población total fue de 31,780 habitantes.

Grafico 2.1.5. Evolución de la Población por Año:

Fuente: Anuario Estadístico INEGI 2005

En los últimos diez años el municipio ha tenido una menor participación a la población estatal, de contribuir con el 0.74% de la población estatal en 1990, 0.70% en 1995, 0.68% en el 2000 y 0.64% en el 2005.

2.1.3.1. Tasa de Natalidad

En el 2005, la tasa de natalidad fue de 19.94 según datos del II Censo de Población y Vivienda del 2005.

2.1.3.2. Tasa de Fecundidad

La tasa de fecundidad en el municipio, según los datos del último Censo de Población y Vivienda del INEGI del 2005, es de 2.78.

2.1.3.3. Tasa de Mortalidad

La tasa bruta de mortalidad fue de 3.77, registrándose 120 defunciones en el año 2005, según datos del Registro Civil de la localidad.

2.1.3.4. Índice De Intensidad Migratoria

De acuerdo al índice de migración para el año 2000, el municipio registró los siguientes indicadores: 7,174 hogares, de los cuales el 12.49% recibe remesas; 18.61% de los hogares cuenta con emigrantes en Estados Unidos en el quinquenio anterior, 2.43% de los hogares tiene migrantes circulantes en el quinquenio anterior, 1.16% de los hogares contó con migrantes de retorno del quinquenio anterior, por lo tanto el municipio cuenta con índice de intensidad migratoria alto.

Cuadro 2.1.5. Localidades con más alto índice de Intensidad migratoria

Localidad	Población	% de población que migra	
		Hombres	Mujeres
S. CAPITIRO	2990	32	8
VICTORIA DE C.	3968	22	4
JARAL DEL P.	17398	31	3

LA BOLSA	1245	29	2
CERRITO	1608	16	3
PROVIDENCIA	1223	45	9
ZEMPOALA	764	49	5
TECOLOTE	472	35	11
MOLINITO	612	27	3
SAN JOSE OJO ZARCO	634	26	1

Fuente: CONAPO 2000.

Municipio con grado de intensidad migratoria **36.1%**

2.2. AMBITO DE SALUD

2.2.1. Infraestructura

La infraestructura que se tiene en el municipio es insuficiente para dar atención médica a la población, solamente hay 7 unidades médicas, una del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), una del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 5 pertenecientes a la Secretaría de Salubridad. Estas 7 unidades médicas son de consulta externa únicamente, no se cuenta con ninguna unidad médica para hospitalización general o especializada.

Cuadro 2.2.1. Unidades médicas del municipio y en que comunidades se encuentran:

TIPO DE UNIDAD	LOCALIDAD
CAISES	Jaral del Progreso
UMAPS	Cerrito de Camargo
UMAPS	Santiago Capitiro
UMAPS	Victoria de Cortazar
UMAPS	Zempoala
Clínica Medicina Familiar I.M.S.S.	Jaral del Progreso
Consultorio ISSSTE	Jaral del Progreso

Fuente: Elaboración propia con datos de SSA.

2.2.1.2. Hospitales Generales

Dentro del territorio municipal no se encontró ningún hospital que brinde el servicio de hospitalización, intervención quirúrgica o especialidades, lo que provoca que la población del municipio tenga que trasladarse varios kilómetros en busca de estos servicios y recurrir a municipio como Salamanca y Celaya.

2.2.2. Atención Médica

2.2.2.1. Principales causas de enfermedad en el municipio

En el Municipio existen varios tipos de enfermedades, las más frecuentes durante el año 2005, son las siguientes:

Cuadro 2.2.2. Principales enfermedades en el Municipio

Num.	CAUSA	NUM. DE CASOS	TASA
1	INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	15660	32.52
2	INFECCION DE VIAS URINARIAS	8520	25.99
3	ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA	7562	23.07
4	ENFERMEDAD DIARREICA E INFECCIONES INT.	4321	13.18
5	PICADURA DE ALACRAN	680	4.57
6	DIABETES MELLITUS	527	4.04
7	HIPERTENSION ARTERIAL	511	3.74
8	ACCIDENTES POR VEHICULO DE MOTOR	180	1.83
9	MORDEDURA DE PERRO	105	0.69
10	CERVICOVAGINITIS	45	0.25
Otra	VIOLENCIA FAMILIAR	36	0.23
	TOTAL	38147	

Fuente: Centro de Salud de Jaral del Progreso, 2005.

2.2.2.2. Principales causas de muerte

En el municipio existen varias causas de muerte de las cuales el centro de salud de esta entidad arrojo los siguientes datos del año 2006.

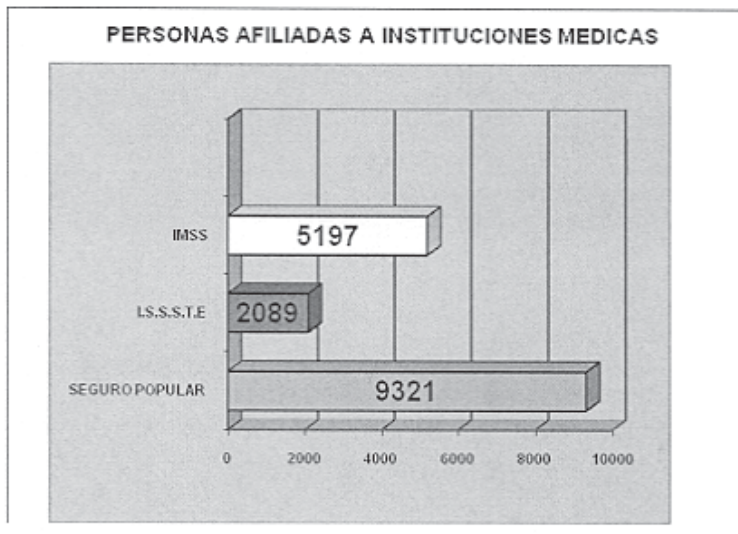
Cuadro 2.2.3. Principales causas de muerte

Num.	CAUSA	NUM. DE CASOS	TASA
1	ACCIDENTES POR VEHICULO DE MOTOR	27	0.82
2	CARDIOPATIA ISQUEMICA	22	0.67
3	DIABETES MELLITUS	17	0.51
4	ENFERMEDAD CEREBRO-VASCULAR	15	0.45
5	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	11	0.33
6	CANCER DE MAMA	5	0.15
7	CANCER BRONCOGENICO	4	0.12
8	LEUCEMIAS	4	0.12
9	CA GASTRICO	3	0.09
10	VIOLENCIA CONTUSIONES	2	0.06
Otra causa	SUICIDIO	2	0.06
	TOTAL	112	

Fuente: Centro de Salud de Jaral del Progreso, 2006.

2.2.3. Seguridad Social.

El II Censo de Población y Vivienda del INEGI 2005 da los siguientes datos:

Grafico 2.2.4. Afiliaciones medicas en el Municipio

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2005.

De los 31,780 habitantes del municipio el 53.11% cuenta con derechohabiencia a servicios de salud y el 46.36% no cuenta con derechohabiencia a servicios de salud.

2.3 VIVIENDA

2.3.1. Tipos y formas de construcción de vivienda

El tipo de construcción en el municipio es predominantemente la autoconstrucción, manifestándose así en todas las comunidades, solo se registran algunos ejemplos de construcción en serie en la cabecera municipal. Esto produce una gran irregularidad en la tipología y morfología urbana, al no contar con reglamentos que regulen los niveles, largos y anchos de los predios y construcciones se produce un desorden en la imagen urbana. La falta de profesionistas especializados y el bajo poder adquisitivo de la comunidad impide que las construcciones se realicen de manera racional y ordenada, dificultando la cobertura de los servicios básicos.

2.3.2. Materiales de construcción para la vivienda en el municipio

Dentro del municipio según datos del INEGI (2005), existen 7,229 viviendas particulares habitadas, de las cuales, según la composición de los materiales del piso, se clasifican de la siguiente manera:

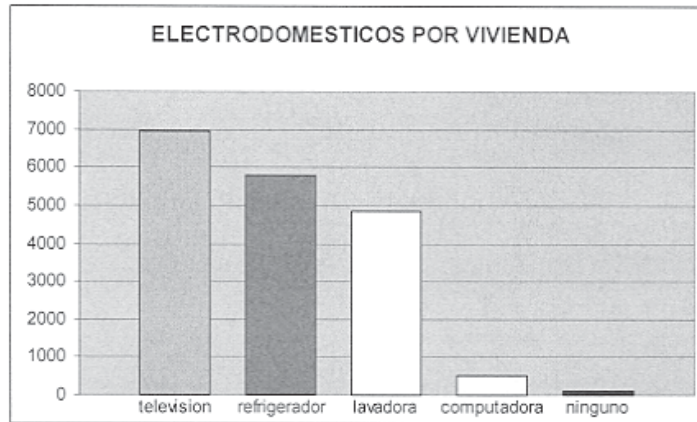
- 505 viviendas cuentan con piso de tierra
- 6, 673 viviendas con piso de material diferente de tierra.

2.3.3. Disponibilidad de aparatos electrodomésticos

En cuanto a la disponibilidad de aparatos electrodoméstico en las 7,229 viviendas particulares, las estadísticas nos arrojan los siguientes datos:

- 6,965 cuentan con algún televisor
- 5,791 disponen de refrigerador.
- 4,849 viviendas cuentan con lavadora.
- 522 viviendas disponen de algún equipo de cómputo, y;
- 122 viviendas no cuentan con alguno de los electrodomésticos anteriores

Grafico 2.3.1. Electrodomésticos por vivienda en el Municipio



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2005.

2.3.4. Cobertura de servicios básicos para vivienda

Durante el 2005 dentro del municipio de Jaral del Progreso, el 95.60% de las viviendas particulares habitadas contaban con agua entubada. Dentro del municipio el 92.84% de las viviendas particulares cuentan con servicio de drenaje. El 98.28% de las viviendas en 2005 contaban con energía eléctrica.

Cuadro 2.3.2. Cobertura de servicios básicos para vivienda

LOCALIDAD	VIVIENDAS CON AGUA ENTUBADA	VIVIENDAS CON DRENAJE	VIVIENDAS CON ENERGÍA ELÉCTRICA
Cabecera municipal	3761	3696	3811
Llanitos	176	162	181
El Molinito	124	146	157
Ojo Zarco	120	101	119
Providencia	246	234	246
El Tecolote	104	96	106
Las Islas	34	31	32
El Romance	8	4	4
Victoria de Cortazar	802	777	813
Zempoala	162	151	163
Santiago Capitiro	616	546	620

La Bolsa	146	248	268
El Colorado	48	44	48
San Ramón	28	22	28
Cerrito de Camargo	361	339	358
El Armadillo	92	90	91

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2005.

2.3.5. Hacinamiento

En las 7,229 viviendas particulares habitadas en Jaral del Progreso, el promedio de ocupantes es de 4.39 por vivienda. Mientras que, el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.28. En tanto el 73.41% de las viviendas cuentan con 3 o más cuartos.

En las 16 comunidades y a cabecera municipal de Jaral del Progreso existen un total de 7,229 viviendas particulares ocupadas por 31,780 habitantes, según datos del II Censo de Población y Vivienda del INEGI.

3. ÁMBITO ECONÓMICO

3.1. EMPLEO

3.1.1. Población Económicamente Activa (PEA)

3.1.1.1. PEA por sector

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda, realizado por el INEGI en el año 2005, el 30.34 por ciento de la población económicamente activa se encuentran ocupados en el primer sector económico; en el segundo, se emplea al 30.17 por ciento de la población y en el tercer nivel el 36.68 por ciento de la población económicamente activa.

Cuadro 3.1.1. PEA por sector

SEXO	TOTAL	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA
		OCUPADA	DESOCUPADA
MUNICIPIO	31,780	13,905	17,875
HOMBRES	14 846	8,595	7,204
MUJERES	16 934	5,310	10,671

Fuente: Resultados del XII Censo General de Población y Vivienda. INEGI 2005.

3.1.1.2. PEA por edad

Cuadro 3.1.2. PEA por edad.

Tasa de participación de la Población Económicamente Activa				
Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Diferencial
018 JARAL DEL PROGRESO	24.43	75.28	99.71	-50.85
15 a 29 años	26.78	69.39	96.17	-42.61
30 a 49 años	24.79	85.03	109.81	-60.24
50 a 64 años	15.83	69.07	84.90	-53.24

Fuente: Censo Económico 2004. INEGI.

3.1.2. Salarios

La percepción de recursos monetarios entre la población es muy bajo pues el 70% del total de la población que percibe ingresos se encuentra entre menos de uno a dos salarios mínimos.

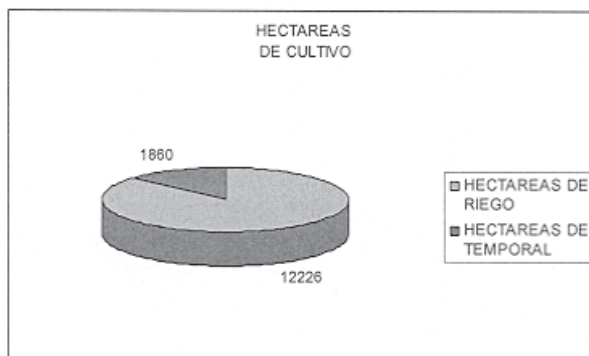
Actualmente, los salarios son muy bajos por el hecho de que gran parte de la población trabaja en el campo como jornaleros, los cuales llegan a percibir, en ocasiones, menos del salario mínimo. Algunos de ellos actualmente trabajan en empresas empacadoras que les permiten tener un salario más regular; sin embargo, el número de ellos es reducido por lo que los salarios dentro del municipio se mantienen en un nivel bajo, propiciando que busquen fuentes de empleo en los estados vecinos ó emigren hacia los Estados Unidos. El salario mínimo en esta región es de \$47.60 pesos a partir del primero de enero del año 2007.

3.2. SECTOR PRIMARIO

3.2.1. Agricultura

En los ciclos anteriores en el Municipio de Jaral del Progreso se cultivo una superficie equivalente a 12,226 hectáreas, cantidad que representó el 1.22% del total del Estado. De esta superficie 10,366 hectáreas (84.7%) son tierras de cultivo de riego y las restantes 1,860 hectáreas son tierras de cultivo de temporal.

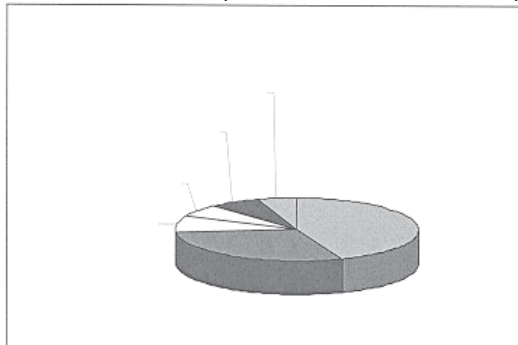
Gráfico 3.2.1. Superficie de cultivo en el municipio.



Fuente: Dirección de Desarrollo Rural. 2007.

Los principales productos que se cultivan en el Municipio de acuerdo a la superficie que se destina a cada uno de ellos son el maíz, el cual representa el 44% de la superficie sembrada, le sigue el sorgo con el 29.44%, el trigo con el 8.26%, el brócoli con el 6.13% y la cebada con el 4.9, el restante 8.22% de la superficie se destina a otro tipo de cultivos tanto el temporal como ciclos.

Gráfico 3.2.2. Principales cultivos en el municipio.



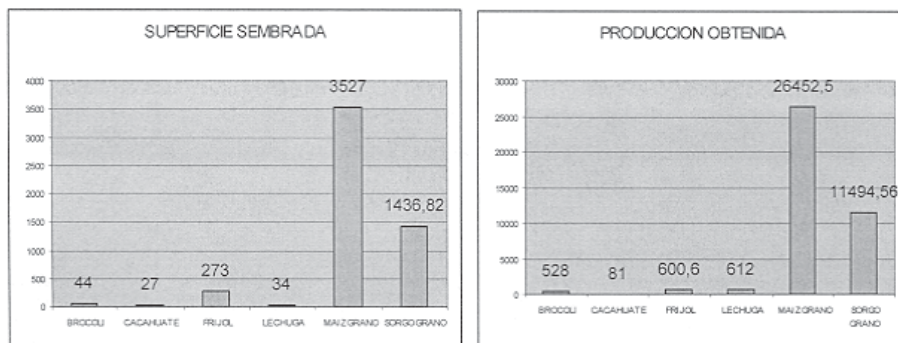
Fuente: Dirección de Desarrollo Rural. 2007.

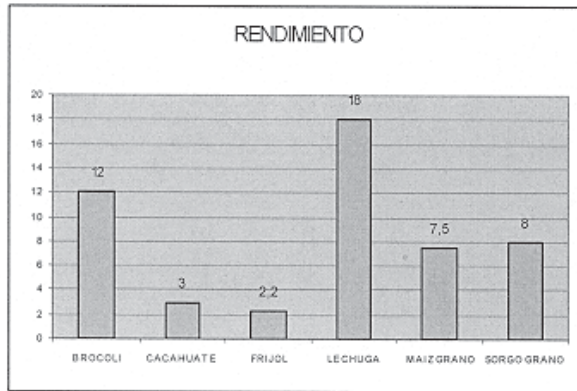
Cuadro 3.2.3. Datos de cultivo. Modalidad: riego. Ciclo: primavera –verano. Año agrícola: 2006

CULTIVO	SUPERFICIE SEMBRADA HECTAREAS	PRODUCCION OBTENIDA TONELADAS	RENDIMIENTO TON/HAS
BROCOLI	44	528	12
CACAHUATE	27	81	3
FRIJOL	273	600,6	2,2
LECHUGA	34	612	18
MAIZ GRANO	3527	26452,5	7,5
SORGO GRANO	1436,82	11494,56	8
TOTALES	5341,82	39768,66	50,7

Fuente: Dirección de Desarrollo Rural. 2006.

Gráfico 3.2.4. Información sobre superficie sembrada, producción obtenida y rendimiento de principales cultivos en la modalidad de riego en el ciclo primavera-verano en el año agrícola 2006.





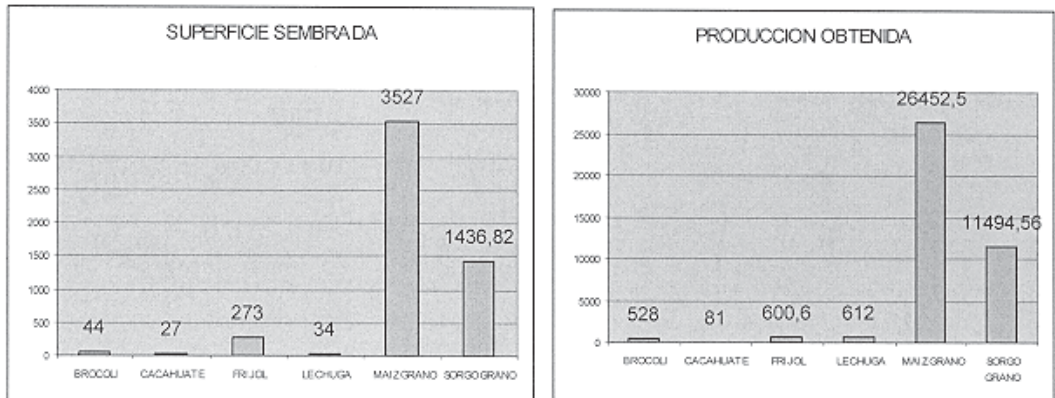
Fuente: Distrito 005 Cortazar, Gto.

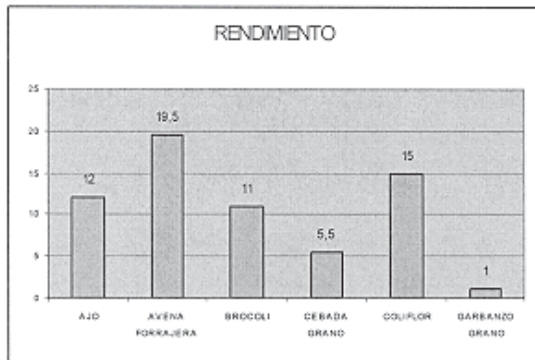
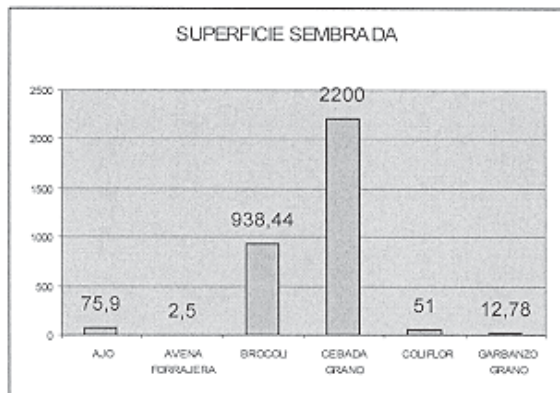
Cuadro 3.2.5. Datos de cultivo. Modalidad: riego. Ciclo: otoño-invierno. Año agrícola: 2006

CULTIVO	SUPERFICIE SEMBRADA HECTAREAS	PRODUCCION OBTENIDA TONELADAS	RENDIMIENTO TON/HAS
AJO	75,9	910,8	12
AVENA FORRAJERA	2,5	48,75	19,5
BROCOLI	938,44	10322,84	11
CEBADA GRANO	2200	12100	5,5
COLIFLOR	51	765	15
GARBANZO GRANO	12,78	12,78	1
LECHUGA	32,85	755,55	23
TRIGO GRANO	1862	13034	7
ZANAHORIA	87,13	1742,6	20
TOTALES	5262,6	39692,32	114

Fuente: Dirección de Desarrollo Rural

Gráfico 3.2.6. Información sobre superficie sembrada, producción obtenida y rendimiento de principales cultivos en la modalidad de riego en ciclo otoño-invierno en el año agrícola 2006.





Fuente: Distrito 005 Cortazar, Gto.

3.2.2. Ganadería

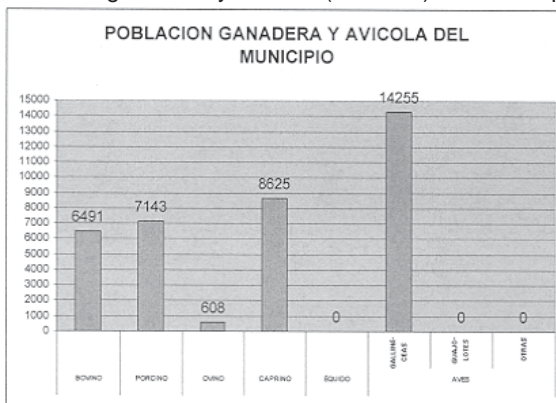
El Municipio no se destaca por ser un gran criador de ganado a nivel Estatal. Su producción de ganado bovino, porcino (aunque se esta apoyando a un grupo de porcicultores, aun sigue siendo bajo), ovino, caprino y de aves es relativamente baja considerada con la producción Estatal.

Cuadro 3.2.7. Población ganadera y avícola (cabezas) del municipio a diciembre 2006.

MUNICIPIO	BOVINO	PORCINO	OVINO	CAPRINO	ÉQUIDO	AVES		
						GALLINÁ-CEAS	GUAJO-LOTES	OTRAS
JARAL DEL PROGRESO	6491	7143	608	8625	ND	14255	ND	ND

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato

Gráfico 3.2.8. Población ganadera y avícola (cabezas) del municipio a diciembre 2006.



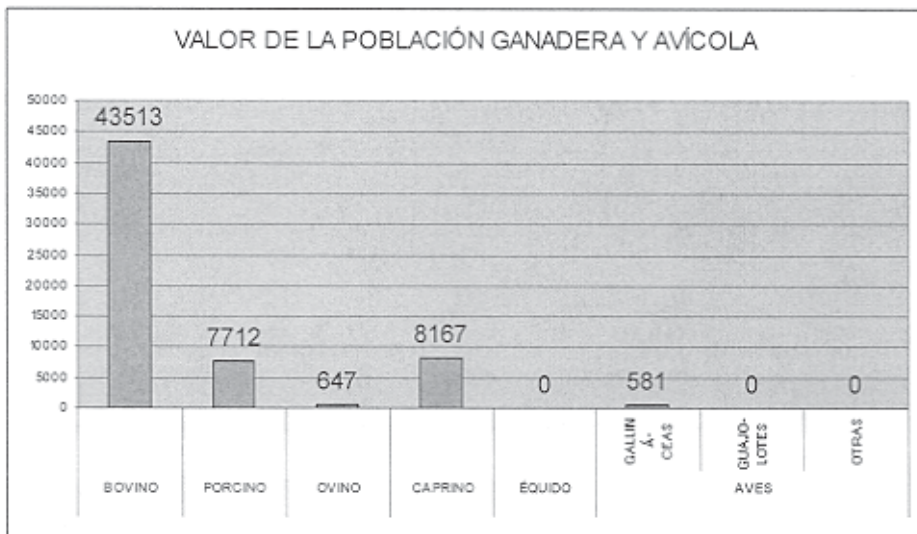
Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Gráfico 3.2.9. Población ganadera y avícola según en el municipio a diciembre 2006 (mdp)

MUNICIPIO	TOTAL	BOVINO	PORCINO	OVINO	CAPRINO	ÉQUIDO CEAS	AVES		
							GALLINÁ- LOTES	GUAJO- LOTES	OTRAS
JARAL DEL PROGRESO	60620	43513	7712	647	8167	ND	581	ND	ND

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Gráfico 3.2.10. Población ganadera y avícola según en el municipio a diciembre 2006 (mdp)



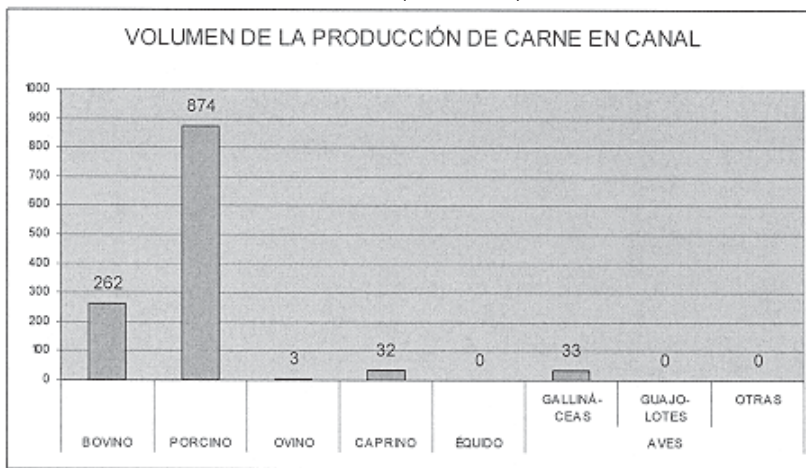
Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Cuadro 3.2.11. Volumen de la producción de carne en canal de ganado y de aves en el municipio en 2006 (toneladas).

MUNICIPIO	BOVINO	PORCINO	OVINO	CAPRINO	ÉQUIDO	AVES		
						GALLINÁ- CEAS	GUAJO- LOTES	OTRAS
JARAL DEL PROGRESO	262	874	3	32	ND	33	ND	ND

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Gráfico 3.2.12. Volumen de la producción de carne en canal de ganado y de aves en el municipio en 2006 (toneladas).



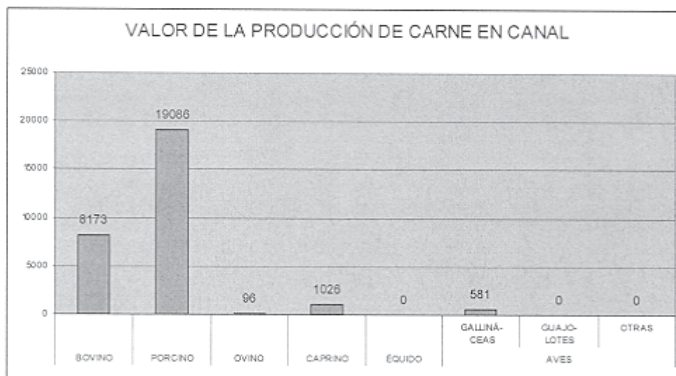
Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Cuadro 3.2.13. Volumen de la producción de carne en canal de ganado y de aves en el municipio en 2006 (mdp).

MUNICIPIO	TOTAL	BOVINO	PORCINO	OVINO	CAPRINO	ÉQUIDO CEAS	AVES		
							GALLINÁ- LOTES	GUAJO- LOTES	OTRAS
JARAL DEL PROGRESO	28962	8173	19086	96	1026	ND	581	ND	ND

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Gráfico 3.2.14. Valor de la producción de carne en canal de ganado y de aves en el municipio en 2006 (mdp).



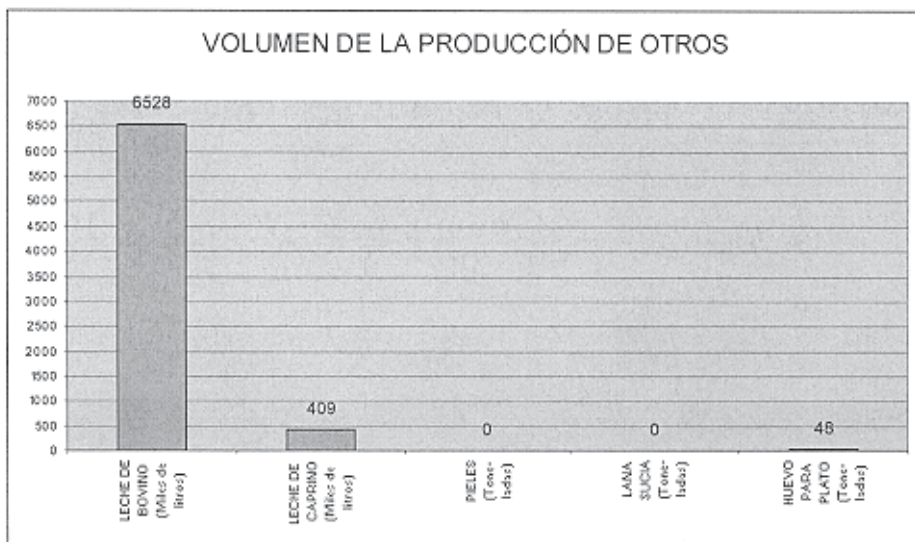
Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Cuadro 3.2.15. Valor de la producción de otros productos pecuarios en el municipio en 2006.

MUNICIPIO	LECHE DE OVINO (Miles delitros)	LECHE DE CAPRINO (Miles de litros)	PIELES (Toné-ladas)	LANA SUCIA (Toné-ladas)	HUEVO PARA PLATO (Toné-ladas)
JARAL DEL PROGRESO	6528	409	ND	ND	48

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Gráfico 3.2.16. Valor de la producción de otros productos pecuarios en el municipio en 2006.



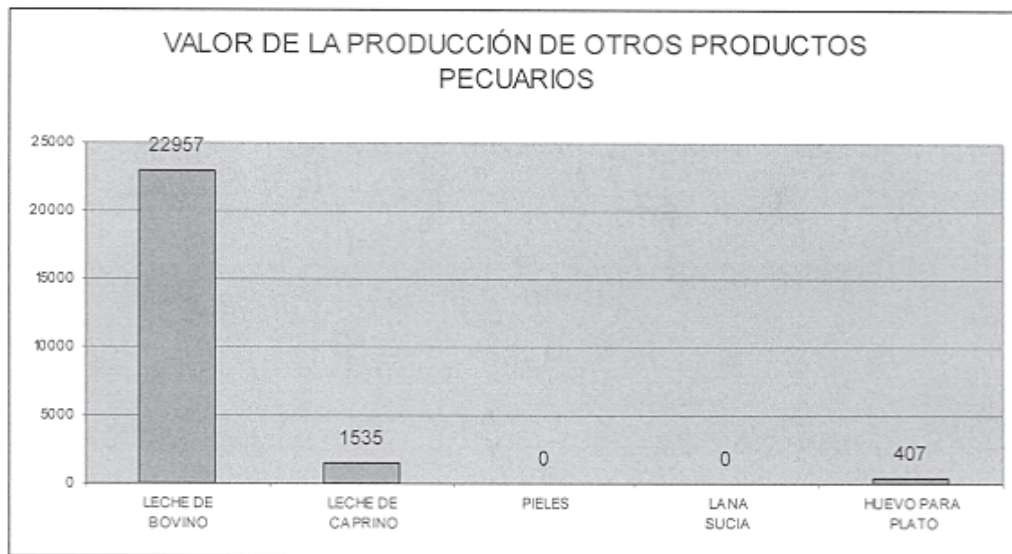
Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Cuadro 3.2.17. Valor de la producción de otros productos pecuarios en el municipio en 2006 (mdp).

MUNICIPIO	TOTAL	LECHE DE BOVINO	LECHE DE CAPRINO	PIELES	LANA SUCIA	HUEVO PARA PLATO
JARAL DEL PROGRESO	24899	22957	1535	ND	ND	407

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Gráfico 3.2.18. Valor de la producción de otros productos pecuarios en el municipio en 2006 (mdp)



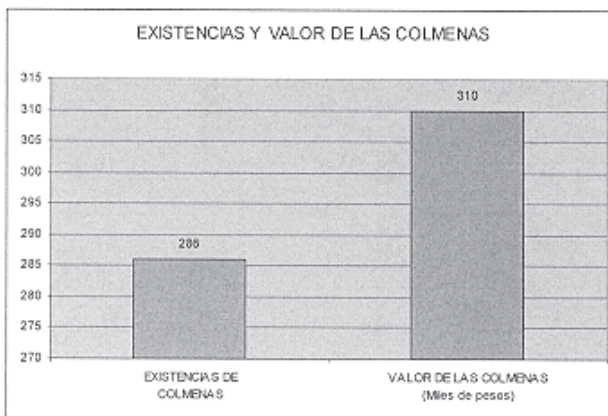
Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Cuadro 3.2.19. Existencias y valor de las colmenas en el municipio en 2006 (mdp).

MUNICIPIO	EXISTENCIAS DECOLMENAS	VALOR DE LAS COLMENAS (Miles de pesos)
JARAL DEL PROGRESO	286	310

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Gráfico 3.2.20. Existencias y valor de las colmenas en el municipio en 2006 (mdp)



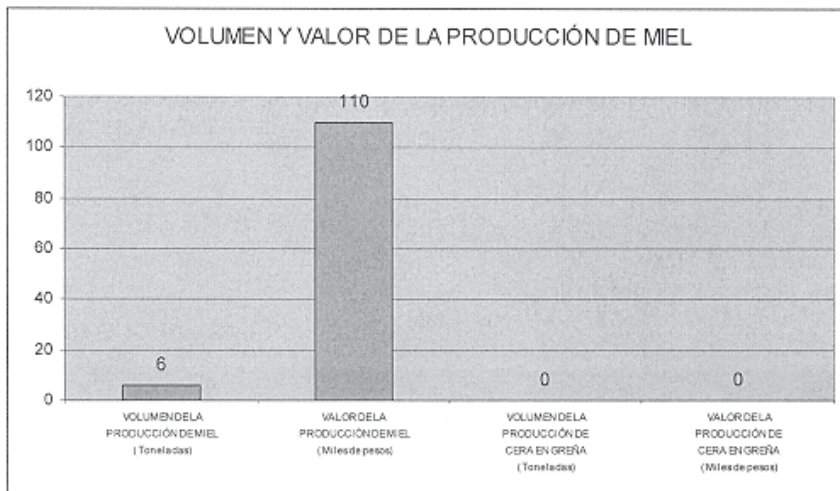
Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato

Cuadro 3.2.21. Volumen y valor de la producción de miel y cera en el municipio en 2006

MUNICIPIO	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL(Toneladas)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL(Miles de pesos)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN DE CERA EN GREÑA(Toneladas)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE CERA EN GREÑA(Miles de pesos)
JARAL DEL PROGRESO	6	110	0	0

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato.

Gráfico 3.2.22. Volumen y Valor de la Población de miel en el municipio en 2006.



Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Guanajuato

3.3. SECTOR SECUNDARIO

Cuadro 3.3.1 Unidades Económicas de Sector Secundario y Terciario.

SECTOR	UNIDADES ECONÓMICAS CENSADAS b/	PERSONAL OCUPADO c/	REMUNERACIONES (Mdp)	PRODUCCIÓN BRUTA TOTAL (Mdp)	INSUMOS TOTALES (Mdp)	VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO (Mdp)
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	113	267	3057	26262	127 704.0	11385

NOTA: La información incluye tanto las áreas urbanas como rurales. a/ Los datos corresponden a las unidades que realizaron actividades económicas del 1 de enero al 31 de diciembre del año de referencia, e incluye aquellas que a/ sólo trabajaron parcialmente durante este período. b/ Término genérico con el cual se denomina a todo tipo de unidades de observación objeto del censo.c/ Se refiere al promedio anual.

FUENTE: INEGI. Censos Económicos 2004

3.3.1. Industria

La industria dentro del municipio no se ha podido desarrollar, pues ha existido muy poco impulso a la manufactura de los productos agroindustriales, la actividad de la industria extractiva es muy limitada, solo se cuenta con algunos bancos de material pétreo y extracción a baja escala de arena en los brazos de los ríos utilizados en la industria de la construcción la cual se encuentra en un letargo como reflejo de la situación nacional; en el territorio municipal se encuentran solo las siguientes industrias de transformación:

Industria.	Productos.
Empacadora de Lácteos "Los Llanitos"	Productos lácticos como quesos, leche, etc.
Industria Mar-Bram	Procesadora de hortalizas principalmente brocolí y zanahoria. (Exportando la mayor parte hacia los Estados Unidos).
Industrias Albanusa	Procesadora de Alimentos balanceados para animales.
Fábricas de Rollo de Guayaba.	Elaboran el dulce típico de la región.

Entre los factores que provocan el bajo desarrollo industrial se encuentran: un incipiente espíritu empresarial de los jaralenses, falta de programas de apoyo al desarrollo industrial del municipio por parte de autoridades estatales y federales y falta de apoyo a las industrias ya establecidas.

No existe apoyo para el fomento de la micro industria que potencie los productos regionales como el pan, el dulce, los lácteos, etc.

3.4. SECTOR TERCIARIO

Cuadro 3.4.1 Unidades Económicas de Sector Terciario.

SECTOR	UNIDADES ECONÓMICAS CENSADAS b/	PERSONAL OCUPADO c/	REMUNERACIONES (Mdp)	PRODUCCIÓN BRUTA TOTAL (Mdp)	INSUMOS TOTALES (Mdp)	VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO (Mdp)
TOTAL d/	851	1593	12548	86320	38135.7	60262
COMERCIO	595	1 081	8571	64 206	28 376.0	51408
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	13	38	767	5732	2 529.7	2 402
SERVICIOS PRIVADOS NO FINANCIEROS	243	474	1 617.0	13 682.0	7 230.0	6 452.0

NOTA: La información incluye tanto las áreas urbanas como rurales. a/ Los datos corresponden a las unidades que realizaron actividades económicas del 1 de enero al 31 de diciembre del año de referencia, e incluye aquellas que a/ sólo trabajaron parcialmente durante este período. b/ Término genérico con el cual se denomina a todo tipo de unidades de observación objeto del censo. c/ Se refiere al promedio anual. d/ Se excluyen los Sectores Electricidad y Agua, así como los Servicios Financieros y los Públicos del Sector Servicios.

FUENTE: INEGI. Censos Económicos 2004

3.4.1. Comercio y Abasto

El Mercado Municipal "Miguel Hidalgo" es el único equipamiento de carácter comercial en todo el municipio y se encuentra en regulares condiciones generales; en la salida hacia el jardín, las calles están ocupadas por el comercio ambulante, originando así que muchos de los locales del interior del mercado se encuentren desocupados.

El comercio se realiza en su mayoría en la cabecera municipal, el reducido tamaño de las comunidades provoca la falta de establecimientos que ofrezcan una actividad comercial significativa, por lo que lo abundan los pequeños comercios.

La falta de establecimientos comerciales provoca que los habitantes tengan que abastecerse de los productos básicos en los municipios colindantes como lo son Cortazar y Valle de Santiago, lo que trae consigo un encarecimiento de los productos.

Se cuenta con un mercado público y un tianguis ambulante que opera tres días en la cabecera municipal, dos en Victoria de Cortazar y uno en Santiago Capitiro. El tianguis ofrece apenas productos de primera necesidad, no existe promoción ni facilidades para el establecimiento de nuevos negocios, los pocos comercios fomentan el acaparamiento y la alza de los precios.

3.4.2. Servicios Profesionales

Los servicios profesionales dentro del municipio son escasos, ya que son pocas las personas que brindan este tipo de servicio. Además, la mayor parte están concentrados principalmente en la cabecera municipal, debido a la insuficiencia de profesionistas para el desempeño de los mismos.

En la cabecera municipal, algunos licenciados, arquitectos e ingenieros ofrecen sus servicios profesionales a la población; no así en la mayor parte de las comunidades en las cuales no se cuenta con estos servicios profesionales, cabe mencionar que no existe un padrón o registro que permita cuantificar la actividad profesional en el municipio.

3.4.3. Turismo

La región compuesta por los municipios de Cortazar, Jaral del Progreso y Salvatierra, ubicada al sur – sureste del Estado de Guanajuato, presenta rezago en materia económica y social, sin embargo, posee ventajas comparativas y competitivas alrededor del desarrollo del turismo ecológico.

La región se especializa en la agricultura y el comercio principalmente; es de alta migración a los Estados Unidos y se proyecta que pierda población en el futuro por ello, se requiere de estrategias de desarrollo local creativas que reviertan esta tendencia e incorporen a los marginados a la nueva senda de desarrollo.

La región se le ubica estratégicamente en el marco del bajo mexicano con facilidad de acceso a centros urbanos de máxima relevancia que ya se encuentran consolidados en materia turística, tales como Querétaro, Morelia, San Miguel de Allende, Guanajuato y León. Lo anterior favorece a posibles estrategias del tipo de corredor o circuito turístico.

La presencia del Cerro del Culiacán, como principal activo o recurso natural de la región, resulta el soporte principal para el diseño de políticas públicas locales de desarrollo regional basado en el turismo ecológico, integral y sustentable. Una adecuada planeación de todos los posibles servicios turísticos ecológicos que se puedan ofrecer alrededor de este activo natural resulta importante establecer y evaluar.

3.4.3.1. Proyecto del Cerro de Culiacán

Existe la intención de detonar el desarrollo de la región a través de un proyecto ecoturístico donde participan los Municipios de Jaral del Progreso, Salvatierra y Cortazar los cuales circundan el área del Cerro del Culiacán, la cual ha sido considerada área natural protegida, zona en donde existe la tesis de ser la cuna de la mexicanidad, es decir el Aztlan, Teoculhuacan, Chicomoztoc.

Actualmente se cuenta con una caseta de vigilancia en la zona intermedia de la montaña, la cual es atendida por vigilantes que son empleados de los tres municipios circundantes. Además, existe un Estudio de Identificación, Formulación y Evaluación de Alternativas de Proyectos para el Desarrollo Turístico en la Zona del Cerro del Culiacán, en el cual destacan proyectos como la rehabilitación del camino, la integración de una asociación, y la integración de la comunidad; aunado a ello se cuenta con los proyectos ejecutivos gestionados a través del PADR de rehabilitación del camino de acceso al Cerro del Culiacán, caseta de información turística, mirador, estacionamiento y levantamiento topográfico.

Cabe mencionar que existe disponibilidad por parte de la comunidad, lo cual ha favorecido en la donación del terreno donde se construyó la caseta de vigilancia con apoyo de la PROPAEG; asimismo, se han impartido conferencias a instituciones educativas sobre el descubrimiento del Aztlán por parte de su promotor el Arqueólogo Julio Celis Polanco quien ha escrito un libro "La Montaña donde Nació el Pueblo del Sol" relacionado con el proyecto y su investigación

4. ÁMBITO EDUCATIVO

En México, en el 2005 según datos de INEGI, el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 7.9 años. De los habitantes de 15 años y más, 91.6% son alfabetas y 8.4% analfabetas. La matrícula escolar total del Sistema Educativo Escolarizado durante el ciclo 2005/06 fue de 32 273 700 alumnos, de los cuales, el 45% cursó el nivel primaria. En cuanto a los indicadores de reprobación, para el mismo ciclo escolar a nivel primaria fue de 4.3%, para secundaria del 18% y para educación media superior de 37.8%. En cuanto al gasto nacional en educación se refiere, en el año 2005, ocupó el 7.1 del PIB.

El diagnóstico de la educación en México presentado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación indica que sólo dos de cada tres niños de entre 3 y 5 años cursan completo el nivel preescolar por falta de cobertura adecuada. De cada 100 niños que ingresan a la primaria, 95 la termina; sólo 90 cursan la secundaria y 80 la concluyen; 60 ingresan a la educación media y la terminan 40; 11 ingresan a la educación superior técnica o universitaria y sólo 5 terminan. En infraestructura educativa, de un total de 99 mil escuelas primarias en el país, sólo el 28.7% cuenta con computadoras.

El estado de Guanajuato es una de las primeras entidades que ha desconcentrado, regionalmente, los servicios educativos. Actualmente, el estado está dividido en ocho Delegaciones Regionales para atender a la población solicitante de los servicios educativos. En la entidad la tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más ha disminuido en más de cuatro puntos porcentuales en la última década, al pasar de 16.5 a 12 por ciento. En los últimos diez años, la asistencia a la escuela de los niños y niñas de 6 a 14 años, se incrementó en casi ocho puntos porcentuales, en el año 2000,

de cada 100 infantes de esta edad, 89 acuden a recibir instrucción. En Guanajuato, el nivel de escolaridad de la población de 15 años y más es de 6.4 años en promedio. Del total de habitantes del estado, el 1.9% presenta alguna limitación física o mental.

De acuerdo al II conteo de Población y Vivienda aplicado por el INEGI en el 2005, 2562 habitantes mayores de 15 años del municipio de Jaral del Progreso son analfabetas mientras que el resto de la población del municipio está alfabetizada. El promedio de escolaridad de la población municipal es de 6.46 años escolares.

Para la educación básica existen planteles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria, así también, se cuenta con 3 planteles de educación media superior y no cuenta con escuelas de educación superior.

En cuanto a la Asistencia Escolar, 1387 personas de entre 15 y 24 años si asisten a la escuela, 400 personas de entre 6 y 14 años no asisten a la escuela y hay 270 niños de 5 años que no asisten a la escuela.

4.1. NIVEL DE INSTRUCCIÓN ESCOLAR

4.1.1. Nivel Básico

NIVEL PRESCOLAR

La educación preescolar cumple, en términos generales con las necesidades del municipio, ya que existen 17 jardines de niños distribuidos en la cabecera municipal y quince comunidades.

El número de niños atendidos por este nivel es de 1562 en todo el municipio (770 hombres y 792 mujeres), de los cuales el porcentaje de reprobación es de 0.3% y el de deserción del 8% y la principal causa es por cambio de domicilio o de ciudad, se observa un rendimiento y asistencia regular.

NIVEL PRIMARIA

De acuerdo a información de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación de Jaral del Progreso, en el Municipio existen 21 escuelas primarias que atienden a 4587 alumnos (2327 hombres y 2260 mujeres). Los planteles educativos se encuentran ubicados en la cabecera municipal y en cada una de las comunidades del Municipio. Hasta el año 2005, los indicadores de aprobación en primaria fueron 96.77%.

De los 4587 estudiantes de este nivel, se cuenta con una deserción del 6.40% son muy inestables en cuanto al rendimiento escolar; sin embargo, es más baja con respecto a otros municipios aledaños, con un porcentaje de aprovechamiento del 43.93%

NIVEL SECUNDARIA

La Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación de Jaral del Progreso tiene registro de 12 secundarias que atienden a 1709 alumnos (856 hombres y 853 mujeres). Las comunidades que cuentan con un plantel educativo en el que se brinda enseñanza secundaria son: Victoria de Cortazar, Providencia, Ojo Zarco, Santiago Capitiro, Zempoala, La Bolsa, Molinito y Cerrito de Camargo; asimismo, existen 3 secundarias en la cabecera municipal.

La transición de secundaria a educación media superior es tan sólo de 72.90% dejando a Jaral del Progreso en un estado crítico respecto a la transición estatal secundaria que es de 101.3%.

El rendimiento escolar de nivel secundaria es del 33.40%, así como la permanencia de los primeros años. Pero, una parte menor a la inicial son los que logran terminar o egresar de este nivel educativo.

4.1.2. Nivel Medio

Para brindar educación de nivel medio, el Municipio cuenta con dos videobachilleratos, en Santiago Capitiro y Victoria de Cortazar, y un CETIs ubicado en la cabecera municipal; la capacidad de absorción de estas escuelas es de 360 alumnos, ocupándose 323 lugares. Sin embargo, la egresión de tercero de secundaria en el ciclo 2005-2006 fue de 519, por lo que la absorción fue de sólo el 62% convirtiéndose en uno de los indicadores críticos del municipio.

En el ciclo 2005-2006 estaban inscritos, en los tres grados, 694 alumnos de educación media superior. Hasta el año 2005 los indicadores de aprobación en educación media superior fueron de 46.81%.

4.1.3. Nivel Superior

Los alumnos que cursan este nivel educativo se trasladan a otras ciudades como Celaya, Guanajuato, Salamanca, León, Valle de Santiago, Irapuato, Cortazar, Villagran y fuera del estado las más frecuentes son Querétaro, Michoacán, Guadalajara, lo cual incrementa los costos de transporte, alimentación y vivienda de dichos estudiantes a fin de continuar con este tipo de instrucción.

4.2. BECAS Y FINANCIAMIENTO

Se identifica el otorgamiento de becas como medio para combatir la deserción de estudiantes en distintos niveles educativos, con alto rendimiento y con problemas económicos. Por ello, se requiere la diversificación y mayor difusión de esquemas de financiamiento que faciliten su acceso y permitan a los estudiantes su permanencia en el sistema escolar.

En el municipio de Jaral del Progreso existen tres mecanismos de becas para alumnos de nivel primaria, secundaria, medio superior y superior. A continuación se describen.

- Becas estatales: 1424 becas **Contigo vamos a la escuela** para lo cual se cuenta con un apoyo bimestral \$691,850.00.
- Becas municipales: Existen 116 **becas especiales**, con un gasto anual de \$260,400.00 y 695 **estímulos a la educación** que se entregan semestralmente e incluyen 6 despensas por becado y 2 cheques semestrales, lo que da un presupuesto anual de \$1,635,660.00.

Asimismo, el Sistema Municipal DIF apoya a la educación mediante el otorgamiento de becas y apoyos alimentarios. En lo que se refiere a becas, se encuentra lo siguiente:

- Dentro de la Dirección de Acciones a favor de la infancia, entrega becas por medio del Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales a 27 alumnos de escuelas ubicadas en la cabecera municipal. De ellos, el 63% pertenecen al sexo femenino y el restante 37% al masculino.

- Se otorgan 34 bk-capacidades especiales a 14 niñas y 20 niños del municipio que presentan alguna capacidad especial.

4.3. ANALFABETISMO

En el 2005 en el Estado había 332, 210 personas analfabetas, en tanto que en Jaral del Progreso había 2,562 habitantes analfabetas, por lo que es necesario implementar estrategias para disminuir el número de analfabetas en el municipio.

Podemos observar que el 71.60 % de la población que asiste a la escuela, tiene rango de edad de los 6 a los 14 años, y que la población estudiantil de educación media superior es del 8.9 % cuyos rangos de edad están de los 15 años y mas.

Por otra parte, 89 personas de entre 8 a 14 años no saben leer y escribir, 1,734 personas de estas edades saben leer y escribir, 15,094 personas de 15 años y más saben leer y escribir, mientras que 3,903 personas de 15 años y más no saben leer y escribir.

4.4. CASSA'S

Actualmente se tiene al servicio de la ciudadanía 5 CASSAS (Centro de Acceso a Servicios Sociales y de Aprendizaje) ofreciendo apoyo directo a la educación formal e informal mediante diversas aulas equipadas con tecnología de información a bajo costo y abierta a todo el público. Así mismo, en ellas se brinda alfabetización, primaria y secundaria abierta para todo el que lo desee.

4.5. EDUCACIÓN ESPECIAL

4.5.1. USAER (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular)

Brinda apoyo psicopedagógico a las escuelas regulares que atienden alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad y que no cuentan con apoyos suficientes (técnicos pedagógicos para atención de los mismos).

Un maestro atiende a 22 niños por ciclo escolar. En la actualidad el USAER cuenta con 10 maestros Especialistas en Educación Especial, 1 psicólogo, 1 maestro de comunicación, 2 trabajadoras sociales y una maestra de taller para problemas neuromotores. Durante el año 2006, apoyó a 220 alumnos en su integración educativa (niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad).

4.5.2. Centro de Atención Múltiple

El municipio de Jaral del Progreso cuenta con un Centro de Atención Múltiple para personas con capacidades diferentes llamado "José Vasconcelos" y que cuenta con instalaciones propias. Hay que considerar que la población atendida por este centro no corresponde a la población real con algún tipo de discapacidad ya que solo atiende al 5.47 de la población con algún tipo de discapacidad en el municipio.

Este centro tiene 2 Psicólogos y 5 maestros, 1 instructor de taller, 1 maestra de comunicación y 1 trabajadora social. Los cuales atienden a los siguientes grupos:

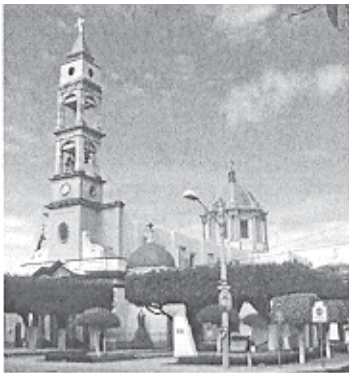
- **Educación Inicial:** niños de 0 a 4 años de edad, con discapacidad intelectual, Motora, Síndrome de Dawn, los cuales al terminar el proceso se evalúa para integrarlos a la educación formal.
- **Lenguaje:** atención complementaria en la educación regular en preescolar y primaria.
- **Grupos de aprendizaje:** alumnos que se encuentran cursando algún grado escolar con problemas de aprendizaje, discapacidad intelectual, motora auditiva, Síndrome de Down, Discapacidad Visual.
- **1er grado Especial:** formado con niños no integrados a escuelas con alguna discapacidad que no les permite ser parte de la educación formal.
- **Talleres:** los niños con discapacidad, que ya terminaron su primaria y no pueden continuar estudiando, se integran al taller de carpintería y manualidades.

4.6. CULTURA

4.6.1. Patrimonio Cultural Edificado

El municipio de Jaral del Progreso cuenta con 25 inmuebles con carácter histórico y artístico, dentro del catálogo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, estos inmuebles deben de ser conservados como un documento fiel que manifiesta los procesos históricos del municipio. Entre los más importantes destacan:

- La parroquia de San Nicolás de Tolentino



- La Hacienda del Mogote del Gallo.



- La Hacienda Galera Pinta de Victoria de Cortazar



- La Hacienda de Cerrito de Camargo



- La Hacienda de San José de Ojo Zarco



- El monumento de la ruta de la Independencia que se encuentra en el atrio parroquial de cabecera municipal



Asimismo, existen una gran cantidad de construcciones que por su valor artístico deben de ser protegidas de algún modo por el municipio, y que el INAH, no los protege por ser posteriores al siglo XIX.

El municipio no cuenta con un catalogo propio que permita un mejor control de las construcciones que conforman su patrimonio, tanto de los ya catalogados por INAH, como los catalogables, no existe tampoco un área delimitada como centro histórico que permita facilitar las acciones para su mejoramiento y conservación.

4.6.2. Identidad Cultural

Sin lugar a dudas, la identidad cultural de una comunidad se refleja en las fiestas y celebraciones que definen sus rasgos muy característicos que los identifican de los demás. En este aspecto, el municipio de Jaral del Progreso sobresale, ya que son muchas sus festividades dentro del año.

4.6.3. Grupos étnicos

Según datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, en el año 2005 dentro del municipio se reportaron un total de 48 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, de las cuales 28 son hombres y 14 mujeres. Las lenguas indígenas habladas por dicha población son el mazateco y el náhuatl.

4.6.4. Equipamiento

El municipio cuenta con el siguiente equipamiento destinado a las actividades culturales:

4.6.4.1. Biblioteca

El municipio cuenta con 2 bibliotecas, una en cabecera municipal y otra en la comunidad de Victoria de Cortazar.

El inmueble en el que se ubica la Biblioteca Pública Municipal José Ma. Morelos y Pavón se encuentra en buenas condiciones, pero su principal problema es el reducido acervo bibliográfico con el que cuenta, ya que no satisface la demanda de los usuarios.

Actualmente, ya ha comenzado la construcción de una nueva Biblioteca Pública Municipal que contará con el acervo bibliográfico adecuado, así como con tecnología de punta al servicio de los habitantes de la cabecera y las comunidades del Municipio.

4.6.4.2. Casa de la Cultura "Profesor Fulgencio Vargas"

La Casa de la Cultura se encuentra localizada en la cabecera municipal y lleva acabo diferentes cursos como son:

- Danza folklórica para niños y adultos
- Guitarra popular infantil
- Guitarra clásica para jóvenes
- Guitarra popular para jóvenes
- Manualidades para niños y adultos
- Dibujo y pintura para niños y jóvenes
- Baile Tahitiano y Hawaiano

Con un total de 136 alumnos registrados en los diferentes talleres

Asimismo, Casa de Cultura realiza diferentes talleres, a los que se les denomina Salones Culturales, en las diferentes comunidades del Municipio; atendiendo a 520 alumnos. Entre los talleres que se llevan a cabo, destacan:

Comunidades	Taller
El Molinito	Curso de listón, manualidades y talla en madera
Cabecera Municipal	Dibujo, Manualidades, Danzón
La Bolsa	Dibujo
Providencia	Danza Folklórica
Victoria de Cortazar	Guitarra Popular, Talla en Madera, Danza Folklórica, Canto
Armadillo	Danza Folklórica
Santiago Capitiro	Danzón, Talla en Madera, Modelado en Jabón
Tecolote	Danza Folklórica
Ojo Zarco	Danza Folklórica
Cerrito de Camargo	Dibujo y guitarra popular

Dentro de las instalaciones de la Casa de la Cultura "Prof. Fulgencio Vargas Ortiz.", se encuentra un pequeño auditorio con capacidad para 100 personas, el cual no satisface las necesidades del municipio; únicamente es utilizado para el servicio de la administración, el mobiliario es improvisado.

La Casa de la Cultura cuenta con mobiliario e infraestructura en malas condiciones, como son:

- Sillas para recibir a las personas
- Mesas de trabajo
- Guitarras en mal estado
- Vestuario (muy poco)
- Ventanales con vidrios rotos
- Techo del edificio con filtraciones de agua
- Puertas colgadas y sin chapa

4.7. DEPORTE

4.7.1. Infraestructura

En el Municipio de Jaral del Progreso encontramos que la situación del deporte no se tiene un registro exacto de las personas que practican algún deporte y no existe un control sobre las mismas. A su vez no se cuentan con las instalaciones suficientes y adecuadas.

La Unidad Deportiva, en cabecera municipal, cuenta con las siguientes instalaciones:

- 2 canchas de futbol
- 3 canchas de básquetbol
- 2 voleibol

A su vez el municipio cuenta, tanto en cabecera y como en comunidades, con las siguientes instalaciones:

Cuadro. 4.7.1. Espacios Deportivos

Comunidad	Espacios Deportivos
Providencia	<ul style="list-style-type: none"> • 1 cancha de Básquetbol • 1 campo de Fútbol
Ojo Zarco	<ul style="list-style-type: none"> • 1 campo de Fútbol
Colorado	<ul style="list-style-type: none"> • 1 cancha de Básquetbol
Capitiro	<ul style="list-style-type: none"> • 1 campo de Fútbol • 1 cancha de Usos Múltiples
Zempoala	<ul style="list-style-type: none"> • 1 campo de Fútbol y Béisbol
Islas	<ul style="list-style-type: none"> • 1 cancha de Básquetbol
Molinito	<ul style="list-style-type: none"> • 1 campo de Fútbol • 1 cancha de Usos Múltiples
Llanitos	<ul style="list-style-type: none"> • 1 cancha de Básquetbol • 1 campo de Fútbol
Bolsa	<ul style="list-style-type: none"> • 1 campo de Fútbol • 1 cancha de Usos Múltiples
Cerrito de Camargo	<ul style="list-style-type: none"> • 1 campo de Fútbol
Victoria	<ul style="list-style-type: none"> • 1 campo de Fútbol • 2 canchas de usos múltiples
Cabecera Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Unidad deportiva (2 campos de Fútbol, 3 canchas de Básquetbol y 2 de Voleibol) • 1 pista de atletismo • 3 campos de fútbol • 3 canchas de usos múltiples • 4 canchas de Básquetbol • 1 Gimnasio

Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión Municipal del Deporte.

4.7.2. Cobertura

En general se observa que la cobertura es suficiente, ya que todas las comunidades cuentan con instalaciones de este tipo, el mayor uso de estas lo realizan los niños y los adolescentes y en menor proporción la población adulta debido a la insuficiente organización en ligas y clubes deportivos.

En relación a la práctica del deporte en Jaral del Progreso, se tienen las siguientes cifras:

- 9 ligas de diferentes actividades deportivas.
- 2,600 personas activas al deporte.
- 6,946 en el programa de activación física.

4.8. RECREACIÓN

El equipamiento recreativo es insuficiente pues se limita solamente a plazas cívicas y jardines que reciben un mantenimiento esporádico pero suficiente para mantenerlas en buen estado de conservación.

Cerca de la comunidad de Victoria de Cortazar se encuentra un balneario, "La Rana", que es la única opción de esparcimiento junto con el equipamiento deportivo, en las plazas y jardines público no se presenta ninguna actividad promovida por el gobierno ni por particulares, no se registran exposiciones de ningún tipo, además de que en las noches no se cuenta con la vigilancia necesaria para los transeúntes.

Cuadro 4.8.1. Equipamiento de recreación

Comunidad	Elemento	Estado de Conservación	Comentarios
Cabecera Municipal	Plaza Cívica de la Presidencia Municipal	Bueno	Seguir con un mantenimiento continuo
	Jardín Principal	Bueno	
Santiago Capitiro	Plaza cívica "Benito Juárez"	Regular	Se requiere de un mayor mantenimiento
Victoria de Cortazar	Jardín Principal	Regular	
Los Llanitos	"Jardín los Llanitos"	Bueno	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Municipal del Deporte.

Existe un déficit de infraestructura recreativa, sobre todo en jardines y parque que estimulen la convivencia familiar.

5. ÁMBITO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

5.1. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El municipio no cuenta con una central de autobuses, el servicio se cubre con una caseta improvisada sin los mínimos requerimientos para el servicio como lo son sanitarios, salas de espera, andenes, paquetería, etc.

La salidas a las comunidades se realizan en puntos improvisados frente a la Presidencia Municipal y en la salida a Valle de Santiago. Las unidades que tienen la ruta en la parte sureste del municipio: de Jaral-Victoria de Cortazar-Ojo Zarco-El Colorado-El Tecolote-Santiago Capitiro con destino el Sabino municipio de Salvatierra se encuentran en muy buen estado de conservación; las rutas que van de la cabecera municipal a Zempoala, Las Islas, Providencia, San Ramón, El Molinito, Cerrito de Camargo, se encuentran en mal estado de conservación; el servicio por parte de los conductores es regular, las comunidades de La Bolsa y Los Llanitos se comunican con la cabecera municipal con el servicio de Flecha Amarilla, que brindan un servicio regular, produciéndose una saturación en las horas de salida de las escuelas.

5.1.1. Sistema de Caminos y Carreteras

El municipio de Jaral del Progreso se encuentra en una de las zonas de mayor infraestructura carretera, servicios y comunicaciones en general del territorio nacional.

Esta condición le permite una comunicación con una de las zonas de mayor importancia en el país, el corredor industrial que conecta la Ciudad de México y el norte del país, sin embargo no cuenta con ninguna carretera de carácter federal.

Cuadro 5.1.1. Carreteras en territorio municipal.

Carretera Jaral-Valle de Santiago vía rancho La Bolsa.

Carretera Jaral-Cortazar.

Carretera Loma de Zempoala-Jaral del Progreso-Victoria de Cortazar.

Carretera Jaral del Progreso – Rosa de Castilla - Valle.

Carretera Jaral-Victoria de Cortazar- Santiago Capitiro.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Seguridad Pública.

El municipio de Jaral del Progreso cuenta con 28.9 kms. de red carretera, de los cuales 28.2 kms. Son de la red estatal y el 0.7 kms. corresponde a caminos rurales.

A continuación se presenta un cuadro informativo de la longitud de la Red Carretera por Tipo de Camino y Superficie de Rodamiento Kilómetros del municipio de Jaral del Progreso:

Cuadro 5.1.2. Red carretera.

TIPO DE CAMINO Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO TOTAL	2000 a/ 70.7	2005 a/ 137.1
TRONCAL FEDERAL b/	0.0	0.0
PAVIMENTADA c/	0.0	0.0
ALIMENTADORAS ESTATALES d/	47.7	28.7
PAVIMENTADA c/	24.1	44.2
TERRACERÍA e/	ND	0.0
REVESTIDA	23.6	0.0
CAMINOS RURALES	23.0	0.7
PAVIMENTADA	0.0	6.4
TERRACERÍA	0.0	0.0
REVESTIDA	23.0	39.5

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

b/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tráfico de larga distancia. Comprende caminos de cuota pavimentados (incluidos los particulares).

c/ Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles

d/ También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales.

e/ Se refiere a tramos de mejoramiento, ampliación o construcción.

FUENTE: Para 2005: INEGI. Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato, edición 2006.

FUENTE: Para 2000: Centro SCT Guanajuato. Unidad de Planeación y Evaluación.

FUENTE: Para 2005: Secretaría de Obra Pública. Dirección General de Infraestructura Vial.

5.1.2. Red ferroviaria

La red ferroviaria dentro del municipio se encuentra cerrada, pues el ferrocarril que llegaba de Valle de Santiago a Jaral del Progreso ha dejado de funcionar y las instalaciones de la antigua estación de ferrocarril son utilizadas como oficinas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

5.1.3. Telégrafos

El servicio telegráfico se reduce a un promedio de 2 telegramas diarios, debido principalmente a la cobertura y la disminución de costos en el pago de otros servicios como los son el teléfono y el fax; sin embargo, se mantienen los giros recibidos por los envíos que realizan los trabajadores que residen en Estados Unidos.

Las instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y la cobertura es satisfactoria.

5.1.4. Teléfonos

Dentro del municipio no se encuentra ninguna oficina de Teléfonos de México, el servicio se encuentra dentro del área de la oficina del Municipio de Valle de Santiago, Gto., lo que produce que la población tenga que trasladarse para arreglar cualquier duda del servicio o para solicitar una línea. A pesar de que en los últimos años la cobertura telefónica ha aumentado, todavía es insuficiente para la demanda en comunidades y cabecera municipal.

5.2. RECURSOS ENERGÉTICOS

5.2.1. Energía eléctrica

Según datos de Comisión Federal de Electricidad, dentro del territorio municipal se encuentra una subestación de distribución que se localiza al poniente de la cabecera municipal con una potencia de 20,000 megavolts-amperes, dicha estación abastece al municipio y parte del territorio de Yuriria.

Hay 188 transformadores de distribución con una potencia de 5,396 megavolts-amperes. Los usuarios del servicio eléctrico se distribuyen de la siguiente manera: 3 de uso industrial, 5269 de uso residencial, 721 de uso comercial, 20 de uso agrícola, 76 para alumbrado público, 3 para el bombeo de agua potable.

5.2.2. Combustibles

El municipio cuenta con tres estaciones de servicio para el abastecimiento de combustible; dos de ellas ubicadas a la salida de la cabecera municipal y otra en la comunidad de Victoria de Cortazar.

El abastecimiento de combustible es insuficiente para cubrir las necesidades del municipio; sobre todo para las comunidades del norte del municipio, cuyos habitantes se tienen que trasladar varios kilómetros para solicitar este servicio lo que les implica un gasto extra y/o pérdida de tiempo.

5.3. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

5.3.1. Limpia y recolección

Se tiene registrado que en el municipio se ha recolectado 2,525 viajes de basura lo cual ha dado un promedio de 8,811 toneladas recolectadas de basura por año, 766.17 por mes y 28.37 por día a lo que dividido por la población actual se promedia 0.800 gr. por habitante de basura diaria por habitante.

5.3.2. Alumbrado público

Se atiende y se revisa los reportes que llegan al departamento diariamente así mismo se le proporciona el servicio a los habitantes del municipio se da el mantenimiento necesario a las lámparas que alumbran el municipio. El registro con el que cuenta la Dirección de Servicios Públicos Municipales reporta que la fecha se han realizado servicios por 1,100 servicios eléctricos solicitados por los ciudadanos, realizando así un promedio de 5 a 6 reparaciones por día es en donde se ha cubierto un 90% la cabecera municipal y en 80 % en las 16 comunidades restantes.

5.3.3. Parques y jardines

El municipio cuenta con jardines, plazoletas, parques de juegos infantiles y un centro histórico los cuales se encuentran localizados y distribuidos en cabecera y comunidades.

Los jardines se encuentran en:

- a) Jardín principal en cabecera municipal zona centro
- b) Jardín principal victoria de Cortazar

- c) Jardín principal Santiago capitiro

Plazoletas:

- a) Cerrito de Camargo
- b) La Bolsa
- c) El Armadillo

Los parques infantiles:

- a) Cuatro en cabecera municipal
- b) Siete en comunidades

Figura 5.1.1. Centro Histórico.



5.4.4. Rastro municipal

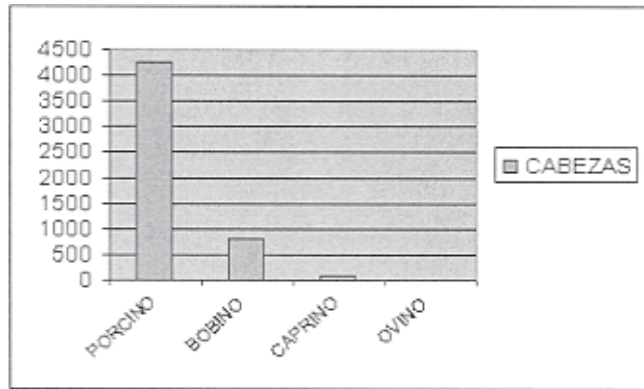
El municipio cuenta con un Rastro en cabecera para abastecer el consumo de la población de Jaral del Progreso, el cual se mantiene en buenas condiciones; sin embargo, por su antigüedad se tiene programado reubicarlo para darles a los introductores y tablajeros un lugar apropiado de trabajo que cumpla con las normas de salubridad para sacrificar a los animales.

Cuadro 5.4.1. Producción del Rastro Municipal.

	CABEZAS	KG
PORCINO	3,245	324,500
BOBINO	836	343,067
CAPRINO	67	6,380
OVINO	0	0

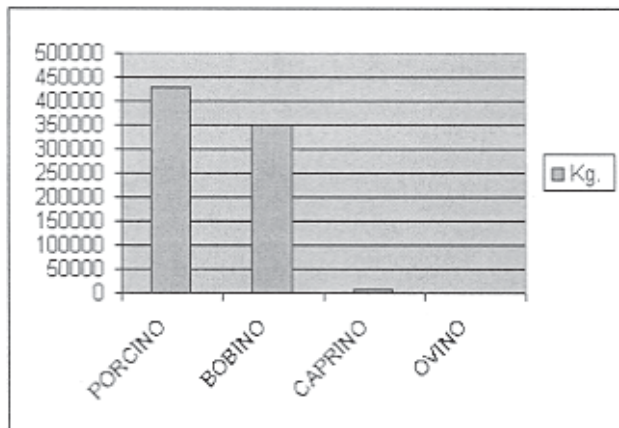
Fuente: Rastro Municipal. 2006.

Gráfico 5.4.1. Cabezas de ganado sacrificadas en el Rastro Municipal.



Fuente: Rastro Municipal. 2006.

Gráfico 5.4.2. Kilogramos producidos en el Rastro Municipal.



Fuente: Rastro Municipal. 2006.

5.5.5. Mercado

El municipio cuenta con un mercado en la cabecera municipal dicho inmueble cuenta con una infraestructura de 60 planchas y 31 locales comerciales en los que trabajan 52 comerciantes que atienden las diferentes necesidades de la ciudadanía. El mercado municipal da servicio a una población, aproximada de 29,257 habitantes anuales.

Dentro de mercado también se lleva a cabo el proyecto municipal de comunidad saludable, por un Mercado Saludable, para mantenerlo en buenas condiciones. El programa funciona en colaboración conjunta de autoridades municipales y la Secretaria de Salud los cuales verifican la salubridad del mercado para tener un control de plagas y mantener en buen estado el mercado municipal.

5.6.6. Panteones

El municipio cuenta con 5 panteones los cuales están distribuidos estratégicamente dentro del municipio estos dan servicio a la cabecera municipal y a 16 comunidades, estos se encuentran ubicados en: Cabecera municipal, Victoria de Cortazar, Cerrito de Camargo, Santiago Capitiro y Zempoala y se han registrado 384 servicios hasta la fecha.

Cuadro 5.6.1. Servicios del Panteón Municipal.

Compra de terrenos	Inhumación	Quinquenios	Colocación de monumentos	Traslado de cadáveres	Exhumaciones
36	129	235	76	15	1

Fuente: Dirección de Servicios Públicos.

6. ÁMBITO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6.1. Estructura administrativa municipal

El H. Ayuntamiento está integrado por el Presidente Municipal, el Síndico y 8 Regidores, que representan el Primer Nivel y junto con el COPLADEM son los principales responsables de la toma de decisiones para procurar el desarrollo municipal.

El Artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal establece que: "El Ayuntamiento podrá crear dependencias que le estén subordinadas directamente, así como funcionar, modificar o suprimir las ya existentes atendiendo a sus necesidades y capacidades..."¹

En ese mismo sentido, el Artículo 110 de la propia Ley dicta que: "Para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento establecerá las siguientes dependencias:

- I.- Secretaría del Ayuntamiento.
- II.- Tesorería Municipal.
- III.- Contraloría Municipal y
- IV.- Las demás que el Ayuntamiento determine, considerando las condiciones territoriales, socioeconómicas, capacidad administrativa y financiera del municipio, así como el ramo o servicio que se pretenda atender, en los términos de la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables".

En Jaral del Progreso, las instancias que forman parte de la Administración Pública Municipal son las siguientes:

- La Secretaría del H. Ayuntamiento que tiene como funciones citar a Sesiones de Ayuntamiento, levantar Actas de Cabildo y vigilar que se cumplan los Acuerdos del H. Ayuntamiento, y demás que otorguen la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

¹ Ley Orgánica Municipal...

- La Tesorería Municipal es la dependencia que proporciona, conforme al presupuesto programático, los recursos suficientes para el cumplimiento de los compromisos con la sociedad, así como los de la administración municipal.
- El Departamento de Catastro e Impuesto Predial es el encargado de determinar el valor de los predios del Municipio para así llevar a cabo el buen cobro del impuesto predial.
- La Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología es el departamento encargado de la ejecución de la Obra Pública, la Planeación correcta del Desarrollo Urbano y la vigilancia para el cuidado del Medio Ambiente.
- La Contraloría Municipal se asegura que la función de las diferentes dependencias y entidades del gobierno municipal se apeguen a la normativa, procedimientos y presupuestos establecidos a fin de lograr una mayor corresponsabilidad, eficiencia y transparencia de las acciones que éstas emprenderán de acuerdo a sus atribuciones.
- Oficialía Mayor, cuyo objetivo es establecer medidas administrativas para una mejor organización y funcionamiento de la administración pública municipal, así como resolver y dirigir los asuntos del personal de tal manera que se genere un ambiente laboral en equipo y armonía social.
- La Dirección de Seguridad Pública y Vialidad es la dependencia encargada de garantizar el orden público y prevenir las faltas administrativas y los delitos en el municipio.
- Protección Civil tiene como objetivo proteger y salvaguardar a la población de Jaral del Progreso, sus bienes y el medio ambiente.
- Fiscalización y Control es la dependencia encargada de aplicar y facilitar todas las condiciones necesarias para que haya difusión y cumplimiento de las leyes y reglamentos municipales vigentes en la materia, así como promover el estado de derecho y fortalecimiento institucional.
- La Dirección de Desarrollo Social y Humano genera las condiciones necesarias para mejorar las capacidades individuales y colectivas de la población jaralense en particular de los grupos marginados y vulnerables, en el marco de la promoción para el desarrollo integral y la instrumentación de los diferentes programas federales, estatales y municipales.
- La Dirección de Desarrollo Rural busca promover el desarrollo rural sustentable en el municipio con ayuda de los tres niveles de gobierno, organismos no gubernamentales y la sociedad civil.
- La Dirección de Servicios Públicos Municipales es la dependencia encargada de desarrollar todas las actividades de manera uniforme y continua para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.
- La Dirección de Innovación Gubernamental diseña e implementa los programas y proyectos, utilizando métodos y herramientas de innovación con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para su institucionalización, garantizando así la calidad en los servicios que prestan.
- La Dirección de Desarrollo Económico fortalece a los diferentes sectores productivos para que generen más empleos permanentes y bien remunerados en el ámbito rural y urbano, así como fomenta nuevas fuentes de empleo con inversionistas del municipio, además de la atracción de inversiones nacional y extranjera.
- La Coordinación Jurídica apoya a las dependencias municipales en los asuntos de naturaleza jurídica que le sean solicitados; además, brinda asesoría jurídica para el conocimiento de la normatividad vigente.
- La Casa de Cultura brinda a las personas la oportunidad de desarrollar habilidades para incrementar sus conocimientos por medio del lenguaje artístico, cultural para un mejor desenvolvimiento social.

- Los Centros de Acceso a Servicios Sociales y de Aprendizaje (CASSA) son espacios de apoyo a la educación formal e informal.
- La Comisión Municipal del Deporte es la dependencia que promueve y fomenta el deporte en la comunidad jaralense a través de instalaciones dignas y en buenas condiciones con el fin de obtener atletas de alta competitividad a nivel estatal y nacional.
- El Instituto Municipal de Vivienda de Jaral promueve programas de vivienda para que las familias jaralenses, especialmente las de escasos recursos, puedan adquirir, mejorar o construir su vivienda.
- La Unidad de Acceso a la Información es el área responsable de recabar y difundir la información mínima que obliga la Ley de de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; además de recibir, dar trámite y responder a las solicitudes que se presentan de manera verbal o escrita.
- El Juzgado Administrativo es el órgano jurisdiccional de control de legalidad en el municipio, dotado de autonomía para dictar sus fallos; es quien conocerá y resolverá el recurso de inconformidad promovido por los particulares sobre los actos y resoluciones dictado por el presidente municipal y por las demás dependencias y entidades de la administración pública municipal cuando afecten su esfera jurídica.

Asimismo, la administración pública municipal cuenta con tres organismos descentralizados: el DIF Municipal, el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso (SMAPAJ) y el Patronato de la Feria.

El DIF es uno de los órganos creados con el propósito de brindar a la población servicios asistenciales, de salud y educativos, dirigidos preferentemente a menores, mujeres, adultos mayores y personas con alguna discapacidad. Además, tiene por objeto implantar y desarrollar a nivel municipal los programas institucionales desarrollados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Guanajuato y por el Sistema Nacional. En este sentido, promueve de manera constante la participación de la comunidad de actividades de beneficio social y apoyo a los sectores más desprotegidos.

Por su parte, el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso (SMAPAJ) es el organismo encargado de ofertar al usuario un servicio de agua potable en cantidad y calidad suficiente y del saneamiento para evitar problemas de salud.

6.2. Hacienda Pública Municipal

La Tesorería Municipal administra en forma responsable, eficiente y transparente los recursos públicos, garantizando el uso correcto y racionalización de los mismos, mediante un sistema de administración de mejora continua y calidad que permita impulsar el desarrollo del municipio

Además, se practica y cultiva continuamente sus principales valores, los cuales son entre otros: Responsabilidad, Trabajo, Honestidad Y Transparencia.

Actualmente cuenta con la efectividad y eficacia de sus recursos humanos, por lo que envía la cuenta pública del Municipio de Jaral del Progreso mes con mes cumpliendo en tiempo y forma con la normatividad establecida por el Congreso del Estado de Guanajuato y el Órgano de Fiscalización Superior, estando en los primeros lugares a nivel estatal con dichos ordenamientos.

El Órgano de Fiscalización Superior con la finalidad de evaluar el cumplimiento respecto a la obligación legal de entregar la cuenta publica desarrollo el instrumento denominado "Índice Municipal

de Rendición de Cuentas" en el que el Municipio de Jaral del Progreso obtuvo una calificación promedio de 9.598 en una escala del 1 al 10 (en calidad de la información que integra la Cuenta Pública). Y una calificación promedio de 10.000 en una escala del 1 al 10 (en entrega de la cuenta publica al congreso del estado, dentro del plazo legal establecido) correspondiente al cuarto trimestre del año 2006.

La Tesorería Municipal tiene mejor control interno, a su vez una comunicación e interacción más fluida, con el personal y con la ciudadanía, ya que a través de acceso a la información se puede encontrar y/o consultar las finanzas del municipio.

La Tesorería Municipal a realizado un manual de procedimientos administrativos el cual sirve para un mejor control histórico y eficiente en lo que respecta a lo contable, administrativo y financiero; disposiciones administrativas para los trabajadores de confianza al servicio del municipio de jaral del progreso, GTO., para lograr seguridad laborar a los trabajadores; disposiciones administrativas de recaudación para lograr la eficiencia los recursos del municipio; así como las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria para ejercer el recurso económico de una manera disciplinaria.

Las finanzas del municipio son estables, a pesar de los adeudos que la administración sobrelleva.

La nómina asciende aproximadamente entre \$1,500,000.00 pesos y \$1,670,000.00 pesos mensuales, lo cual representa entre el 35 y 39 por ciento del presupuesto.

El objetivo general de la Tesorería Municipal, es garantizar el correcto manejo de las finanzas públicas municipales mediante una administración honesta y transparente, con apego a la legislación vigente y una política fiscal que promueva en los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, además de vigilar que los recursos públicos se destinen para satisfacer las necesidades más apremiantes de la población con servicios de calidad.

6.3. PARTICIPACIÓN SOCIAL

6.3.1. COPLADEM

Para hablar de una auténtica vinculación de sociedad y gobierno que propicie el desarrollo político de Jaral del Progreso, se hace necesaria la definición de las políticas y acciones para el desarrollo del municipio, tarea que implica la participación activa y comprometida de la sociedad, en corresponsabilidad con el gobierno.

Dentro del sistema municipal de planeación se contiene una estructura que permite la participación de la sociedad en los procesos de la planeación del desarrollo; dicha estructura son los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) atendiendo las zonas urbanas y rurales. Estas estructuras nacen a partir de 1986 y han sufrido una serie de transformaciones estructurales y funcionales con el objetivo de vincular a la ciudadanía y su gobierno en la consecución del desarrollo.

El COPLADEM tiene como objeto fortalecer la administración municipal, y promover, actualizar e instrumentar como instancia propositiva y ordenadora, el Plan de Desarrollo Integral Municipal, mediante un proceso de participación democrática organizada, en la que los gobiernos federal y estatal actúen de manera solidaria y subsidiaria.

El COPLADEM esta conformado con la representación democrática de la sociedad de manera organizada y cuya representación sectorial no debe ser mayor a la representación geográfica.

El COPLADEM será integrado por mesas de trabajo, cada una de ellas está integrada por:

- a) Regidor del H. Ayuntamiento
- b) Representante Rural
- c) Representante Urbano
- d) Representante Sectoral
- e) Vocal de control y vigilancia y
- f) Representante de la comisión de trabajo

6.3.2. Comités vecinales

Con la participación ciudadana a través de canales y mecanismos establecidos, se pretende: institucionalizar diversos procesos de la gestión local, profundizar en torno al rumbo del desarrollo del municipio, definir las prioridades en función de las mayorías, pero con atención específica a las minorías que así lo requieran, tendiendo hacia políticas sociales incluyentes que se inscriban en visiones de equidad; innovar sobre normas para asegurar transparencia en las decisiones y en el desarrollo de los programas que de ellas se derivan. En fin, lograr una convergencia corresponsable gobierno-ciudadanía.

Uno de los compromisos de esta administración es lograr una vinculación efectiva entre sociedad y gobierno; para lo cual se hace necesario realizar convocatorias, reuniones, seguimiento de compromisos y evaluación de resultados.

6.4. ATENCIÓN CIUDADANA

Hasta la Administración 2006-2009, no existía alguna área preocupada por elevar el servicio del personal y la administración hacia las personas; es decir, una dependencia que procurara un servicio de atención ciudadana con calidad.

En lo que se refiere a la simplificación de trámites, en la Dirección de Desarrollo Económico existe un área que atiende la mejora regulatoria, aunque solo se ha preocupado por reducir trámites municipales de carácter empresarial y comercial.

No se cuenta con procesos definidos de los trámites que se efectúan en las áreas.

Las instalaciones de las dependencias no presentan lugares definidos para la información de sus programas ni señalamientos actualizados para mejor orientación del ciudadano.

6.5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato entró en vigor el 2 de Agosto de 2003 con objeto de garantizar el acceso de toda persona a la información pública que generen o se encuentre en posesión de los sujetos obligados señalados en la misma, entre ellos, el municipio.

Como resultado de dicha Ley, el H. Ayuntamiento de Jaral del Progreso aprobó el Reglamento de Acceso a la Información Pública en el Municipio que entró en vigor el 2 de Agosto de 2004. A partir de ello, se crea la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del municipio como el área responsable de recabar y difundir la información mínima que obliga la Ley de de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; además de recibir, dar trámite y responder a las solicitudes

que se presentan de manera verbal o escrita. La Unidad de Acceso está a cargo de un Titular, que es designado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

Desde Agosto de 2004 y hasta Octubre de 2006, la Unidad de Acceso recibió 33 solicitudes de información, mismas que fueron respondidas en forma y tiempo a la ciudadanía que así lo solicitó.

La página web del municipio empezó a funcionar a finales de 1997, pero no fue sino hasta febrero de 2005 que se utilizó para cumplir con la obligación de entregar a la ciudadanía la información pública del municipio.

7. ESTADO DE DERECHO

7.1. MARCO JURÍDICO MUNICIPAL

Actualmente, el municipio está regido por los siguientes reglamentos:

- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento interno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEM.
- Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento de Planeación Municipal.
- Reglamento Administrativo de Verificación Vehicular de la Ciudad de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento de Acceso a la Información Pública en el Municipio de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento de Panteones de la Ciudad de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, de Servicios y de Locales para Espectáculos Públicos.
- Reglamento de Conservación del Centro Histórico y Construcciones.
- Reglamento Municipal para el Funcionamiento de Negocios de Maquinas Electrónicas de Video y Similares.
- Reglamento de Construcciones para el Municipio de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento de Transito Municipal.
- Reglamento del Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento de Mercados y Vendedores Ambulantes para el Municipio de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento del Rastro Municipal.
- Reglamento de Limpia y Recolección de basura para el Municipio de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento Municipal de Protección Ambiental.
- Reglamento Interior de la Dirección de Contraloría.
- Reglamento de la División de Oficialía Mayor.
- Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo de la ciudad de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento del Comité Municipal de Seguridad Pública, para el Municipio de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento del Juzgado Administrativo Municipal de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento del Patronato de la Feria Municipal del Municipio de Jaral del Progreso, Gto.

- Reglamento para la Constitución del Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Jaral Del Progreso, Gto
- Reglamento Relativo a los Procedimientos para dar Trámite a las Solicitudes de Informes, Corrección y Cancelación de Datos Personales de la Ley de Protección de Datos Personales para el Municipio de Jaral del Progreso, Gto.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato.
- Reglamento para las Delegaciones del Municipio de Jaral del Progreso, Gto.
- **Reglamento Municipal del Deporte.**

Cabe mencionar que actualmente no cuentan con un Reglamento de Compras, un Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, un Reglamento de Fiscalización, un Reglamento de Infraestructura y Equipamiento Urbano, además de la carencia de otros reglamentos internos de algunas de las Direcciones que componen la Administración Municipal.

7.2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA

A nivel estatal se denota un total desinterés por la población en general para conocer y aplicar sus derechos y obligaciones (principalmente éstos últimos). El municipio de Jaral del Progreso Guanajuato, no es la excepción, iniciándose en el año 2006 dos mil seis, solamente 188 (ciento ochenta y ocho) averiguaciones previas.

En el año 2006 dos mil seis, los delitos más recurrentes en el municipio de Jaral del Progreso Guanajuato, fueron: lesiones dolosas, robo a casa habitación, violaciones y robo de vehículos, constituyendo dichos delitos las principales violaciones que los ciudadanos Jaralenses cometieron contra el ordenamiento jurídico vigente.

Es de gran importancia recalcar que el municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, ocupa el número 41 (cuarenta y uno) de los 46 (cuarenta y seis) municipios en el índice delictivo estatal, con un 5.59% (cinco punto cincuenta y nueve por ciento de índice delictivo).

Las faltas administrativas al bando de policía más comunes son:

- Deambular en la vía publica bajo los efectos del alcohol, causando escándalo.
- Ingerir bebidas embriagantes en lugares no autorizados para ello.
- Agresiones Físicas y/o verbales a los oficiales.
- Dañar el equipo o vehículos oficiales municipales.
- Petición Familia.
- Molestar a las personas de cualquier forma.
- Protagonizar riñas y escándalos en lugares públicos.
- Presentar o actuar en al vía publica espectáculos que lesionen las buenas costumbres.

Los delitos comunes son:

- Portación de droga.
- Portación de arma de fuego
- Robos a casa habitación
- Robo a transeúnte
- Robo de vehículos

Las faltas administrativas a Transito Vial más comunes son:

- Estacionarse en lugar prohibido.
- No respetar los señalamientos de transito y vialidad.
- Manejar sin licencia de conducir.
- Manejar sin tarjeta de circulación del vehiculo
- Manejar en visible y notorio estado ebriedad
- Manejar en exceso de velocidad.
- Ocasionar Accidente.

Este tipo de faltas administrativas se cometen en un promedio de 12 por semana y la que más se presenta es la de estacionarse en lugar prohibido.

Siendo lo anterior la base principal para que el ciudadano de Jaral del Progreso tenga un sentimiento de inseguridad. Si bien es cierto que en nuestro municipio aun no nos ha rebasado la delincuencia y la comisión de faltas administrativas, pero día a día la población va en aumento y con ello las faltas administrativas y los delitos, siendo los principales factores en nuestra sociedad para la comisión de estos los siguientes:

1. Educación de seguridad mal informada por los padres.
2. Violencia intrafamiliar.
3. Desempleo.
4. Ignorancia.
5. Impunidad por parte de las autoridades.
6. Falta de sensibilidad para crear programas de integración a la sociedad a las personas infractoras.

7.3. RADIOGRAFIA CRIMINOGENA.

De acuerdo a la base de datos del sistema 066 y del SISPEG de un análisis realizado por el personal administrativo se obtuvo la siguiente radiografía criminogena del municipio:

Cuadro 7.3.1. Radiografía Criminogena.

ASPECTO DE ORIGEN	RESULTADO
DELITO MAS COMÚN	ROBO
FALTA ADMINISTRATIVA MAS COMÚN	INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES NO AUTORIZADOS.
COMUNIDAD RURAL MAS CONFLICTIVA	VICTORIA DE CORTAZAR
COLONIA URBANA MAS CONFLICTIVA	COL. DEL VALLE.
MES MAS CONFLICTIVO EN EL AÑO	MARZO
SEMANA MAS CONFLICTIVA DE CADA MES	SEGUNDA SEMANA DEL MES
DIA MAS CONFLICTIVO DE CADA SEMANA	SÁBADO
HORARIO MAS CONFLICTIVO DEL DIA	21:00 HORAS
EDAD MÁS COMÚN ENTRE LOS INFRACTORES.	DE 18 A 28 AÑOS

7.4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

En esta administración 2006-2009, el personal de la Dirección de Seguridad Publica y Vialidad, en la actualidad cuenta con un total de 98 elementos, dividiéndose de la siguiente manera:

04 Administrativos.
11 Oficiales de Vialidad
81 Oficiales operativos de seguridad
16 Oficiales operativos del grupo espacial GEP
02 de intendencia

Los elementos de vialidad están a cargo de 2 primeros oficiales; los elementos operativos están a cargo de 3 comandantes y el grupo esta a cargo de dos primeros oficiales.

Los oficiales de policía laboran de 12 horas de trabajo por 24 horas de descanso y los oficiales de vialidad laboran ocho horas diarias con un día de descanso a la semana.

Con referencia a los recursos humanos es muy importante, contar con el personal indispensable para brindar el servicio de seguridad que la población exige, por lo que es necesario ampliarlo para así dar respuesta rápida a las peticiones de la ciudadanía en materia de seguridad pública y vialidad.

Respecto a los recursos materiales, la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad cuenta en con un parque vehicular integrado por: 7 automóviles, 6 camionetas, 12 motocicletas y 10 bicicletas, para dar servicio a la comunidad.

2. PROBLEMÁTICA MUNICIPAL

ÁMBITO MEDIO FÍSICO Y RECURSOS NATURALES

- La falta de conciencia ecológica que genera un mal aprovechamiento de los recursos naturales existentes.
- En cuestión de erosión existe una problemática provocada por el crecimiento de los asentamientos humanos que va reduciendo las áreas aprovechables del municipio.
- La carencia de agua potable producto de una sobre-explotación de los mantos acuíferos al no existir sistemas de captación de agua pluvial. Esto se ve incrementado con el alto costo para la dotación de los servicios como consecuencia de que la infraestructura hidráulica no está distribuida de manera equilibrada en el territorio municipal quedando marginadas las comunidades rurales que se encuentran ubicadas dentro de esta zona.
- **No se cuenta con plantas de tratamiento que permitan la reutilización de las aguas residuales, que además, al depositarse en ríos y canales produce una alta contaminación de los cauces y sitios que recorre.; por lo que resulta urgente la implementación de esta tecnología por lo menos en las comunidades con mayor número de habitantes.**
- **Dentro de los centros de población existe un déficit de árboles y áreas verdes que contribuyen a evitar que las aguas pluviales permean a los mantos freáticos y reduzcan los impactos del deterioro del medio ambiente.**
- **Las escasas acciones de reforestación tanto en la cabecera municipal como en todas las comunidades del municipio principalmente en carreteras y caminos, parques, jardines, escuelas, campos deportivos, centros de entretenimiento y esparcimiento.**

- **No existe una regulación de la tala y poda de árboles, que genere una conciencia en la ciudadanía.**
- **En lo que respecta al uso de suelo, se tiene una gran superficie con vocación agrícola que limita la diversificación de las actividades económicas en el municipio.**
- **Las reservas ecológicas en el municipio no son respetadas integrando usos de suelo distintos e incompatibles que atentan contra el equilibrio ecológico.**
- **El manejo inapropiado de los residuos sólidos ya que el tiradero a cielo abierto que actualmente se tiene es insuficiente para la basura que se genera en el municipio, además este tipo de tiraderos genera problemas ambientales serios principalmente para las personas de la comunidad de Cerrito de Camargo, donde se localiza dicho tiradero.**
- **La falta de control en la quema de restos de cosecha principalmente al final de los ciclos Primavera-Verano y Otoño-Invierno trayendo problemas principalmente con la contaminación atmosférica y la desertificación de los suelos del Municipio.**
- **Plan de manejo del Área Natural Protegida "Cerros El Culiacán y La Gavia" para poder derivar acciones de manejo y conservación de los recursos naturales de manera planificada, participativa y enfocada al desarrollo sustentable de nuestras comunidades.**

ÁMBITO SOCIAL

- Alto grado de migración en el municipio. Se presenta en las 16 comunidades y cabecera municipal.
- Un gran número de familias cuentan con la madre como jefe de familia, lo que no le permite contar con el recurso económico necesario para completar una sana alimentación.
- Repetidamente familiares que habitan en Estados Unidos fallecen o enferman y para los habitantes del municipio es muy difícil tener solvencia económica para trasladarlos de regreso a casa.
- Un gran número de adultos mayores no cuentan con solvencia económica para atender su situación actual y el ingreso de las familias no siempre es suficiente para otorgar una vida digna a los mismos.
- El grueso de la población se encuentra en edad productiva y no cuenta con las fuentes de empleo y oportunidades demandadas.
- La participación ciudadana es limitada, existiendo una fuerte apatía que dificulta la efectividad de las acciones gubernamentales.
- Existe un déficit de equipamiento y programas para la asistencia social que de cobertura a la población más desprotegida como lo son los niños, personas de la tercera edad o con algún tipo de discapacidad.

- Las Unidades Médicas con las que actualmente cuenta el municipio son insuficientes para dar atención médica especializada a todos los jaralenses y evitar que estos tengan que acudir a la medicina privada o a otros municipios para que atiendan sus enfermedades.
- Los principales problemas de salud que se presentan son las enfermedades respiratorias, intestinales y amibiasis, existiendo además, un alto índice de desnutrición de embarazos en adolescentes.
- No existen campañas de prevención de diabetes, hipertensión y afectaciones renales.
- No existe una cultura de prevención para evitar accidentes y adicciones en jóvenes.
- La carencia de infraestructura de agua potable y drenaje contribuyen a la creación de un clima de insalubridad en los habitantes jaralenses, fomentada por la carencia e insuficiencia de los servicios de salud existentes.
- Existe un déficit de vivienda en el municipio, provocada por la falta de terrenos de reserva en el municipio.
- Debido a las condiciones de las viviendas se generan enfermedades y no se cuenta con espacios dignos para las familias.
- Se observa hacinamiento en importante número de viviendas.

ÁMBITO ECONÓMICO

- La localización geográfica del municipio no favorece a la instalación de industria debido a que este se localiza fuera del corredor industrial; no obstante, el municipio cuenta con un alto nivel en mano de obra, el desempleo se representa en mayor medida en jóvenes y en personas con nivel de estudios como lo son la media superior o superior ya que no se cuenta con industria para poder laborar en ella y tienen que emigrar en busca de nuevas oportunidades de vida.
- El sector que en el municipio ocupa el mayor número de generación de empleos es el de agricultura este se considera un sector de baja calificación, por lo mismo el nivel educativo promedio de la población económicamente activa (PEA) es bajo.
- Falta de apoyo económico por parte de los organismos gubernamentales para la realización de un parque industrial, ya que la inexistencia de éste, propicia que las industrias no encuentren las condiciones necesarias para su establecimiento en el territorio municipal.
- La carencia de agua de riego se propicia por la insuficiente infraestructura para la captación de agua y el desconocimiento de nuevas técnicas para su mejor aprovechamiento, por lo que la actividad agrícola ve disminuida su producción.
- El alto costo de los insumos (agua, luz, semillas, fertilizantes, etc.) propicia que los agricultores tengan que vender o rentar sus tierras.
- No existe una vinculación entre los productores agrícolas y centros de investigación, desaprovechando el uso potencial del suelo y utilizando cultivos no propios para la actividad agrícola.

- La actividad pecuaria no se explota por la falta de tecnología y comercialización de los productos terminados.
- La capacidad empresarial existente resulta limitada por el incipiente espíritu empresarial y una falta de apoyo a microempresarios lo que propicia un monopolio empresarial.
- Las actividades productivas resultan insuficientes ya que los actores de la producción no cuentan con los apoyos necesarios para propiciar un desarrollo económico más equilibrado. Las actividades artesanales propias del municipio no son explotadas como una actividad económica de impulso, ya que su comercialización no cuenta con la promoción y distribución adecuada para ello.
- La falta de diversificación de empleos, y un bajo nivel salarial en los empleos existentes ligado con la falta de capacitación y profesionalización de los jaralenses por la deficiencia del equipamiento educativo a nivel medio superior y superior.
- El desconocimiento del potencial turístico del municipio por la falta de infraestructura para esta actividad que pudiera soportar el flujo de turistas a la zona y así poder captar recursos económicos.

ÁMBITO EDUCATIVO

- El rezago educativo se deriva de la falta de equipamiento, indispensable para el desarrollo de la educación, principalmente en el nivel básico y medio superior, que no tienen cobertura total en el territorio municipal.
- Algunos planteles requieren de la construcción de aulas para recibir más alumnos que demandan educación.
- Falta de mantenimiento a la Infraestructura en las escuelas del Municipio, a todos los niveles educativos (impermeabilización, bardas perimetrales, herrería de seguridad, etc.)
- Hay una escasez de equipo educativo en algunas de las escuelas públicas del Municipio.
- Hay muy poco apoyo alimentario para obtener un mejor rendimiento escolar.
- Alto grado de deserción en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato. Regularmente el abandono de las aulas es por falta de recursos económicos.
- Existe un bajo nivel educativo de la población propiciado por la deficiencia de profesores, así como de carreras terminales que permitan una especialización de los jaralenses.
- Existe un alto índice de analfabetismo en la población jaralense, principalmente en la población femenina, sumando a esto la escasa cobertura de los programas de alfabetización.
- La educación especial presenta rezagos en materia de equipamiento y de personal capacitado.

- Los servicios relacionados con las actividades culturales se concentran en la cabecera municipal, no existiendo así, espacios para el desarrollo y fomento de éstas dentro de las comunidades.

ÁMBITO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

- No se cuenta con una central camionera que brinde los servicios mínimos indispensables para cubrir las necesidades de la población, tanto de Jaral del Progreso como de los visitantes, el manejo del transporte foráneo se lleva a cabo en una caseta improvisada en la vía pública sin servicio de baños públicos, andenes, sala de espera, etc.
- El sistema carretero está en buenas condiciones a nivel general, no así el sistema de caminos vecinales y rurales, que se encuentran en mal estado y que al ser caminos de terracería, provocan encharcamientos y baches enormes en temporadas de lluvias.
- Dentro del municipio no se cuenta con una oficina de teléfonos que simplifique las operaciones de trámite de líneas y aclaración de quejas a los jaralenses, pues éstos tienen que trasladarse al municipio de Valle de Santiago.
- La cobertura del sistema de correos es insuficiente en el manejo de la correspondencia, la mayoría de las comunidades distribuyen este servicio por medio de labor social y con ayuda de los delegados.
- Dentro del territorio municipal solo se encuentran dos estaciones de servicio de combustible, que resultan insuficientes para la cantidad de vehículos automotores registrados y que provocan que la mayoría de los usuarios de las comunidades tengan que recorrer distancias considerables para su abastecimiento, a los municipios vecinos.
- No se cuenta con un relleno sanitario, el tiradero actual es un foco de contaminación y de malos olores, además de tener aspecto desagradable.

Limpia y recolección:

- Existen los tiraderos clandestinos que son considerados como la principal problemática ya que no se logra concientizar a la ciudadanía de que esperen el camión recolector para depositar su basura.
- Los frentes de las casas regularmente están sucios.
- Existen tiraderos de estiércol y animales muertos en bordos de ríos
- Las carreteras se encuentran sucias.
- Existe fauna canina callejera en abundancia.
- Insuficientes unidades recolectoras de basura.

Alumbrado público:

- Falta de material eléctrico para abastecer al Municipio.
- Falta modernización del alumbrado publico tanto en cabecera Municipal, como en las comunidades.
- No se cuenta con suficiente parque vehicular.

Parques y Jardines:

- Los árboles contienen plaga, la cual se fumiga constantemente pero no se ha podido erradicar el problema.
- Falta de cestos y depósitos de basura en los parques, jardines y juegos infantiles.
- No se cuenta con árboles de sombra para la plantación y decoración de parques, jardines y juegos infantiles, por lo cual no se pueden reforestar estos espacios.
- No se cuenta con infraestructura suficiente en los parques o jardines, como bancas, alumbrado e iluminación.

Mercado:

- El mercado municipal se encuentra en malas condiciones tanto de infraestructura como de servicios, esto debido a que el techo del edificio ya esta muy deteriorado, los baños se encuentran en estado inconveniente, las planchas, pisos y locales comerciales son muy reducidos.
- La falta de iluminación dentro del mercado es una necesidad muy importante, ya que el edificio no cuenta con luz natural.
- Las instalaciones eléctricas son inadecuadas ya que se encuentran en mal estado.

Rastro municipal:

- Las instalaciones del rastro municipal son insuficientes ya que la producción es mucho mayor a la de su capacidad.
- Falta de equipo técnico para sacrificio.
- El personal que labora ahí no se encuentra capacitado.

Panteones:

- No se cuenta con un terreno para ampliar o hacer un nuevo panteón en la cabecera municipal.
- Espacio insuficiente para venta de terrenos a la ciudadanía.

ÁMBITO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Se observa, en términos generales, una carencia de programas de ayuda por parte de la administración pública que pudieran, en un momento dado, abatir problemas relacionados con la población en general, ya sean estos sociales, económicos ó territoriales.
- En el área de difusión y promoción, se detecta falta de información sobre el potencial económico del municipio, lo que podría incrementar las actividades productivas dentro de su territorio municipal.
- Otro problema importante, radica en la falta de capacitación de los servidores públicos, en especial de los cuerpos policíacos, lo que contribuye a que se presenten otros problemas como la falta de aplicación de las leyes y reglamentos.
- Se nota una deficiencia en la estructura administrativa, que provoca insuficiente cobertura en la prestación de los servicios municipales.

- Uno de los problemas más graves que se detectaron, es la deficiente planeación para el desarrollo integral del municipio; no se ha elaborado el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y Actualizar el Plan del Centro de Población, para corregir el crecimiento y desarrollo urbano anárquico, concentrando las decisiones de este rubro, no en la participación ciudadana, sino en unas cuantas personas. De la misma manera, el desarrollo territorial no es equilibrado y al suelo no se le da el uso de acuerdo a su vocación.
- Igualmente, los pocos programas de fomento y promoción no reciben la continuidad necesaria para que produzcan los resultados deseados y para lo cuál fueron implementados.
- Aunque existe el reglamento de giros comerciales, los integrantes de este sector no toman en cuenta la normatividad vigente para el establecimiento de nuevos comercios y la conveniente regulación de los ya existentes.
- Finalmente, se puede decir que hace falta un programa de incentivos para la actividad industrial, el cual pudiera ofrecer apoyos a corto, mediano y hasta un largo plazo.
- El tiempo de respuesta de los trámites es moroso debido a que no depende de un proceso planeado, de tal modo que el ciudadano realiza diversas visitas a las oficinas experimentando el actuar de la burocracia.
- El ciudadano se muestra descontento ya que no siente uniformidad en el trato en todas las áreas.

3. PRONÓSTICO

Escenario Tendencial.

Las tendencias que se han pronosticado como resultado de un análisis de la situación actual que existe en el Municipio de Jaral del Progreso, son las siguientes:

Ámbito del Medio Físico y Recursos Naturales.

- El continuo crecimiento de los asentamientos humanos, provocará una erosión paulatina que reducirá las áreas aprovechables en el municipio, disminuyendo el potencial agrícola.
- Debido a la deficiencia de la infraestructura, el desaprovechamiento y la mala utilización del agua potable, será menos posible abastecer a las comunidades de este servicio, ya que no logrará cubrir las necesidades de la población jaralense.
- Los pozos presentarán una sobre explotación crítica, una profundidad cada vez mayor para su extracción, lo que elevará los costos para la población.
- Al no contar con plantas de tratamiento en el Municipio la contaminación de los ríos y canales se incrementará provocando graves problemas de salud entre la población.
- De no tomarse las medidas necesarias se incrementará el deterioro de los arroyos, principalmente del Río Lerma; asimismo, el servicio de recolección y disposición final de

los desechos sólidos será insuficiente, aun contando con nuevas instalaciones, lo cual traerá consecuencias negativas a la población en general.

- Al no contar con un relleno sanitario en el municipio, el depósito de basura existente seguirá siendo un foco de infección para la población jaralense.
- La conciencia ecológica será cada vez menor entre la población, la cultura de conservación ecológica no estará arraigada y los atentados contra el equilibrio ecológico serán cada vez más fuertes.
- La deforestación y la no conservación de las áreas verdes provocará que se agrave la poca permeabilidad a los mantos freáticos, aumentando el impacto del deterioro al medio ambiente.
- La falta de cultura sobre la utilización y cuidado del agua, provocará que la población cada vez menos cuente con este vital líquido.

Ámbito Social.

- Al no crear nuevas fuentes de empleo dentro del Municipio, no se podrá incrementar sus núcleos urbanos y mucho menos su nivel socioeconómico y la población en edad productiva no encontrará las oportunidades de empleo necesarias para sostener su hogar, por lo que se buscarán oportunidades en otros municipios, estados u optarán por emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica.
- La emigración de los habitantes propiciará la desintegración familiar, lo cual a su vez traerá una pérdida del arraigo producida por costumbres inducidas por los inmigrantes en determinadas épocas del año, quienes traerán consigo problemas ajenos a las comunidades (pandillerismo, drogadicción, contagio de enfermedades, etc.) mismos que revertirán en su localidad. Si no se hace nada para evitar esta emigración, las comunidades tienen el riesgo de desaparecer.
- La deficiencia en los servicios médicos y la saturación de los centro de salud existentes en el Municipio, propiciará que el índice de morbilidad y mortalidad incremente, ya que la gran mayoría de la población se le dificulta trasladarse a municipios vecinos donde cuenten con estos servicios.
- Las comunidades rurales localizadas en las zonas accidentadas del municipio presentarán un lento desarrollo, debido a la falta de introducción de redes de servicios, así como presentarán importantes problemas de transporte y comunicación.
- Se deberán mejorar los servicios públicos, ya que de no ser cubiertas las deficiencias, traerá impactos negativos en la población en perjuicio de sus niveles de vida y de sus posibilidades de desarrollo.
- La apatía y falta de interés de la población para participar en la toma de decisiones provocará que se realicen acciones que no estén acordes con las necesidades reales de la población y la atención en asistencia social será menos eficiente afectando a la población más desprotegida niños y población de la tercera edad.

Ámbito Económico.

- De mantenerse las condiciones socioeconómicas, será cada vez más evidente la consolidación de la cabecera como la principal concentradora de población, comercios y servicios dentro del municipio, situación que se verá reflejada en el crecimiento heterogéneo de las localidades colindantes.
- De no atenuarse las desigualdades existentes entre las localidades y la cabecera municipal, algunas no podrán integrarse, razón por la cual se agudizarán los rezagos sociales, principalmente en las localidades circundantes, las cuales seguirán dependiendo de las actividades del sector primario.
- El sector primario no podrá consolidar su base productiva, lo cual propiciará que los ingresos obtenidos continuarán siendo bajos; esta situación fomentará los flujos migratorios de campesinos hacia otros estados o fuera del país en busca de trabajos mejor remunerados.
- De no promoverse la capacitación técnica y el empleo de tecnología adecuada, los volúmenes de producción obtenidos no podrán ser competitivos en el ámbito regional y continuarán destinándose para autoconsumo y en menor medida a su venta local.
- Jaral del Progreso se mantendrá como una de las zonas agrícolas más importantes de la región; sin embargo, las actividades agrícolas no serán suficientes para cubrir las necesidades de empleo de toda la población; en este sentido, es necesario el establecimiento de fuentes alternativas de empleo que aprovechen las características propias del municipio, ya que de no ser así, los flujos migratorios de población masculina hacia otro estado o país se intensificarán en perjuicio del municipio.
- Jaral del Progreso se consolidará como una de las zonas agrícolas más importantes del estado, debido a la presencia de sistemas de irrigación que permitirán mantener la producción de productos tradicionales como el maíz, sorgo y trigo con buenos rendimientos, así como de avena, alfalfa y otros cultivos alternativos.
- De no promoverse las actividades pecuarias, éstas seguirán siendo poco significativas, limitándose únicamente a rebaños de bovinos y caprinos, utilizados únicamente como una actividad complementaria de la agricultura.
- Las tierras de cultivo verán disminuidos sus niveles de productividad debido a la excesiva erosión del suelo así como a la poca captación de agua pluvial.
- Debido a que la agricultura es una actividad predominantemente de autoconsumo, los habitantes se verán obligados a ir en búsqueda de trabajo abandonando sus comunidades, mismas que podrían desaparecer por causa de las emigraciones hacia otros municipios, estados o al extranjero lo cual producirá una disminución en el potencial de explotación de las zonas agrícolas del Municipio.
- Al haber poca producción de pastizales y forrajes la actividad pecuaria verá disminuida su producción, tendiendo ésta a desaparecer.

- De no existir un control sanitario para la matanza de animales, el productor pecuario se encontrará en desventaja para la comercialización de sus productos.

Ámbito Educativo.

- Los problemas provocados por la deserción escolar, el deficiente equipamiento y la falta de personal docente para impartir la educación, serán el reflejo de un retraso educativo en la población jaralense.
- La capacitación para el trabajo será insuficiente para cubrir la necesidad de una población que demandará una mayor preparación en actividades diferentes a las del sector primario.
- El municipio se enfrentará con una pérdida de cultura e identidad, si no se detiene el problema del desarraigo de la población producido por el desconocimiento del patrimonio natural y edificado por parte de sus habitantes y propiciará que los edificios se deterioren y se pierdan con el paso de los años.
- Al no contar con una normatividad, programa o proyecto dirigido a la conservación, restauración o aprovechamiento de la imagen urbana, muchos de los monumentos, sitios e inmuebles con alto valor histórico y clasificados como patrimonio cultural, se encontrarán en un estado de deterioro, y no se podrá impulsar el desarrollo turístico del municipio.

Ámbito de Infraestructura y Servicios.

- La demanda de servicios básicos se incrementará gradualmente; ya que de no realizarse las acciones necesarias para la introducción y ampliación de las redes y líneas de infraestructura, algunas localidades seguirán presentando serias deficiencias, principalmente en los servicios de agua potable y drenaje.
- Al no abastecer a la cabecera municipal de infraestructura y equipamiento indispensables para soportar el desarrollo de las actividades de los sectores secundario y terciario y aprovechar al máximo la infraestructura de riego existente, no se podrá consolidar a las áreas agrícolas del municipio como zonas de altos rendimientos.
- Es necesario cubrir los rezagos actuales en los servicios públicos, principalmente en el servicio de drenaje; de no ser así, esto repercutirá en el incremento del nivel de marginación del municipio y como consecuencia en los niveles de bienestar de la población.
- Al no contar con una suficiente y adecuada infraestructura carretera, que propicie la distribución y comercialización de los productos de las comunidades, se verán reducidas las oportunidades de producción e implementación de tecnología.
- Con el deficiente sistema de transporte dentro del territorio municipal, no se logrará cubrir las expectativas de desarrollo equilibrado dentro de éste.
- Al no contar con estaciones de servicio que brinden servicio a la creciente demanda de combustibles, propiciada por el incremento de vehículos de motor, provocará la fuga de capital a municipios vecinos que brinden este servicio.

Ámbito de la Administración Pública.

- Al no contar con programas y cursos de capacitación a los servidores públicos, la falta de mejoras al equipo administrativo, no podrán desempeñar sus labores con la fluidez y la calidad requerida.
- De no existir una reglamentación adecuada, no se podrá disponer de la información necesaria para regir, regular y sancionar aspectos específicos de la administración pública.
- Al no contar con un servicio de Seguridad Pública de excelencia debidamente capacitado y equipado, aumentará significativamente la delincuencia y drogadicción que ahora existen tanto en la cabecera municipal como en las comunidades.
- De no implementar programas que promuevan la participación ciudadana, las acciones que realice la administración no serán congruentes con las necesidades reales del municipio.

4. VISIÓN

Ser un municipio dinámico y de calidad, donde sociedad y gobierno trabajen de la mano generando condiciones que favorezcan el crecimiento armónico de los diferentes sectores sociales y económicos buscando el desarrollo integral de todos los jaralenses; caracterizado por un gobierno responsable, ordenado, innovador, honesto, transparente y eficaz.

5. PLANEACIÓN

1.- MEDIO FISICO Y RECURSOS NATURALES

PRIORIDAD 1.1.

GARANTIZAR QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO CUENTEN CON UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO.

• OBJETIVO 1.1

Fomentar el desarrollo de la conciencia ecológica en los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA 1.1.1

Promoción y educación ambiental.

ACCIONES:

- Impartir cursos y talleres de educación ambiental principalmente con las instituciones educativas.
- Desarrollar programas de educación ambiental.
- Realizar campañas de difusión de concientización del medio ambiente.
- Crear un Centro de Información Ambiental.
- Organizar ferias y congresos anuales del medio ambiente.
- Aumentar el porcentaje de la verificación vehicular.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
Comunicación Social
Seguridad Pública, Transito y Vialidad.

• OBJETIVO 1.2

Revertir la tendencia del desequilibrio ambiental que prevalece en el municipio.

ESTRATEGIA 1.2.1

Uso racional del agua.

ACCIONES:

- Proyecto y ejecución para una planta tratadora de aguas residuales.
- Crear un sistema de represas y canales que almacenen el agua de temporal.
- Implementar la normatividad del uso del agua de los pozos existentes.
- Impulsar el programa de regularización de pozos clandestinos.
- Campaña de uso racional del agua
- Definir mecanismos de inducción para uso racional del agua.
- Métodos de riego por goteo en el campo jaralense.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
SMAPAJ.
Comunicación Social.

ESTRATEGIA 1.2.2

Mejorar la calidad del aire.

ACCIONES:

- Identificar y clasificar las fuentes contaminantes del municipio.
- Programas de control ambiental.
- Impulso al programa de verificación vehicular.
- Proyecto de relleno sanitario municipal o regional.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
Servicios Municipales.
Comunicación Social.

ESTRATEGIA 1.2.3

Uso racional y conservación de suelos.

ACCIONES:

- Garantizar el ordenamiento ecológico
- Establecer programas de prevención de contaminación de suelos agrícolas.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Comunicación Social.

ESTRATEGIA 1.2.4

Manejar adecuadamente de los residuos sólidos.

ACCIONES:

- Establecer un programa permanente de separación de sólidos.
- Programa de colocación de botes de basura patrocinados en todas las comunidades.
- Propiciar los medios para el manejo de basura concesionado.
- Inducir el reciclaje de residuos.
- Crear un banco de estiércol como abono.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
Dirección de Servicios Municipales.
Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Comunicación Social.

ESTRATEGIA 1.2.5

Conservar, rescatar y desarrollar la flora y la fauna del municipio.

ACCIONES:

- Implementar un programa de control de pastoreo.
- Implementar un programa de recolección de forrajes de las parcelas para ganadería.
- Bordería.
- Ampliación del vivero municipal, para incrementar la donación de árboles tanto en la cabecera Municipal como en las comunidades.
- Mantener en buen funcionamiento y con una producción suficiente en el vivero municipal.
- Llevar a cabo campañas y apoyos de reforestación en las diversas comunidades del municipio.
- Controlar y regular la quema de pastizales y restos de esquilmos.
- Sanciones para los que incurran en quemas no permitidas por el reglamento municipal de protección al ambiente.
- Controlar y atender las diferentes solicitudes de talas y podas y asegurarse que la cobertura vegetal sea repuesta según sea el caso.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Comunicación Social.

• **OBJETIVO 1.3**

Impulsar acciones para el desarrollo de actividades de conservación de recursos naturales en el Área Natural Protegida.

ESTRATEGIA 1.3.1

Continuar con las acciones de vigilancia en coordinación con los municipios de Salvatierra y Cortazar dentro del Área Natural Protegida.

ACCIONES:

- Ratificaciones anuales del convenio de Vigilancia en el Área Natural Protegida con la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROPAEG), en coordinación con los municipios de Salvatierra y Cortazar.
- Realizar el control y la vigilancia del medio ambiente, evitando la deforestación y desertificación de los cerros de "El Culiacán" y "La Gavia". De esta manera se pretende su reforestación así como hacer el mejor uso de los recursos naturales de la zona.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
Dirección de Desarrollo Agropecuario.
PROPAEG (Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Guanajuato).

ESTRATEGIA 1.3.2

Promover y desarrollar el turismo en el Área Natural Protegida.

ACCIONES:

- Creación de un vivero en el Área Natural Protegida.
- Creación de un jardín botánico en el Área Natural Protegida.
- Impulsar el desarrollo de actividades ecoturísticas en el Área Natural Protegida.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
Sub-dirección de Turismo.
Comunicación Social.

PRIORIDAD 1.2.

GARANTIZAR EL SUMINISTRO Y LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS ÁREAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

• **OBJETIVO 1.4**

Lograr un manejo eficiente del agua para garantizar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Municipio.

ESTRATEGIA 1.4.1

Utilizar tecnologías modernas que permitan aprovechar en su totalidad el agua extraída tanto en la ciudad como en el campo.

ACCIONES:

- Realizar proyectos ejecutivos apoyados con tecnología de vanguardia que den solución a corto y largo plazo en el suministro de agua potable.
- Cambio de la tecnificación del manejo del agua.
- Operación eficiente de los consejeros técnicos de agua subterránea.
- Implementar sistemas por goteo en los campos agrícolas, así como la capacitación necesaria para su manejo.
- Recarga artificial de mantos acuíferos.
- Impulsar la tecnificación y/o modernización de los pozos para riego agrícola; así como de los equipos para eficientar el uso del agua y bajar los costos de producción.
- Bordería.

RESPONSABLES:

SMAPAJ
CEAG
CNA

• OBJETIVO 1.5

Crear una cultura del uso racional y eficiente del agua.

ESTRATEGIA 1.5.1

Crear una cultura del uso racional del agua.

ACCIONES:

- Realizar campañas de concientización del manejo del agua.
- Programa de educación del agua en las escuelas.
- Promover en los diferentes medios de comunicación la cultura del agua.

RESPONSABLES:

SMAPAJ
Dirección de Comunicación Social.

• OBJETIVO 1.6.

Implementar la cultura del pago del agua.

ESTRATEGIA 1.6.1

Establecer programas para incrementar la recaudación y disminuir la cartera vencida.

ACCIONES:

- Impulsar programas encauzados a la regularización de adeudos.

- Difusión del programa en los medios de comunicación.
- Aplicación del programa.
- Instalación de válvulas limitadoras de agua en las tomas.

RESPONSABLES:

SMAPAJ

- **OBJETIVO 1.7.**

Regeneración de las redes hidráulicas y sanitarias del municipio.

ESTRATEGIA 1.7.1.

Analizar las zonas del municipio con más problemática en cuanto a red hidráulica y sanitaria y proponer medidas correctivas.

ACCIONES:

- Gestionar recursos para la regeneración de las redes con problemática.
- Rehabilitar las redes en mal estado.
- Implementar un programa permanente de mantenimiento preventivo de las redes en cabecera municipal y comunidades.

RESPONSABLES:

SMAPAJ

- **OBJETIVO 1.8.**

El saneamiento del 80% de las aguas residuales que se producen en el municipio.

ESTRATEGIA 1.8.1.

Participar en los programas que para tal efecto generen las autoridades federales y estatales.

ACCIONES:

- Primera Etapa: Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Cabecera Municipal.
- Segunda Etapa: Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Victoria de Cortazar.
- Tercera Etapa: Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Santiago Capitiro.

RESPONSABLES:

SMAPAJ

CEAG

CNA

- **OBJETIVO 1.9**

Cobertura de micro medición en tomas de agua potable.

ESTRATEGIA 1.9.1.

Lograr una cobertura del 100% de micromedición en las tomas de agua potable en las tres localidades que administra el Sistema.

ACCIONES:

- Instalación de micro medidores en las tomas de agua que no cuenten con este.
- Rehabilitar micro medidores en mal estado.
- Reponer micro medidores en las tomas de agua potable donde se encuentren en condiciones inservibles.

RESPONSABLES:

SMAPAJ

- **OBJETIVO 1.10.**

Mejorar en cantidad y calidad el suministro de agua potable a los usuarios.

ESTRATEGIA 1.10.1.

Establecer planes y programas que garanticen que la calidad del agua se encuentre dentro de la normatividad establecida para su óptimo aprovechamiento.

ACCIONES:

- Construcción de tanques elevados.
- Construcción de tanques superficiales de mamposteo.
- Construcción e instalación de válvulas desarenadoras en lugares estratégicas de la red.
- Rehabilitar los tanques elevados y superficiales existentes.
- Instalación de filtros desarenadores en los equipos de bombeo.
- Elaboración de un catastro de agua potable y drenaje.
- Realizar una sectorización de redes de agua potable.

RESPONSABLES:

SMAPAJ

- **OBJETIVO 1.11.**

Organización administrativa y operativa de las comunidades rurales.

ESTRATEGIA 1.11.1.

Mejorar la organización administrativa, comercial y operativa de los comités de agua potable en las comunidades rurales.

ACCIONES:

- Elaboración de un Reglamento tipo para todas las comunidades rurales.
- Elaboración de un manual de funcionamiento de los comités rurales de agua potable.
- Mejorar la recaudación en las comunidades rurales.
- Lograr una cobertura del 70% de micro medición en las tomas de agua potable.
- Elaboración de un catastro de agua potable en las comunidades rurales.

RESPONSABLES:

SMAPAJ

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

PRIORIDAD 1.3.

QUE EL MUNICIPIO TENGA LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LOGRAR UN DESARROLLO DE ACUERDO AL APROVECHAMIENTO DE SUS POTENCIALIDADES CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE QUE REFLEJE UN INCREMENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

• OBJETIVO 1.12.

Contar con los instrumentos de planeación y normativos actualizados para el ordenamiento del territorio, y el rescate y preservación del patrimonio histórico, que tiendan a elevar los índices de bienestar de la población a través del equilibrio entre el medio ambiente natural, las actividades económicas, la prestación de servicios, la infraestructura y el equipamiento en el municipio.

ESTRATEGIA 1.12.1.

Determinar la zonificación del territorio municipal, asignando los usos y destinos a que podrán dedicarse las áreas y predios así como las provisiones para la integración de los sistemas de infraestructura vial y equipamiento urbano.

ACCIONES:

- Elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal.
- Actualizar el Plan de Ordenamiento del Centro de Población.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

ESTRATEGIA 1.12.2

Controlar los límites de las conurbaciones con los municipios aledaños.

ACCIONES:

- Elaborar y mantener actualizado el Plan de Ordenación de las zonas que tienden a conurbarse de carácter regional.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

ESTRATEGIA 1.12.3

Revisar, actualizar y realizar los reglamentos y disposiciones en materia de desarrollo urbano.

ACCIONES:

- Elaborar el Reglamento Municipal de Fraccionamientos.
- Elaborar el Reglamento de Desarrollo Urbano Municipal.
- Actualizar el Reglamento de Construcciones del Municipio.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
Coordinación Jurídica Municipal.
Secretaría del H. Ayuntamiento.

- **OBJETIVO 1.13.**

Promover la participación ciudadana en los procesos de elaboración, actualización y ejecución de los instrumentos de planeación del municipio.

ESTRATEGIA 1.13.1.

Integrar a la ciudadanía en las acciones que realice el gobierno municipal.

ACCIONES:

- Crear las Delegaciones de Desarrollo Urbano en las principales comunidades del municipio con el apoyo de una caja de Tesorería Municipal.
- Difundir los instrumentos de planeación entre la ciudadanía.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

2.- ÁMBITO SOCIAL**ASISTENCIA SOCIAL
PRIORIDAD 2.1.**

CONTAR CON LOS RECURSOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA OTORGAR A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL MUNICIPIO ASISTENCIA SOCIAL EN LOS ÁMBITOS DE VIVIENDA, SALUD, ALIMENTACIÓN, ASESORIA LEGAL, TRÁMITES Y SERVICIOS.

- **OBJETIVO 2.1**

Mejorar la dieta familiar, en las áreas vulnerables tanto rurales como urbanas del municipio, fomentando el aprovechamiento de los recursos alimenticios y la dotación de alimentos de alta calidad nutricional.

ESTRATEGIA 2.1.1

Proporcionar atención y mejoramiento nutricional en todas las comunidades y zonas urbanas donde se identifiquen sujetos vulnerables.

ACCIONES:

- Apoyar al programa de Desayunos Escolares en jardines de niños, llevando un control de peso y talla.
- Aplicar el programa de Despensas a familias necesitadas en Cabecera y comunidades.
- Impartir pláticas de orientación nutricional en todas las comunidades y cabecera municipal.
- Impulsar el programa de Alimentaria con el fin de identificar y apoyar sujetos vulnerables (menores de 5 años, mujeres embarazadas o lactando, adultos mayores)

RESPONSABLES:

DIF Municipal.
Dirección de Desarrollo Social y Humano
SSA

• OBJETIVO 2.2

Propiciar una mejor organización, interrelación y superación de la población vulnerable.

ESTRATEGIA 2.2.1.

Orientar a las comunidades, rurales y urbanas con el fin de organizarse en grupos definidos y así ser autogestores de apoyos.

ACCIONES:

- Consolidar y dar seguimiento a comités de colonos rurales y urbanos representativos de la sociedad.
- Programar reuniones constantes en las comunidades y colonias del Municipio.
- Difundir los programas Municipales, Estatales y Federales.
- Impulsar programas de promoción del cambio de actitud para que la comunidad trabaje como tal en beneficio de su población.

RESPONSABLES:

DIF Municipal
Dirección de Desarrollo Social y Humano
Dirección de Comunicación Social

• OBJETIVO 2.3.

Dignificar la vida de los adultos mayores en situación vulnerable en todo el Municipio.

ESTRATEGIA 2.3.1

Impulsar programas de atención integral para adultos mayores.

ACCIONES:

- Contar con una casa de asistencia permanente para adultos mayores con servicio integral donde ellos puedan habitar y convivir con personas en su misma situación.
- Implementar y apoyar programas de atención médica para las personas de la tercera edad.
- Realizar eventos especiales para captar recursos para las casas de asistencia.
- Entregar recurso económico a los adultos mayores que se encuentren en situación vulnerable.
- Potencializar las redes de adultos mayores en el Municipio, el estado y la federación.

RESPONSABLES:

DIF Municipal.
Dirección de Desarrollo Social y Humano

- **OBJETIVO 2.4**

Dignificar la vida de los menores en situación vulnerable en todo el Municipio orientándolos sobre temas de interés local.

ESTRATEGIA 2.4.1

Impulsar programas de apoyo preventivo para las conductas negativas de la vida.

ACCIONES:

- Crear grupos de niños y niñas preadolescentes en situación de riesgo psicosocial.
- Impartir pláticas y talleres de orientación con el fin de prevenir conductas negativas al interior de sus familias y su contexto.
- Informar y orientar correctamente
- Conformar redes entre adolescentes con el fin de interactuar y fortalecer su situación social.

RESPONSABLES:

DIF Municipal.
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud
Procuraduría de DIF Municipal
COMCA
Dirección de Comunicación Social

- **OBJETIVO 2.5**

Crear las condiciones necesarias para que las instituciones públicas y privadas interactúen y sumen esfuerzos favoreciendo el desarrollo de los programas de desarrollo de la comunidad.

ESTRATEGIA 2.5.1.

Impulsar la creación de grupos interinstitucionales que se enfoquen al impulso de los programas municipales, estatales y federales de desarrollo y asistencia social.

ACCIONES:

- Consolidar grupos interinstitucionales con el fin de sumar esfuerzos y crear foros y espacios con los mismos fines y así no duplicar información entre la población.

RESPONSABLES:

Dependencias de gobierno municipal, estatal y federal, así como organizaciones de la sociedad civil.

**SALUD
PRIORIDAD 2.2.**

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ELEVAR SU CALIDAD PARA ATENDER EFICIENTEMENTE A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, LA MODERNIZACIÓN DE SU EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE SALUD.

• OBJETIVO 2.6.

Acercar los servicios públicos de salud hospitalaria a los habitantes del Municipio y mejorar la infraestructura y el equipo de salud para que coadyuve en un óptimo bienestar de la población.

ESTRATEGIA 2.6.1.

Construcción del Hospital Comunitario en la Cabecera Municipal dando un servicio de calidad a la población Jaralense, así como a comunidades de otros municipios.

ACCIONES:

- Gestionar para que el equipo médico del Hospital sea del nivel que demanda la sociedad.
- Contar con el equipamiento necesario en materia de salud en los diferentes niveles para satisfacer la demanda del municipio.
- Capacitaciones continuas del personal médico.
- Contar con especialistas de alto nivel que puedan dar atención de todo tipo a la población que lo requiera.
- Fortalecer el Hospital, solicitando la ampliación del número de médicos residentes.
- Asegurar a los habitantes que no están incorporados a los sistemas de seguridad social el acceso a los servicios de salud a través del Seguro Popular.

RESPONSABLES:

Centro de Salud de Jaral del Progreso.
Secretaria de Salud

ESTRATEGIA 2.6.2.

Fortalecer los servicios de salud y facilitar el acceso a ellos de las clases más desprotegidas.

ACCIONES:

- Buscar apoyos financieros para la construcción, mantenimiento y conservación de unidades de salud en todo el Municipio, dando atención a las comunidades más vulnerables.

- Elaborar un plan de mantenimiento según el estado de deterioro de las unidades de salud.
- Apoyar la capacitación del personal.
- Dotar de ambulancias al municipio para realizar traslados urgentes.
- Dotar del equipo e instrumentos necesarios para la prestación de servicios de calidad.

RESPONSABLES:

Centro de Salud
Secretaria de Salud
Dif Municipal

- **OBJETIVO 2.7.**

Lograr que los servicios de salud municipales sean integrales y de calidad en todos los niveles.

ESTRATEGIA 2.7.1.

Gestionar con los gobiernos federal y estatal la adopción de medidas que favorezcan el acceso de la población a los servicios de salud de primero y segundo nivel.

ACCIONES:

- Apoyar todos los proyectos y tareas de las instituciones de salud.
- Exigir y participar para que haya eficiencia y responsabilidad en los trabajos encaminados al cuidado de la salud.
- Ampliar la incorporación inmediata de la población jaralense al Régimen del Seguro Popular

RESPONSABLES:

Centro de Salud

- **OBJETIVO 2.8.**

Impulsar la medicina preventiva y el fomento a la salud en el municipio de Jaral del Progreso.

ESTRATEGIA 2.8.1.

Coordinar y optimizar recursos interinstitucionales existentes en el fomento a la salud.

ACCIONES:

- Definir módulos permanentes para la detección y educación para la salud.
- Instalar botiquines y cabinas de primeros auxilios en todas las comunidades y rancherías del municipio.
- Realizar campañas de prevención, control e información de la salud a la población.
- Capacitar al personal médico en casos de desastre.
- Llevar los servicios de brigadas médicas a colonias populares y localidades rurales.

- Llevar a cabo acciones de protección y control sanitario, especialmente en las áreas de mayor riesgo, incluidos la instalación y el uso adecuado de letrinas.
- Realizar campañas permanentes de limpieza de baldíos, de eliminación de cacharros y de difusión de programas básicos de salud.

RESPONSABLES:

Centro de Salud.
Unidad de Protección Civil.
DIF Municipal.
Voz Joven

- **OBJETIVO 2.9.**

Diseñar y dar seguimiento a programas preventivos y de promoción de la salud, estableciendo campañas de vacunación, ferias de salud, brigadas médicas, dentales y asistenciales, entre otras.

ESTRATEGIA 2.9.1.

Impulsar las acciones preventivas de salud, con especial atención a los menores, las mujeres, las personas con discapacidad y los adultos mayores.

ACCIONES:

- Concientizar a la población joven respecto a los embarazos tempranos y sus riesgos.
- Implantaremos sistemas de operación que garanticen la atención oportuna de la población en caso de problemas epidémicos.
- Crear una campaña permanente de detección del cáncer de mama y del papanicolao.

RESPONSABLES:

Centro de Salud
DIF Municipal.
Secretaria de Salud.
COMCA

ESTRATEGIA 2.9.2: Concientizar a la población joven respecto a los riesgos de la drogadicción.

ACCIONES:

- Campañas de concientización a la población.
- Creación del programa de atención a jóvenes drogadictos.
- Promover la creación de un centro integral para el manejo de adicciones.

RESPONSABLES:

Centro de Salud.
DIF Municipal.
Secretaria de Salud.

**VIVIENDA
PRIORIDAD 2.3.**

IMPULSAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO O ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE DIGNIFICANDO SU FORMA DE VIDA.

• OBJETIVO 2.10.

Acercar los programas de vivienda estatales y federales a fin de que más familias jaralenses cuenten con un patrimonio familiar.

ESTRATEGIA 2.10.1.

Conocer la demanda real por estrato socioeconómico de la población, la oferta de vivienda actual y a que sectores de la población se atiende.

ACCIONES:

- Elaborar un estudio de la oferta y la demanda; cualificación de las necesidades de la vivienda por incremento de población.

RESPONSABLES:

INMUVIJ

• OBJETIVO 2.11.

Promover o ejecutar fraccionamientos de habitación popular o de interés social y de urbanización progresiva, con la finalidad de que las familias más vulnerables puedan tener la oportunidad de adquirir un lote o una vivienda digna.

ESTRATEGIA 2.11.1

Identificar y localizar las líneas de acciones de vivienda a ejecutar en el municipio, resolviendo la problemática actual.

ACCIONES:

- Conjuntar esfuerzos de los diferentes organismos promotores de vivienda para que se ofrezcan alternativas de vivienda a la población de acuerdo a sus posibilidades.
- Establecer programas de acciones de vivienda a realizar o construir.
- Crear esquemas financieros accesibles a la población de escasos recursos económicos.

RESPONSABLES:

INMUVIJ

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

DIF Municipal (Red Móvil)

Dirección de Desarrollo Social y Humano

- **OBJETIVO 2.12.**

Contar con reserva territorial en el municipio para participar en los programas de impulso a la edificación de viviendas o adquisición de predios, con el objeto de propiciar un crecimiento ordenado en el Municipio, evitando así los asentamientos irregulares.

ESTRATEGIA 2.12.1.

Gestionar recurso para la compra de reserva territorial.

ACCIONES:

- Actualizar el Plan de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio.
- Identificar la necesidad en cuanto a la adquisición de predios y edificación de viviendas.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

- **OBJETIVO 2.13.**

Continuar con los programas de regularización de la tenencia de la tierra y seguridad en la propiedad de la vivienda, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ESTRATEGIA 2.13.1.

Coordinación adecuada entre las dependencias municipales, estatales y federales que tienen que ver con la regularización de la tenencia de la tierra.

ACCIONES:

- Incorporación de los asentamientos irregulares al régimen jurídico vigente.
- Crear un fideicomiso para la regulación de asentamientos irregulares.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
Dirección de Desarrollo Social y Humano.

- **OBJETIVO 2.14.**

Dignificar las viviendas de las familias más vulnerables del Municipio.

ESTRATEGIA 2.14.1.

Aplicar los programas de mejoramiento de vivienda en su modalidad de piso firme, techo, enjarre, así como la obtención de otros materiales para construcción.

ACCIONES:

- Contar con un padrón de vivienda en el Municipio.
- Impulsar la participación ciudadana para la autoconstrucción en viviendas.
- Entregar materiales de construcción para el mejoramiento de las viviendas.

- Supervisar la aplicación correcta de los recursos para este fin.

RESPONSABLES:

Dirección de Desarrollo Social y Humano.
Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
DIF Municipal.
FONHAPO

3.- ÁMBITO ECONOMICO**PRIORIDAD**

PROPICIAR QUE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES GENEREN UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMPETITIVO Y SUSTENTABLE CON MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO EL CUAL PERMITA UN MEJOR NIVEL DE VIDA GARANTIZANDO FUENTES DE EMPLEO Y GENERANDO LA ATRACCION DE INVERSIONES DENTRO DEL MUNICIPIO.

• OBJETIVO 3.1

Formar alianza con los sectores productivos que sirvan de base para la planeación e implementación de programas sectoriales permitiendo la integración de cadenas productivas que estimulen la productividad y la competitividad y darle así un valor agregado al producto.

ESTRATEGIA 3.1.1

Dar preferencia a zonas marginadas a los empresarios y/o productores que quieran comercializar sus productos dándole un valor agregado a su producto.

ACCIONES:

- Elaborar un Programa para impulso a la generación de nuevas empresas.
- Llevar a cabo acciones para generar competitividad en el ámbito regional

RESPONSABLES:

Dirección de Desarrollo Económica.
Dirección de Desarrollo Rural.

• OBJETIVO 3.2.

Fomentar el desarrollo turístico mediante la planeación, aprovechamiento y promoción de los atractivos turísticos y naturales del Municipio.

ESTRATEGIA 3.2.1.

Impulsar la mejora de los procesos turísticos y proponer alternativas viables de fuentes de ingreso en las comunidades rurales a partir de la capacitación y formación de grupos de trabajo para la convivencia social y cultural del las tradiciones dentro del municipio.

ACCIONES:

- Participar en ferias regionales y nacionales promocionando el Turismo del Municipio.

- Realizar un programa de capacitación a personas de las comunidades donde se encuentran los atractivos turísticos generando empleo y evitando de esta forma la emigración.

RESPONSABLES:

Dirección de Desarrollo Económico.

- **OBJETIVO 3.3**

Promover e impulsar la creación de microempresas, para la generación del autoempleo, a través de la integración y la participación de la ciudadanía en general.

ESTRATEGIA 3.3.1.

Integrar a la población empresarial a los diferentes programas de apoyo a través de las Instituciones Gubernamentales.

ACCIONES:

- Acceder a programas que promuevan el apoyo económico municipal, estatal y federal a través de convenios para las actividades productivas de la región.
- Establecer programas de apoyos a microempresarios, como capacitaciones o apoyos económicos.
- Integrar a las personas de la tercera edad a las actividades productivas así como a las personas con capacidades diferentes.
- Integrar a las personas de las comunidades más marginadas a las actividades productivas del municipio.

RESPONSABLES:

Dirección de Desarrollo Económico.

Dirección de Desarrollo Rural.

- **OBJETIVO 3.4**

Proporcionar asesoría técnica y servir como órgano de consulta en materia industrial, comercial y de servicios; simplificando la realización de trámites Municipales, Estatales y Federales.

ESTRATEGIA 3.4.1.

Impartir información ante la ciudadanía a través de trípticos, carteles, perifoneo etc., del tipo de trámites y servicios empresariales que se realizan para lograr fomentar una cultura empresarial mediante la gestión de trámites rápidos y sencillos.

ACCIONES:

- Impulsar el Programa de Mejora Regulatoria
- Ampliar el catálogo de giros comerciales para el SARE
- Realizar un censo económico para detectar y controlar las necesidades dentro del municipio.

RESPONSABLES:

Dirección de Desarrollo Económico.

• OBJETIVO 3.5

Apoyar a los comerciantes y empresarios con capacitación, búsqueda de nuevos programas de financiamiento, que proporcionen la modernización y el desarrollo económico en el Municipio.

ESTRATEGIA 3.5.1.

Difundir y promover capacitaciones permanentes orientadas a mejorar la búsqueda de mercado y financiamiento empresarial.

ACCIONES:

- Incrementar el vínculo con instituciones crediticias tanto Gubernamentales como Banca Privada.
- Impartir cursos de capacitación de acuerdo a las necesidades de los empresarios en el Municipio.
- Realizar convenios con Instituciones de Gobierno especializadas en Capacitación empresarial.

RESPONSABLES:

Dirección de Desarrollo Económico.

• OBJETIVO 3.6

Impulsar el Desarrollo Económico tanto del municipio como de sus comunidades con la generación de empleos mejor remunerados para crear mayor competitividad dentro de los sectores económicos en el estado.

ESTRATEGIA 3.6.1.

Incrementar y promover los apoyos financieros a los Empresarios para poder generar una mayor producción dentro de las microempresas y así lograr crear empleos que beneficien el crecimiento económico en el municipio.

ACCIONES:

- Impulsar la atracción de Inversiones para el Municipio.
- Promocionar los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

RESPONSABLES:

Dirección de Desarrollo Económico.

• OBJETIVO 3.7

Crear un banco de proyectos en beneficio del progreso y del desarrollo de los microempresarios del municipio.

ESTRATEGIA 3.7.1

Elaborar un diagnóstico municipal el cual nos permita obtener la vocación económica del Municipio.

ACCIONES:

- Ampliar el banco de proyectos productivos.
- Fortalecer la incubadora de proyectos.
- Crear un banco de proyectos regionales orientados al desarrollo económico del Municipio.

RESPONSABLES:

Dirección de Desarrollo Económico.

4.- ÁMBITO EDUCACIÓN**EDUCACIÓN
PRIORIDAD 4.1**

GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS Y JÓVENES JARALENSES TENGAN ACCESO A UNA MEJOR EDUCACIÓN; PARA ELLO, SE IMPLEMENTARÁN ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, REVISIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EL APOYO A ESTUDIANTES POR MEDIO DE BECAS Y ESTÍMULOS.

• OBJETIVO 4.1

Fomentar una educación para todos promoviendo la dotación de infraestructura y el equipamiento suficiente.

ESTRATEGIA 4.1.1

Mejorar las condiciones de los centros educativos mediante la rehabilitación de los mismos y la dotación de materiales y equipos apropiados en coordinación con los gobiernos estatal y federal.

ACCIONES:

- Rehabilitación y mantenimiento de escuelas de educación básica.
- Construcción de planteles educativos de nivel básico y dotación del material y equipo necesario para el desarrollo de las actividades educativas.
- Construcción de nuevas aulas en diversas comunidades.
- Mantenimiento de aulas de las diversas escuelas que lo soliciten de los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.
- Construcción de espacios específicos para la Universidad Virtual.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
Dirección de Desarrollo Social y Humano
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Educación de Guanajuato

• OBJETIVO 4.2.

Reducir las desigualdades en las oportunidades educativas mediante la entrega de apoyos educativos y estímulos.

ESTRATEGIA 4.2.1.

Otorgar apoyos educativos y estímulos compensatorios crecientes a niños y jóvenes de bajos recursos socioeconómicos, para disminuir la deserción y bajo rendimiento escolar.

ACCIONES:

- Incrementar el número de estudiantes en los diferentes niveles beneficiados con becas escolares federales, estatales y municipales.
- Fomentar y estimular la educación básica mediante programas de becas a estudiantes de escasos recursos.

RESPONSABLES:

Dirección de Desarrollo Social y Humano

• OBJETIVO 4.3.

Ofrecer una formación de calidad que permita a los estudiantes progresar y competir, con arraigo en valores humanistas, éticos y cívicos.

ESTRATEGIA 4.3.1.

Implementar programas para mejorar la calidad de los servicios educativos en todos los niveles haciéndolos competitivos a nivel municipal, regional y nacional.

ACCIONES:

- Fortalecer la enseñanza preescolar, secundaria y de formación inicial y desarrollo profesional de docentes, así como capacitación laboral.
- Consolidar y ampliar la oferta de educación media superior que incremente el grado promedio de escolaridad y la tasa de terminación en la educación básica y media superior.
- Gestionar becas para nivel postgrado y cursos de capacitación al personal docente.
- Realizar concursos escolares en las diferentes áreas del conocimiento.
- Gestionar cursos y talleres de informática para alumnos que no tengan acceso a medios electrónicos, fomentando la cultura de la modernidad.
- Crear programas de fomento de valores éticos, cívicos y de productividad, que vinculen al alumno con el desarrollo social y económico de su comunidad.
- Vincular la educación media superior y superior a las necesidades y oportunidades del municipio y del estado.

RESPONSABLES:

Dirección de Desarrollo Social y Humano
CASSA
DIF Municipal.

• OBJETIVO 4.4.

Fortalecer la educación especial en el municipio e integrar a los alumnos con capacidades diferentes a la sociedad.

ESTRATEGIA 4.4.1.

Otorgar las facilidades necesarias que permitan a las personas con discapacidad estar en igualdad de circunstancias para acceder a las oportunidades que tienen los demás miembros de la comunidad.

ACCIONES:

- Ampliación y mejoramiento de las instalaciones del Centro de Atención Múltiple Integral.
- Diseñar programas adecuados de enseñanza-aprendizaje para personas con discapacidad.
- Gestionar e implementar programas de capacitación para el personal docente que apoya al desarrollo educativo de las personas con discapacidad intelectual y/o física.
- Implementar el financiamiento de programas educativos por medio de exenciones fiscales, subsidios, fondos especiales para estimular y apoyar a las personas con discapacidad.
- Garantizar que todas las escuelas del municipio cuenten con instalaciones para atender personas con discapacidad física.

RESPONSABLES:

DIF Municipal
CAM

Dirección de Desarrollo Social y Humano
Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

• OBJETIVO 4.5.

Fortalecer la educación abierta para aquellos que no han terminado su educación básica, así como combatir el analfabetismo.

ESTRATEGIA 4.5.1.

Gestionar ante el Gobierno del Estado el apoyo de Programas de Educación Abierta para jóvenes y adultos con estudios trancos en nivel Primaria, Secundaria, Educación Media Superior y Preparatoria, tanto en cabecera municipal como de comunidades.

ACCIONES:

- Apoyo a las campañas de alfabetización a Adultos Mayores.
- Incorporar los sistemas de educación y a distancia, vía tecnologías de información, para la educación media superior y superior.
- Consolidar PREPANET como una opción de continuar los estudios de educación media superior.

RESPONSABLES:

CASSA
INAEBA

**CULTURA
PRIORIDAD 4.2.**

PROMOVER, DIFUNDIR, ENSEÑAR, INVESTIGAR, CREAR Y CONSERVAR LOS ELEMENTOS CULTURALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD JARALENSE EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA EDUCATIVA, ARTÍSTICO-CULTURAL SÓLIDA Y PERDURABLE.

• OBJETIVO 4.6

Incentivar a la población jaralense para que acrecente su acervo cultural y educativo.

ESTRATEGIA 4.6.

Establecer vínculos entre instituciones locales y foráneas.

ACCIONES:

- Determinar la importancia de jerarquía de los vínculos a establecer.
- Establecer funciones, convenios, intercambios, apoyos, etc.

RESPONSABLES:

Casa de la Cultura
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Social y Humano
CASSA

• OBJETIVO 4.7

Preservar el valor de la cultura a través del rescate de nuestras tradiciones.

ESTRATEGIA 4.7.1.

Elaborar proyectos de difusión a la ciudadanía.

ACCIONES:

- Dar a conocer las actividades de casa de cultura.
- Difundir los talleres que se imparten en casa de cultura.
- Informar sobre las diversas festividades de la región
- Informar sobre becas, reconocimientos que otorga casa de cultura.

RESPONSABLES:

Casa de Cultura

• OBJETIVO 4.8.

Fomentar la participación del conocimiento de las bellas artes.

ESTRATEGIA 4.8.1.

Establecer un mecanismo de difusión entre la población que le permita identificar las diferentes actividades de casa de cultura.

ACCIONES:

- Instituir programas de capacitación, difusión del personal relacionado con la enseñanza de la cultura.

RESPONSABLES:

Casa de la Cultura
Comunicación Social
Instituto Estatal de la Cultura.

- **OBJETIVO 4.9**

Fomentar el sentido de pertenencia en las comunidades con el propósito de cultivar nuestra identidad nacional.

ESTRATEGIA 4.9.1.

Planeación de programas que promuevan el arraigo en las comunidades.

ACCIONES:

- Buscar patrocinadores
- Buscar apoyo de clubes y particulares

RESPONSABLES:

Casa de la Cultura
Comunicación Social
Dirección de Desarrollo Social y Humano
Dirección de Desarrollo Económico
Dirección de Desarrollo Agropecuario.

- **OBJETIVO 4.10.**

Promover y apoyar las festividades que se realizan con la proyección a la comunidad con el fin de preservar nuestras tradiciones.

ESTRATEGIA 4.10.1.

Planear y organizar los eventos y festividades del Municipio.

ACCIONES:

- Calendarización de festividades
- Planear y distribuir comisiones para organizar las festividades

RESPONSABLES:

Casa de la Cultura
Instituto Estatal de la Cultura

- **OBJETIVO 4.11**

Promover y difundir los diferentes talleres que se imparten en Casa de cultura entre la población jaralense.

ESTRATEGIA 4.11.1.

Realizar un planeación acorde que permita atender a todas las comunidades por el apoyo de casa de cultura.

ACCIONES:

- Realizar visitas para detectar prioridades entre la población de las comunidades.

RESPONSABLES:

Casa de la Cultura

- **OBJETIVO 4.12**

Impulsar la participación de la ciudadanía en la integración de los trabajos en equipo que se realizan durante todo el año.

ESTRATEGIA 4.12.1.

Llevar programas de extensión del arte y la cultura a toda la población rural y urbana.

ACCIONES:

- Convenio con instituciones para que realicen programas de extensión cultural.

RESPONSABLES:

Casa de la Cultura
Instituto Estatal de la Cultura
Comités de participación social.

- **OBJETIVO 4.13.**

Inculcar y promover las diferentes manifestaciones artísticas.

ESTRATEGIA 4.13.1

Gestionar recursos que incrementen la difusión de la cultura.

ACCIONES:

- Buscar apoyos con empresas como patrocinadores y particulares.
- Establecer mecanismo de premiación.

RESPONSABLES:

Casa de la Cultura

- **OBJETIVO 4.14.**

Promover entre los municipios el intercambio de eventos exposiciones rescate de tradiciones y manualidades que oferta casa de cultura.

ESTRATEGIA 4.14.1.

Fomentar el reconocimiento en las diferentes áreas artísticas artesanales y culturales.

ACCIONES:

- Investigación, difusión y promoción para poner en practica las acciones de casa de cultura entre las comunidades y los municipios.

RESPONSABLES:

Casa de la Cultura
Instituto Estatal de la Cultura
Comunicación Social

- **OBJETIVO 4.15.**

Fomentar la capacitación entre los instructores con la finalidad de brindar un mejor servicio y atención a la ciudadanía.

ESTRATEGIA 4.15.1.

Promover la actualización y capacitación del personal relacionado con las diferentes actividades culturales.

ACCIONES:

- Instituir programas de actualización y capacitación entre le personal.
- Establecer convenios con las instituciones para la capacitación del personal.
- Promover diplomados, talleres de capacitación entre los instructores y personal de casa de cultura.

RESPONSABLES:

Casa de la Cultura
Instituto Estatal de la Cultura

**DEPORTE
PRIORIDAD 4.3.**

LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA PRÁCTICA FORMAL E INFORMAL DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

- **OBJETIVO 4.16.**

Promover y fomentar la actividad deportiva en toda la comunidad jaralense.

ESTRATEGIA 4.16.1.

Difundir los beneficios que brinda a la ciudadanía la práctica constante del deporte y la actividad física.

ACCIONES:

- Realizar eventos de promoción al deporte.
- Realizar eventos de activación física en cabecera municipal y comunidades.
- Realizar campañas de comunicación social para dar a conocer a la ciudadanía las opciones deportivas que existen en el municipio.
- Fomentar la participación de promotores deportivos voluntarios en cabecera municipal y comunidades.
- Gestionar recursos par la adquisición de material deportivo que incentive la práctica del deporte.

RESPONSABLES:

Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud.
Dirección de Comunicación Social.
Asociaciones Civiles.
Voz Joven
CENTUDE

- **OBJETIVO 4.17.**

Promover el deporte profesional y organizado en los jóvenes jaralenses.

ESTRATEGIA 4.17.1.

Formar deportistas competitivos capaces de participar en torneos y ligas profesionales.

ACCIONES:

- Regular el deporte que se practica en el Municipio a través del Registro Estatal del Deporte.
- Incentivar la formación de equipos en las diferentes disciplinas para que participen en las ligas y torneos regionales, estatales y federales.
- Gestionar visorias de los diferentes clubes deportivos de alto rendimiento para la búsqueda de talento en el municipio.

RESPONSABLES:

Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud.
CEDAJ
Ligas Municipales del Deporte.

- **OBJETIVO 4.18.**

Promover la Educación física en Instituciones educativas que no cuenten con especialistas en los niveles preescolar, primaria y secundaria.

ESTRATEGIA 4.18.1.

Garantizar la capacitación del personal encargado de las actividades deportivas en las instituciones educativas.

ACCIONES:

- Gestionar ante la CEDAJ capacitación para profesores encargados de la iniciación físico-deportiva básica de las instituciones educativas del municipio.
- Coordinar eventos de activación física en instituciones educativas
- Impartir clases de educación física y asesoría de las diferentes disciplinas en instituciones educativas.

RESPONSABLE:

Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud.

• OBJETIVO 4.19.

Promover la diversificación de disciplinas deportivas en el municipio.

ESTRATEGIA 4.19.1.

Difundir a la población de cabecera municipal y comunidades las disciplinas deportivas, diferentes a las básicas, que pueden practicar.

ACCIONES:

- Capacitar a los promotores voluntarios en las disciplinas deportivas que se impulsarán en el municipio.
- Impulsar la realización de eventos que promuevan la práctica de dichas disciplinas deportivas.
- Realizar campañas de comunicación que incentiven la práctica de dichas disciplinas deportivas.

RESPONSABLE:

Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud.

• OBJETIVO 4.20.

Seleccionar atletas de alta competitividad que nos representan en las diferentes etapas de olimpiada (Regional, Estatal, Pre nacional y Nacional).

ESTRATEGIA 4.20.1.

Celebrar la Olimpiada Municipal para seleccionar atletas de alto nivel competitivo.

ACCIONES:

- Difundir las diferentes disciplinas que participan en la Olimpiada en las diferentes instituciones educativas y las ligas deportivas municipales.
- Entrenar a los diferentes selectivos deportivos municipales a través de fogeos con otros municipios para elevar su nivel competitivo.

- Facilitar las herramientas y medios a los entrenadores deportivos para que puedan realizar sus funciones.
- Facilitar instalaciones deportivas de calidad para que los selectivos puedan realizar sus entrenamientos y enfrentamientos con sus similares.

RESPONSABLE:

Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud.

- **OBJETIVO 4.21.**

Garantizar a la ciudadanía áreas e instalaciones deportivas y recreativas de calidad en la cabecera municipal y las comunidades.

ESTRATEGIA 4.21.1.

Gestionar recursos para la construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva y de esparcimiento en el municipio.

ACCIONES:

- Evaluar las necesidades de construcción y/o rehabilitación de los espacios deportivos y/o de esparcimiento.
- Construcción, rehabilitación y mejora de parques recreativos en las comunidades y en la cabecera municipal con áreas de juegos infantiles.
- Proyecto para la creación de parque recreativo en los terrenos de la antigua estación de ferrocarril.
- Construcción de Módulos y Centros Deportivos en el municipio.

5.- ÁMBITO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**PRIORIDAD 5.1.**

CONTAR CON UNA ESTRUCTURA VIAL DISEÑADA PARA LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFICIENTE SEGÚN LAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES DE LA POBLACION, ACORDE A LOS USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO

- **OBJETIVO 5.1.**

Fortalecer la influencia regional de Jaral del Progreso mediante la consolidación de la infraestructura vial.

ESTRATEGIA 5.1.1.

Impulsar el desarrollo de los caminos y accesos tanto de la Cabecera Municipal como de las comunidades rurales.

ACCIONES:

- Ampliación y conexión de la Carretera Jaral – Rosa de Castilla – Valle a la autopista Morelia – Salamanca.
- Planificar la construcción de una red de carreteras para las comunidades.

- Ampliación y rehabilitación de caminos sacacosechas

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
Secretaría de Obras Públicas del Estado de Guanajuato
Modulo de Riego

- **OBJETIVO 5.2.**

Que las vialidades sean diseñadas o readecuadas tomando en cuenta los diferentes tipos de usuarios.

ESTRATEGIA 5.2.1.

Evaluar el problema de vialidad y transporte en el municipio de Jaral del Progreso.

ACCIONES:

- Identificación de los tramos viales inconclusos, diseño de accesos a la cabecera y comunidades, programa de mantenimiento de carreteras y pavimentos, señalización vial, programa de semaforización.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
Seguridad Pública, Vialidad y Transporte.

PRIORIDAD 5.2

CUBRIR LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO, PARA QUE EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO SEA LO MÁS ÁGIL, EQUILIBRADO Y EQUITATIVO POSIBLE.

- **OBJETIVO 5.3.**

Abatir el rezago existente en materia de infraestructura básica (Pavimentaciones, Agua Potable, Drenaje Sanitario y Pluvial).

ESTRATEGIA 5.3.1.

Evaluar las necesidades de infraestructura básica tanto en la Cabecera Municipal como en las comunidades rurales.

ACCIONES:

- Incrementar la cobertura de Infraestructura Hidráulica en la zona urbana y rural.
- Incrementar la cobertura de Infraestructura Eléctrica en la zona urbana y rural.
- Continuar con las Obras de Pavimentación en la zona urbana y rural.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
Dirección de Desarrollo Social y Humano
SMAPAJ

• OBJETIVO 5.4.

Mejorar la infraestructura pública y promover un desarrollo urbano sustentable.

ESTRATEGIA 5.4.1.

Conseguir el sano e indispensable equilibrio entre el desarrollo urbano del Municipio y las necesidades de la población jaralense.

ACCIONES:

- Reestructurar la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, actualizar su normativa, retomando su función de dirigir, planear y regular acciones.
- Llevar a cabo programas para la formación de la conciencia ciudadana sobre un desarrollo urbano con sentido social.
- Diseñar y realizar los proyectos necesarios para potenciar adecuadamente el polo de desarrollo del Municipio.
- Realizar cada una de las obras cumpliendo con los requisitos indispensables de calidad, eficiencia y honradez, garantizando el mayor beneficio social.
- Priorizar las propuestas de inversión de acuerdo a las peticiones de la ciudadanía con la intención de que la obra pública sea de acuerdo a sus necesidades.
- Fortalecer la transparencia en los procesos de licitación, adjudicación y ejecución de la obras, haciendo partícipe a la ciudadanía.
- Consolidar las actividades de supervisión, control de calidad y trámites administrativos, con el fin de proporcionar agilidad en la ejecución de la obra y el pago a contratistas.

RESPONSABLE:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

• OBJETIVO 5.5.

Inicio y termino de las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Jaral del Progreso.

ESTRATEGIA 5.5.1.

Gestión de recursos para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

ACCIONES:

- Realizar estudios de ingeniería básica para plantas de tratamiento que determinen técnicas de depuración de aguas residuales acorde a las necesidades particulares de cada localidad.
- Coordinación con las dependencias estatales para la adecuada construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
SMAPAJ.

• OBJETIVO 5.6.

Apoyar con recursos económicos, materiales y mano de obra, buscando hacer conciencia en la población beneficiada, involucrándola desde su concepción hasta la ejecución de dicha obra.

ESTRATEGIA 5.6.1.

Gestión de recursos para continuar con el apoyo de materiales de construcción, mano de obra y maquinaria a la población jaralense.

ACCIONES:

- Apoyos con materiales como tepetate, tezontle, arena y grava a las personas que lo soliciten, a un menor costo.
- Apoyos con materiales de construcción para el mejoramiento de vivienda a la población más vulnerable, tanto de la cabecera municipal como de las comunidades rurales.
- Continuar con los apoyos y programas de pisos firmes, techos, enjarres y todo lo relacionado con el mejoramiento de la vivienda, involucrando a la ciudadanía con la mano de obra.

RESPONSABLES:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
Dirección de Desarrollo Social y Humano

PRIORIDAD 5.3

PLANIFICAR EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

• OBJETIVO 5.7

Elaborar y ejecutar el proyecto de rescate y revitalización del centro histórico del Municipio y del patrimonio cultural arquitectónico.

ESTRATEGIA 5.7.1.

Gestión de recursos para la conservación y mejoramiento del Centro Histórico con las Dependencias estatales involucradas.

ACCIONES:

- Restauración de monumentos históricos, creando espacios de atracción turística.
- Elaboración de un proyecto de Ingeniería de Transito.
- Mejoramiento de vialidades principales de la Cabecera Municipal.
- Mejoramiento de accesos a la Cabecera Municipal, como construcción de avenidas y boulevares.

- Adquisición de mobiliario urbano de calidad.
- Llevar a cabo proyectos de parques y jardines en los accesos a la Cabecera Municipal.
- Redefinir y equilibrar las áreas habitacionales, comerciales, recreativas y verdes del Municipio a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

RESPONSABLE:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

SERVICIOS PÚBLICOS**PRIORIDAD 5.4.**

BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS OPORTUNOS Y CON CALIDAD, QUE PERMITAN PROYECTAR UN MUNICIPIO MÁS LIMPIO, MEJOR ILUMINADO Y CON MÁS ÁREAS VERDES, EN BENEFICIO DE LA VIDA COTIDIANA DE LOS EN ÉL QUE HABITAN.

• OBJETIVO 5.8.

Eficientar el servicio público de recolección de basura e implementar un sistema para el manejo y separación de residuos sólido.

ESTRATEGIA 5.8.1.

Desarrollar los mecanismos de operación para mantener limpia la cabecera y las comunidades del municipio.

ACCIONES:

- Instituir acciones de fortalecimiento de los programas de limpieza y promover hábitos en los jaralenses que permitan mantener a nuestro municipio limpio.
- Procurar la cobertura total de limpieza del territorio municipal, ampliando el barrido manual e implementando el barrido mecánico.
- Establecer y coordinar el Programa de Inspección y Vigilancia del Reglamento de Limpia.
- Implementar un programa de inspectores honorarios de limpieza y ecología en las escuelas de la localidad.
- Implementar programas de sensibilización ciudadana, para que conozcan los esfuerzos por mantener limpia nuestra ciudad y generar conciencia para no tirar basura.
- Implementar un programa para separa la basura en orgánica e inorgánica.

RESPONSABLES:

Dirección de Servicios Públicos Municipales
Dirección de Comunicación Social

ESTRATEGIA 5.8.2.

Construir el relleno sanitario municipal que nos permita contar con todas las especificaciones técnicas para el mejor manejo, tratamiento y disposición final de los desechos tóxicos y basura.

ACCIONES:

- Gestionar la construcción del relleno sanitario municipal que preste su servicio adecuadamente, sin ningún riesgo de contaminación de nuestro municipio, y de nuestros mantos acuíferos.
- Desarrollar un programa de que promueva y consolide la cultura del reciclaje de la basura domiciliaria.
- Efectuar el depósito adecuado de los desechos sólidos en el relleno sanitario mediante la clasificación y separación de los desechos y residuos en general, como medida de protección del medio ambiente.
- Automatizar el relleno desde la llegada de las unidades recolectoras con los derechos hasta el destino final de los residuos sólidos.

RESPONSABLES:

Dirección de Servicios Públicos Municipales

- **OBJETIVO 5.9.**

Garantizar el servicio y la optima operación del alumbrado público para mejorar la seguridad, las condiciones de vida de los jaralenses y el tránsito vehicular que circula por nuestro municipio.

ESTRATEGIA 5.9.1.

Establecer un Programa Integral de Alumbrado Público, que incluye renovación de la infraestructura de instalación, cambios de los equipos de control, reinstalación de lámparas y colocación de sistemas de medición, para el beneficio de toda la comunidad urbana y rural de Jaral del Progreso.

ACCIONES:

- Cubrir el rezago en luminaria en la infraestructura ya instalada.
- Desarrollar un censo de la red del alumbrado público que permita mejorar su monitoreo y mantenimiento.
- Ejecutar programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema de alumbrado instalado.
- Adquirir grúas eléctricas, lo que contribuiría en gran medida a la atención más rápida a deficiencias o desperfectos de alumbrado público.
- Reducir los egresos municipales por concepto de consumo de energía eléctrica, buscando aplicar nuevas tecnologías y/o fuentes aprovechando las fuentes alternas de energía.
- Aplicar programa de inversión para dotar de equipos de energía solar a las comunidades del municipio.
- Promover y desarrollar programas orientados a mejorar la iluminación ornamental de nuestro municipio.

RESPONSABLE:

Dirección de Servicios Públicos Municipales

- **OBJETIVO 5.10.**

Mejorar la imagen urbana de las áreas verdes para colaborar con el fortalecimiento del medio ambiente, la oxigenación y el embellecimiento de Jaral del Progreso.

ESTRATEGIA 5.10.1.

Implementar programas para el rescate e incremento de áreas verdes y recreativas del municipio haciendo corresponsable a la sociedad jaralense de su cuidado y preservación.

ACCIONES:

- Dar mantenimiento a los parques recreativos y deportivos, con la finalidad de que estén en buenas condiciones, para que la población realice actividades recreativas y de esparcimiento.
- Impulsar la construcción de más áreas verdes en el municipio.
- Promover entre la población la celebración de campañas de limpieza y mantenimiento de parques y jardines.
- Desarrollar un programa de producción y abasto de plantas de flor que garantice el abasto a las áreas verdes municipales.

RESPONSABLE:

Dirección de Servicios Públicos Municipales

- **OBJETIVO 5.11.**

Ofrecer a la comunidad servicios de calidad en la inhumación y exhumación en los panteones municipales.

ESTRATEGIA 5.11.1.

Garantizar la correcta administración y el mantenimiento de los panteones municipales y gestionar la construcción de nuevos espacios que responda a la demanda ciudadana.

ACCIONES:

- Mejorar la imagen y funcionalidad en las instalaciones de los panteones municipales existentes.
- Implementar un programa permanente de deshierbe, limpieza y mantenimiento de panteones.
- Gestionar la construcción de un nuevo panteón en la cabecera municipal.
- Gestionar con los ejidos la proporción de terrenos para la construcción de cementerios en las comunidades que así lo requieran.
- Actualizar y vigilar el cumplimiento de la normatividad que regula los aspectos relacionados al funcionamiento de panteones municipales.
Promover proyectos para que las criptas sean subterráneas.

RESPONSABLE:

Dirección de Servicios Públicos Municipales

• OBJETIVO 5.12.

Contar con un rastro regional que cumpla con las normas de sanidad e higiene.

ESTRATEGIA 5.12.1.

Gestionar la construcción y equipamiento de un rastro regional en el que participen los municipios de Jaral del Progreso, Valle de Santiago y Yuriria.

ACCIONES:

- Desarrollo del proyecto ejecutivo y construcción del rastro regional en un predio equidistante a los tres municipios.
- Integrar el Consejo del Rastro Regional con representantes de los tres municipios involucrados.
- Regular, ordenar y eficientar el servicio del Rastro Regional teniendo por objeto ofrecer carne de calidad para el consumo humano.

RESPONSABLES

Dirección de Servicios Públicos Municipales

VIALIDAD Y TRANSPORTE**• OBJETIVO 5.13.**

Construir una central camionera regional Jaral del Progreso-Valle de Santiago para hacer más eficiente el servicio de transporte en todo el municipio.

ESTRATEGIA 5.13.1.

Promover la realización de los estudios de viabilidad de la construcción de la central camionera, así como impulsar su construcción y desarrollo con la iniciativa privada.

ACCIONES:

- Gestionar con los empresarios del transporte la construcción de una central camionera de acuerdo a la normatividad de la S.C.T.

RESPONSABLES:

Dirección de Desarrollo Económico

6.- ÁMBITO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRIORIDAD

EJERCER DEMOCRÁTICAMENTE EL GOBIERNO MUNICIPAL, CON SENSIBILIDAD SOCIAL, RESPETO A LA PLURALIDAD Y CON UNA VIGOROSA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UN GOBIERNO ATENTO A LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD, QUE EJERZA UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA, CAPAZ, EFICAZ Y EFICIENTE, APEGADA EN SU DESEMPEÑO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PROFESIONALISMO, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

• OBJETIVO 6.1.

Contar en la estructura de la administración municipal con una Dirección que sea la encargada de la ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes y Programas de Gobierno.

ESTRATEGIA 6.1.

Adecuar la administración municipal para crear el Instituto de Planeación Municipal.

ACCIONES:

- Crear la Dirección de Recursos Humanos.
- Crear el Instituto de Planeación Municipal.
- Modificar el reglamento interior de la Administración Municipal.

RESPONSABLES:

Dirección de Planeación Municipal.
Oficialía Mayor.

• OBJETIVO 6.2.

Dignificar los diversos inmuebles en los que se desarrollan las actividades de las diferentes dependencias municipales y organismos descentralizados.

ESTRATEGIA 6.2.1.

Construir, Ampliar y/o Remodelar las instalaciones donde se llevan a cabo las labores de la Administración Pública Municipal.

ACCIONES:

- Hacer una evaluación del estado en que se encuentran las instalaciones de las diferentes dependencias municipales y organismos descentralizados.
- Establecer programas de ejecución de obra y mantenimiento de los diversos inmuebles municipales.
- Construcción de cubículos de atención ciudadana para cada uno de los regidores.

- Ampliar las instalaciones del Edificio Público Municipal acorde al redimensionamiento de la estructura administrativa.
- Construcción de instalaciones de calidad para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

RESPONSABLES:

Dirección Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
Secretaría del H. Ayuntamiento.

- **OBJETIVO 6.3.**

Ser un municipio transparente, en el que se garantice y facilite el acceso a la información pública.

ESTRATEGIA 6.3.1.

Promover la cultura de la transparencia en cumpliendo con la legislación vigente en la materia para informar oportunamente a los jaralenses las obras, programas, servicios y acciones del gobierno municipal.

ACCIONES:

- Realizar las acciones de gobierno de forma transparente, honesta y responsable; garantizando la rendición de cuentas.
- Cumplir totalmente con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información.
- Usar las ventajas tecnológicas para que la ciudadanía tenga acceso, de manera sencilla, a la información sobre el trabajo del Gobierno Municipal.
- Difundir entre la población jaralense los beneficios de la transparencia municipal mediante campañas de comunicación orientadas a promover la cultura del derecho a la información pública
- Capacitar a los servidores públicos en temas relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.
- Desarrollar prácticas exitosas para cumplir con los estándares nacionales e internacionales de gobiernos locales en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Establecer un Consejo Ciudadano a Favor de la Transparencia.
- Desarrollar un Reglamento de Archivos para el gobierno municipal de Jaral del Progreso, que regule la ordenación, custodia y disposición final de los documentos que se generan en las diferentes dependencias municipales.

RESPONSABLES:

Unidad de Acceso a la Información Pública
Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

- **OBJETIVO 6.4.**

Atender a la ciudadanía de manera ágil y sencilla, con el mínimo de requisitos.

ESTRATEGIA 6.4.1.

Promover la simplificación administrativa que facilite los trámites y servicios municipales, promoviendo el uso de los avances tecnológicos.

ACCIONES:

- Consolidar la Dirección de Innovación Gubernamental.
- Implementar la Mejora Regulatoria Municipal en concordancia al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.
- Crear el Sistema Electrónico de Trámites y Servicios Municipales.
- Desarrollar análisis de procesos en las dependencias municipales para identificar áreas de oportunidad, simplificar trámites y transparentar procedimientos para elevar los niveles de satisfacción ciudadana.
- Intensificar el uso de los avances en tecnologías de información y comunicación para simplificar los trámites y servicios que ofrece el municipio a través de Internet.

RESPONSABLES:

Dirección de Innovación Gubernamental.

Dirección de Desarrollo Económico.

Dirección de Informática.

ESTRATEGIA 6.4.2.

Desarrollar la cultura de de atención eficiente y oportuna a la ciudadanía.

ACCIONES:

- Fortalecer el Programa Mejor Atención y Servicio (MAS) del Gobierno Estatal en todas las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.
- Obtener la Certificación Ciudadana del Programa MAS para todas las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.
- Promover el uso del Módulo de Atención Ciudadana para facilitar la realización de trámites y servicios en Presidencia Municipal.
- Mejorar los mecanismos de atención y seguimiento a las solicitudes del ciudadano, mediante un sistema de captura y monitoreo de respuestas a los planteamientos de los mismos.
- Crear un Sistema de Atención Ciudadana a través de Internet para recibir, administrar y atender eficientemente, las solicitudes de los jaralenses.
- Elaborar manuales específicos de servicio al público, en cada área.

RESPONSABLES:

Dirección de Innovación Gubernamental.

Dirección de Informática.

- **OBJETIVO 6.5.**

Profesionalización de los servidores públicos y relaciones laborales estables y constructivas

ESTRATEGIA 6.5.1.

Operar políticas municipales de formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la administración municipal.

ACCIONES:

- Diagnóstico funcional de los puestos y perfiles del personal adscrito a la administración pública municipal.
- Actualización de perfiles profesionales requeridos por función y puesto del personal de la administración municipal.
- Establecer mecanismos de selección de personal de acuerdo a los perfiles requeridos de cada puesto.
- Gestión ante instituciones de educación superior, organismos civiles y asociaciones de profesionistas de la región para acceder a eventos de capacitación y formación con valor curricular.
- Programa de Capacitación a funcionarios del Ayuntamiento.
- Programa de Actualización a los Servidores Públicos.
- Firmar un Convenio Intermunicipal de Capacitación.
- Implementar acciones que aumenten la motivación y autoestima de los servidores públicos municipales, estableciendo estímulos y premios de productividad.
- Mejorar las condiciones de trabajo, salud, seguridad e higiene de los trabajadores del Municipio, reduciendo los riesgos de trabajo.

RESPONSABLES:

Dirección de Innovación Gubernamental
Oficialía Mayor

- **OBJETIVO 6.6.**

Dar a conocer a la ciudadanía las acciones del gobierno municipal para motivar su participación.

ESTRATEGIA 6.6.1.

Establecer políticas de comunicación social para informar en forma permanente y sistemática de los actos de gobierno.

ACCIONES:

- Implementar campañas de información de los logros obtenidos.
- Dar a conocer a la ciudadanía el informe anual del H. Ayuntamiento a través de diversos medios de comunicación.

- Exponer el informe anual del H. Ayuntamiento en cada una de las comunidades del Municipio.
- Establecer programas permanentes de difusión sobre la ubicación y servicios que prestan las distintas dependencias de la administración pública municipal.

RESPONSABLES:

Dirección de Comunicación Social
Secretaría del H. Ayuntamiento.

- **OBJETIVO 6.7.**

Garantizar a la ciudadanía un gobierno democrático, plural e incluyente, con decisiones a favor del Municipio.

ESTRATEGIA 6.7.1.

Promover una participación activa y comprometida, para fortalecer acuerdos y decisiones del H. Ayuntamiento

ACCIONES:

- Propiciar un diálogo permanente con los integrantes del H. Ayuntamiento para enriquecer las decisiones en beneficio de los jaralenses.
- Establecer un programa permanente de visitas a las comunidades y colonias del Municipio por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento y Directores de las Dependencias Municipales, recabar los requerimientos y peticiones directamente de los ciudadanos.
- Difundir las decisiones acordadas en sesiones de cabildo para informar a la comunidad.
- Fortalecer la vinculación del H. Ayuntamiento con las distintas áreas de la Administración Municipal, desarrollando reuniones informativas de trabajo por los titulares de las Direcciones con las Comisiones del H. Ayuntamiento respectivas.

RESPONSABLE:

Secretaría del H. Ayuntamiento.

- **OBJETIVO 6.8.**

Contar con ordenamientos actualizados y aplicables, que regulen las facultades y obligaciones de la administración municipal y sus órganos auxiliares.

ESTRATEGIA 6.8.1.

Actualizar el marco reglamentario de la administración municipal.

ACCIONES:

- Fortalecimiento del marco reglamentario de las dependencias del Ayuntamiento.

- Establecer el Manual de Procedimientos de cada una de las Dependencias Municipales.
- Actualización del marco operativo de los servicios públicos municipales.
- Desarrollar un programa de difusión de las leyes y reglamentos municipales a los servidores públicos y la comunidad en general para impulsar su cumplimiento.

RESPONSABLES:

Coordinación Jurídica Municipal.
Secretaría del H. Ayuntamiento.

• OBJETIVO 6.9.

Optimizar los recursos humanos, materiales y financieros con que se cuentan en la Administración Municipal, a través de una política hacendaría eficiente y eficaz, mediante el fortalecimiento de los sistemas informáticos de automatización de procesos contable-presupuestal, para una mayor transparencia al rendir cuentas

ESTRATEGIA 6.9.1.

Lograr un equilibrio de las Finanzas Públicas Municipales, a través de realizar un esfuerzo permanente del fortalecimiento de los ingresos públicos municipales, asumiendo el compromiso de ejercer el gasto con disciplina y austeridad, generando confianza para aumentar los ingresos con eficiencia y eficacia.

ACCIONES:

- Establecer una política de recaudación eficiente y eficaz que facilite el pago de las contribuciones de la sociedad de una manera ágil y transparente a través de los medios electrónicos, cumpliendo con el marco normativo vigente.
- Fortalecer y difundir proyectos tendentes a la disminución de los rezagos de obligaciones de contribuyentes, así como difundir su cumplimiento.
- Implementar un sistema integral financiero, que comprenda los registros de contabilidad, ingresos, egresos y caja, a fin de generar información financiera para el control y seguimiento de los recursos municipales.
- Acceder a las diversas formas de financiamiento crediticio para solventar proyectos de infraestructura, necesarios para el buen funcionamiento del Municipio.
- Implementar programas permanentes de fiscalización y cobranza para aumentar la recaudación con sensibilización.

RESPONSABLES:

Tesorería Municipal
Departamento de Catastro e Impuesto Predial.

7. ÁMBITO DE ESTADO DE DERECHO

PRIORIDAD

SER UN SISTEMA DE SEGURIDAD QUE SALVAGUARDE EL ORDEN, LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES Y LA PAZ PÚBLICA.

• OBJETIVO 7.1.

Incrementar la confianza y la credibilidad de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, mediante un trabajo efectivo en el área y una mejor selección, formación y profesionalización del personal responsable.

ESTRATEGIA 7.1.1.

Fortalecer las estrategias de operación ya existentes, generando prácticas innovadoras y contundentes a efecto de responder adecuadamente a los requerimientos de seguridad pública en la cabecera municipal y las comunidades.

ACCIONES:

- Establecer módulos permanentes de seguridad pública en todas las comunidades del municipio.
- Fortalecer los operativos de vigilancia por zonas, para inhibir actos delictivos y mejorar los tiempos de respuesta de atención en materia de seguridad pública.
- Establecer esquemas de coordinación, comunicación y cooperación entre las corporaciones de seguridad de los distintos niveles de gobierno.

RESPONSABLE:

Dirección de Seguridad Pública Municipal.

ESTRATEGIA 7.1.2.

Formar un cuerpo policiaco honesto, profesional, eficiente y comprometido en la seguridad de los jaralenses.

ACCIONES:

- Implementar un programa transparente de ascensos y recompensas, que incentive y estimule la carrera policial.
- Buscar mecanismos para mejorar las condiciones de vida de los policías de nuestro municipio, con beneficios sociales, patrimoniales y de salud.
- Desarrollar un programa permanente de capacitación a policías.
- Proveer a los cuerpos policiacos de equipo moderno y necesario para cumplir de manera eficaz su trabajo.
- Implementar un programa de mantenimiento a unidades y equipo policial.
- Establecer un código de conducta para enfatizar los valores de disciplina, lealtad, responsabilidad, orden, respeto y servicio a la ciudadanía.

- Asegurar a la ciudadanía que los integrantes de la Policía Municipal actuarán respetando los derechos humanos y cumplirán sus funciones con imparcialidad y sin discriminación alguna.

RESPONSABLE:

Dirección de Seguridad Pública Municipal.

• OBJETIVO 7.2.

Construir la cultura de la prevención de delitos en la ciudadanía para disminuir los índices delictivos en el municipio.

ESTRATEGIA 7.2.1.

Promover actividades que contribuyan a establecer mejores prácticas en materia de seguridad pública para la prevención integral del delito y de las adicciones, así como fomentar la legalidad, con la participación de la sociedad civil.

ACCIONES:

- Desarrollo de operativos para la prevención de las faltas administrativas y los delitos más frecuentes.
- Consolidar el Consejo Municipal de Seguridad Pública como instrumento de vinculación con la comunidad.
- Generar relaciones de confianza entre los vecinos y los policías municipales, garantizando recorridos de vigilancia en colonias y cercanía de elementos de seguridad para atención inmediata ante llamadas de auxilio.
- Promover la participación ciudadana como fuente de los sistemas de información, para identificar lugares de distribución y personas involucradas.
- Diseñar una campaña de educación social en seguridad pública que le permita a los ciudadanos contribuir a la disminución de las faltas administrativas y los delitos en el municipio.
- Establecer un programa de control y supervisión en las escuelas y espacios de recreación para evitar la venta de drogas y de alcohol a menores.
- Establecer campañas permanentes de prevención de la farmacodependencia en adultos, jóvenes y niños.

RESPONSABLE:

Dirección de Seguridad Pública

PROTECCIÓN CIVIL**PRIORIDAD**

HACER DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL UN ÓRGANO PERMANENTE DE PROTECCIÓN EN LA POBLACIÓN MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA MISMA EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN.

• OBJETIVO 7.3.

Preservar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ambiental, a través de la prevención y el auxilio a la población ante situaciones de emergencia o desastres.

ESTRATEGIA 7.3.1.

Contar con la infraestructura necesaria para llevar a cabo las funciones de control, administración y coordinación de la unidad técnica de protección civil.

ACCIONES:

- Asignar una oficina para el centro de mando que incluya el equipo de cómputo y administrativo necesario.
- Adquirir equipo de transporte dar un mejor servicio a la ciudadanía en caso de desastre y/o accidente.
- Dotar a la Unidad del equipo de comunicación y herramientas de trabajo.
- Establecer políticas de cooperación y apoyo con todas las Direcciones de la Administración Pública Municipal, especialmente Seguridad Pública, Servicios Públicos y Comunicación Social.
- Asegurar una cobertura de apoyo total a la cabecera municipal y las comunidades del Municipio, respondiendo a las necesidades de seguridad y protección.

RESPONSABLE:

Unidad Técnica de Protección Civil

• OBJETIVO 7.4.

Contar con los programas, planes y personal capacitado dentro de la unidad técnica de protección civil.

ESTRATEGIA 7.4.1.

Organizar y coordinar la intervención de las autoridades y organismos municipales en situaciones de emergencia.

ACCIONES:

- Consolidar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Elaborar el Atlas de Riesgo del municipio.
- Elaborar el Plan de Contingencias Municipal.
- Capacitar al grupo de apoyo ante cualquier contingencia, así como asistencia médica de urgencia.
- Reclutar un mayor número de voluntarios para participar con eficacia en la prevención y auxilio de la población
- Elaborar el inventario de recursos humanos y materiales disponibles para hacer frente a un riesgo, emergencia o desastre.
- Instrumentar programas de protección civil apoyados en simulacros e inspecciones enfocadas a la atención de situaciones de emergencia que se presenten en nuestro municipio.

RESPONSABLE:

Unidad Técnica de Protección Civil

• OBJETIVO 7.5.

Crear una cultura de protección civil a partir de la participación activa de la ciudadanía antes, durante y después de un desastre o emergencia.

ESTRATEGIA 7.5.1.

Informar a la ciudadanía de las medidas de autoprotección para que cada habitante sea capaz de velar por su integridad, la de su familia y su patrimonio.

ACCIONES:

- Implementar un modulo para otorgar información y monitoreo sobre el desarrollo de los fenómenos meteorológicos
- Lograr una mayor participación de los habitantes de las comunidades rurales, para prevenir y combatir los incendios forestales.
- Fomentar la participación comprometida y responsable de todos los sectores de la sociedad en la formulación y ejecución en los programas destinados a satisfacer las necesidades de protección civil en el municipio.
- Elaborar y coordinar la entrega de material de divulgación en materia de protección civil.
- Crear comités operativos en materia de protección civil y grupos voluntarios para identificar zonas susceptibles de riesgos y desastres.

RESPONSABLE:

Unidad Técnica de Protección Civil

Dado en la residencia oficial del Honorable Ayuntamiento de Jaral del Progreso, Guanajuato, a los 29 días del mes de noviembre de 2007.



**LIC. VERÓNICA OCHOA GUTIERREZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL.**



**LIC. CURICHERI LOPEZ RAMÍREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial** en **Internet**.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
 (www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
 hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,
 localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.
 o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección



GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

TARIFAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$	909.00
Suscripción Semestral	"	454.50
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)		
Ejemplares, del Día o Atrasado	"	12.00
Publicaciones por palabra o cantidad		
por cada inserción	"	1.25
Balance o Estado Financiero, por Plana	"	1,504.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"	757.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Receptoras de Rentas de cada Localidad, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
 LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR